

Transcripción oral realizada por José María Luzón, Naomí Galdames, María del Carmen Alonso Rodríguez (año 1847) con la única finalidad de facilitar las búsquedas y consultas. Puede contener erratas que deberán ser revisadas por el investigador. Los nombres propios se ha procurado que estén actualizados. Lo mismo se ha hecho con algunas palabras en desuso o que hoy se escriben de forma distinta. El investigador deberá cotejar los fragmentos que necesite citar, antes de hacerlo. Para ello, se han incluido entre corchetes y en negrita los números de las páginas en el manuscrito original, con objeto de agilizar el acceso a los documentos. Al inicio de cada acta se ha puesto un hipervínculo que lleva al texto digitalizado. También se han hecho enlaces de algunos nombres propios, monumentos y nombres geográficos más relevantes para complementar la lectura

### [Sesión del 25 de febrero de 1850](#)

Señores: Sr. Vice Presidente ,

Dn. José Madrazo, Dn. José Caveda, Dn. Antonio Zabaleta, D. Francisco Enriquez, El Secretario que suscribe

Abierta la sesión y leída el acta de la última Junta fue aprobada por unanimidad

Dióse cuenta de una Real orden de 6 de diciembre del año próximo pasado por la que S.M no tiene bien acceder a la solicitud de la comisión provincial de Badajoz con el objeto de que se carguen los 32.000 reales en los presupuestos provinciales de dicha Provincia y a la de Cáceres para la obra intitulada Antigüedades de Extremadura escrita por D. José M. Peiró. Pero se manda al propio tiempo se encomiende a los Jefes políticos de ambas, para excitar el celo de los **[358]** Ayuntamientos con el objeto de que se suscriban a ella. Se dio cuenta de una circular del Sr. Ministro de Hacienda fecha en 7 de Enero de 1850, relativa a varias reales disposiciones acerca de las clasificaciones de las clases Pasivas y creación de una Junta para el objeto. En seguida se leyó otra circular con igual fecha creando una dirección general de lo contencioso, y otra finalmente del Ministerio de la Gobernación, relativa a certificación de los pliegos que sean de grande interés.

Dióse cuenta de una comunicación del ilustrísimo Sr. Director de Instrucción pública fecha en 31 de diciembre trasladando otra del Ministro de la Gobernación en la que pide informe a esta Central sobre la solicitud del Jefe Político de Palencia para que el débito de 8.000

reales que resulta de favor de aquella comisión de monumentos pueda invertirse en levantar un pavimento de mosaico y conducirlo a la capital. La Comisión vio con sumo disgusto que la citada Autoridad fuese escogiendo objetos en que invertir aquella suma, constándola de un modo muy positivo que casi ninguna de las instrucciones y muy repetidos encargos de recoger varias preciosidades artísticas o históricas que se hallaban abandonadas en varios monasterios de la Provincia, se habían cumplimentado, teniendo además abandonados en sitios húmedos y sin restaurar, los cuadros más selectos que se recogieron en los conventos de la [359] Provincia. Así que aprobada en todas sus partes la minuta del informe que leyó el secretario y dispuso la Central que de él se diera traslado a la comisión de Palencia. Por la misma Dirección de Instrucción pública se remite para informe otro traslado de Jefe Político de la Coruña relativa al mal estado en que hoy se hallan los libros que componen la Biblioteca del monasterio de [San Félix de Monfero](#) por el abandono en que habíase estado expuesto a la rapiña de cuantos entraban en ella, por cuya razón, opinaba que de ningún provecho podría ser para la universidad de Santiago; la Central teniendo experiencia de las grandes riquezas literarias que se han malvendido en otras Provincias por la ignorancia de muchas autoridades y por la apariencia que muchos libros preciosos presentaban por carecer de cubiertas, dispuso informase lo conveniente que seria que los libros se conservasen por ahora sin malvenderlos hasta que se pudiese remitir algún índice del estado en que hoy se encuentran, pues que muchos de los volúmenes podrían acaso completar obras muy estimables de otras bibliotecas.

Con fecha del 24 de Diciembre de 1849 el Jefe Político de Huesca, da traslado a esta Central de una comunicación que dirige al Ministerio de Instrucción Pública, en la que trata de sincerarse de las justas recomendaciones que esta Central le dirigió con el fecha [360] del 30 de Noviembre del propio año, acerca de su omisión en dar el oportuno aviso de la venta de la Iglesia de San Juan de Jerusalén de dicha capital que siendo uno de los más curiosos edificios de la provincia, y como tal recomendado varias veces, tuvo la Comisión el sentimiento de que por el ministerio de Hacienda se cediese a la Provincia para su conservación a los 2 meses en que fue bárbaramente vendida y demolida a la vista de la citada Autoridad. Concluye con avisar que tomara disposiciones para recoger y conservar

varios restos de escultura que existían **que** anticipadamente esta Central había recomendado para que no se extraviasen.

Se dio cuenta de una exposición de la Priora del Real [Monasterio de Santa María la Real de Sigena](#) en la Provincia de Huesca en la que haciendo ver el estado ruinoso de unas salas donde vivió la [Reina de Aragón Doña Sancha](#) su fundadora y que conserva algunas pinturas muy curiosas pedía la suma de unos tres mil reales en que habían presupuestado su reparación. Abundando la Central en la importancia de poner en oportuno remedio, ya que tenía noticias anticipadas por varios conductos, después de apoyarse esta solicitud. Dióse cuenta de otra exposición del Sr. Don Juan Rodríguez Ferrer, en la que pedía que esta comisión elevase al Gobierno del S.M una [361] memoria acerca de algunos antiguos monasterio de la Rioja que se hallan amenazados de muy próxima ruina. Como en varias ocasiones esta Central tenía hechas reclamaciones repetidas sobre los mismos monumentos visitados por el secretario que suscribe, por especial encargo de la misma, se apresuró a prestar apoyo a tan justa y patriótica demanda. Dióse cuenta de una comunicación del congreso provincial encargado del Despacho de la Jefatura Política de Tarragona fecha 17 de Enero de este año en la que se excusaba acerca de la notable demora de más de cinco meses en que aquella autoridad había incurrido relativo al encargo hecho por esta Central pidiendo un presupuesto para reparar la techumbre de la magnífica iglesia del [monasterio de Poblet](#); la Central dispuso se repitiese el mismo encargo de que se cumplimentase a la mayor brevedad reconviniendo a la Autoridad por su tardanza.

Se dio cuenta de otra comunicación del Gobernador civil de Valladolid fecha 11 de Febrero en la que refiriéndose a otra comunicación del 20 de octubre de 46 desea tener instrucciones de esta Central para la segregación y enajenación de los libros procedentes de los conventos para con su importe comprar otras obras modernas.

[362] La Central en vista de los antecedentes que obran en Secretaria de haber quedado reducidos todos los libros hoy colocados en una sala baja y pequeña del colegio de Santa Cruz a un número insignificante en una provincia donde existían más de treinta bibliotecas, constándole así mismo que entre estos los hay muy dignos de conservarse ya por el mérito

de ellos ya por lo escasos que se han hecho, determinó se digese al Gobernador provincial que han de conservarse puesto que la mente del Gobierno de S.M era que solo debían enajenarse los libros triplicados que tratasen de Teología, Moralista, materias predicables y otros libros ascéticos. Todos los restantes se conservasen para verificar cambios con las otras Bibliotecas de las Provincias limítrofes.

A propuesta del Sr. D Francisco Enriquez determinó la Central que se dirigiera una comunicación al Gobernador civil de Toledo para saber si aquella comisión tiene ya recogidas las [estatuas sepulcrales de los Condes de Cedillo](#).

Finalmente, el Sr. Vicepresidente dio aviso a la Central que obraban ya en su poder 20.000 reales de vellón de los 53.000 que se concedieron con fecha del 4 de Agosto del año pasado para la más urgentes reparaciones de algunos monumentos célebres.

En su consecuencia la Central dispuso que con 13.000 se atendiese al reparo [263] expresado a la Iglesia de Poblet y con los restantes al de la antigua Iglesia de [San Miguel de Liño](#) cerca de Oviedo para lo cual determinó la comisión que el Sr. Dn. José Caveda se encargase de remitir dicha suma a algunas personas respetables de dicha capital que al propio tiempo vigilarían en la acertada reparación de aquél celebre monumento. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de que certifico.

El Duque de Veragua y Valentín Carderera (Secretario)

#### [Sesión del Miércoles 10 de abril de 1850](#)

Señores: Vicepresidente, Don José Madrazo, Don José Caveda, Don Francisco Guriguez y el Secretario que suscribe.

Abierta la sesión y leída el acta fue aprobada por unanimidad. Se dio cuenta de una circular fecha 7 de Marzo comunicada por el Sr. Subsecretario del ministerio de Comercio Instrucción y obras públicas, informando a esta Central que S.M. se había dignado nombrar

a Don José Adán jefe de la contabilidad general del propio Ministerio. La comisión quedó enterada. Dióse cuenta también de otra circular de la Dirección general de Instrucción pública fecha 20 del propio mes en la que se piden los presupuestos de este establecimiento para [364] el año próximo de 1851. La Central propuso que se formasen y remitiesen bajo las bases con que se habían hecho los años anteriores llamando la atención del Sr Director General sobre la necesidad de restablecer de nuevo la plaza de oficial, así como también la de aumentar lo menos 4.000 reales el sueldo al Secretario, sobre lo que ya esta Comisión presentó por mano del Sr. Vice Presidente una enérgica solicitud y finalmente sobre la urgencia de de que se pagasen mensualmente las asignaciones para la reparación precisa de algunos monumentos célebres.

Se leyó otra comunicación del Subsecretario del ramo trasladando otra del Ministerio de Hacienda por la que el S.M. concede la Iglesia de la suprimida Parroquia de San Facundo de la ciudad de Segovia para trasladar a ella las pinturas que formaban su Museo Provincial en el caso en que el Diocesano no haya dispuesto la Iglesia por igual conducto que la anterior comunicación se traslada a esta Central una Real orden del Ministerio de Hacienda fecha 2 de Marzo último por la que S.M no tiene a bien recuperar para la comisión de Huesca la pequeña iglesia y claustro del [Real Monasterio de Montearagón](#), mediante a que ya el retablo que tenía y los restos de las personas Reales que en ella yacían fueron trasladados a la Capital.

[365] Habiendo el Secretario que suscribe recordado los antecedentes y causas poderosas que movieron a pedir el citado y célebre recinto en la Historia Nacional y observando que en la Dirección de fincas del Estado no debieron enterarse de la exposición de la Central que se apoyaba en la suma importancia de la pequeña Iglesia y cripta enriquecida todavía con sepulcros y esculturas de gran valor histórico tan importantes como el retablo transportado a la Capital, dispuso que se volvieran a exponer estas razones al Gobierno de S.M para la adquisición de un monumento cuyo coste apenas debería llegar a cuatro mil reales. Se dio cuenta de otra comunicación dirigida por la misma Subsecretaria por la que S.M. tiene a bien conceder los materiales de unas tahonas arruinadas del [convento de](#)

[Santiago de Vélez](#) para poder con ellos emprender los trabajos de reparación del techo de aquél archivo y Biblioteca. En su consecuencia la Central dispuso se diera traslado de ella al Vicario Eclesiástico de aquella Real Casa. Quedó enterada de otra Real orden procedente del Ministerio de Hacienda y comunicada por la misma Subsecretaria fecha 9 de Marzo último, remitiendo cuatro columnas procedentes del [convento de San Pablo de Córdoba](#) para la construcción y adorno del Museo provincial. Dióse cuenta de un traslado de la comunicación del [366] Gobernador de la Provincia de Tarragona fecha 26 de marzo último. Remitiendo el presupuesto pedido desde 9 de Agosto del año anterior para restaurar la techumbre de la de Poblet. Como la cantidad presupuestada llega a más de 20.000 reales de vellón la Central acordó que de igual suma que se tiene depositada se remitiesen 14.000 reales por lo pronto y los 6.000 restantes se dedicasen a la reparación de San Miguel de Liño, subsanando lo restante con la primera suma que se entregase a la Comisión hasta la de 53.000 reales vellón. Determinó así mismo la Central que se excitase el celo de alguna persona celosa e ilustrada avecindada en aquella provincia para que agregándole a la comisión provincial interviniese en aquella reparación e informase nuevamente acerca de las economías que pudieran conseguirse. Por la misma Subsecretaria se trasladó a esta Central la comunicación del Gobernador de la provincia de Palencia acusando el recibo de una Real orden del 17 del actual por la que se le autoriza a invertir 8.000 reales vellón que resultaron el año último a favor de aquella Comisión de monumentos y también avisa el recibo del informe que dio esta Central al Gobierno de S.M relativo a la preferente atención de los objetos de artes que yacían abandonados, en su consecuencia hace presente aquella [367] autoridad de intención y actividad que piensa desplegar para llevar a cabo las citadas instrucciones. Por último, se dio cuenta de una exposición de don Evaristo Tamayo y Aguilar quejándose de no habersele puesto por el Jefe político de Burgos en posesión del cargo de Director vigilante de las [ruinas de Clunia](#) desde que fue nombrado para este cargo por la comisión Central. En su vista dispuso se oficiase de nuevo a la Autoridad para que cumpliera esta Disposición.

Finalmente, el Secretario infrascripto dio cuenta de haberse dirigido al Gobierno de S.M una solicitud a escitación del Sr. Caveda pidiendo se conservase la interesante [iglesia de la](#)

[Magdalena de Zamora](#) que aquél Ayuntamiento pensaba demoler según noticias comunicadas por personas muy respetables. La Central aprobó la diligencia con que la --- se apresuró a evitar la ruina de uno de los más curiosos monumentos de aquella provincia y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de que certifico.

(firmas) El Duque de Veragua, Vicepresidente y Valentín Carderera, Secretario.

### [368] [Sesión del Miércoles 17 de Julio de 1850](#)

Señores: Vicepresidente, Don José Madrazo, Don José Caveda, el Secretario que suscribe

Abierta la sesión y leída el acta fue aprobada por unanimidad. Se dio cuenta de una circular del Sr. Ministro de Instrucción pública fecha 4 de Mayo acompañando las cinco primeras entregas del Mentor de las familias, recomendando la continuación de la suscripción. La Central quedó enterada. Leyóse una Real orden comunicada por la Subsecretaria del ramo, trasladando una comunicación del Gobernador de la provincia de Zamora en que este manifiesta que no se trata de derrumbar el memorable templo de la Magdalena de dicha población, ofreciendo dicha autoridad adoptar las medidas necesarias para impedir su destrucción si se tratara de ello en adelante. Por la misma Subsecretaria se trasladó otra Real orden fecha 21 de Mayo nombrando a Don Pedro González y Soubrié restaurador conservador del Museo de Valladolid con el sueldo de 6.000 reales anuales reservando la Dirección de este establecimiento que dirigió el difunto padre del expresado Soubrié a las Academias de Bellas artes según previene el artículo 65 del Real decreto de 31 de Octubre último. La Central quedó enterada. Leyóse una comunicación del Gobernador de la provincia de Valladolid trasladando una de aquella Comisión [369] en la que manifiesta que se está trabajando en arreglar las notas que de los libros almacenados reclamaba esta Central, así como también las de los que forman la Biblioteca provincial. Dicha comisión manifiesta al propio tiempo que desde que fue creada no se han vendido libros en los términos que indicaba la Central. Esta acordó se contestase que en la justa queja en la

inmensa disminución de libros no había aludido a aquella comisión provincial. Se dio cuenta de una extensa y erudita comunicación de la principal de Guadalajara remitida por la Subsecretaria de Instrucción pública referente a los descubrimientos de algunas antigüedades sepulcrales encontradas cerca de la [Villa de Hijes](#) de la expresada provincia. El infrascripto bosquejó ligeramente a los individuos de la Comisión la forma de algunos utensilios que no rebelaban una antigüedad muy remota. La Central dispuso se dijese que sería muy oportuno le remitiese en calidad de reintegro algún ejemplar de los muchos objetos encontrados para que examinados aquí con atención tratase según su importancia de pedir una pequeña suma del Gobierno de S.M para hacer algunas observaciones. Se dio cuenta de otra comunicación del Gobernador de la provincia de Ávila fecha 18 de Mayo respondiendo a la circular que transcribió esta Central acerca de la vigilancia que debían ejercer para que no se alterasen ni mutilasen algunos antiguos edificios importantes por sus [370] recuerdos y belleza artística, avisando que había dado órdenes oportunas con este objeto a los alcaldes de la provincia. En otra comunicación fecha 1 de Junio manifiesta el Gobernador de la misma provincia el celo que desplegó para impedir la demolición de una casa del Duque de Medina-celi y los altares de la importante parroquia de San Pedro. La Central oyó con agrado esta muestra de ilustración y patriotismo. Referentes al mismo asunto se leyeron otras dos comunicaciones de los Gobernadores de Valencia y Oviedo la 1ª fecha 21 de Mayo y 7 de Junio último, la 2ª la Central quedó enterada de un oficio del Gobernador Excmo. de Velez avisando el recibo de la comunicación de esta Central en que concedía S.M los materiales de las cuadras y tahonas arruinadas pedidas ya desde 1848 con el objeto de reparar los bellos salones de la Biblioteca y archivo de dicho edificio quedando dicho prelado en adoptar las medidas convenientes al expresado objeto.

El Sr. Vicepresidente dio parte a la Comisión en que aquella semana se había remitido al Gobernador de la provincia de Tarragona los catorce mil reales vellón a cuenta de los veinte mil presupuestados para la reparación de los tejados de la iglesia de Poblet intentada después de once meses que la falta de recursos prometidos a la Central la suma morosidad de las autoridades y comisión de momentos de aquella provincia a quienes se habían repetido tres comunicaciones y la dificultad de encontrar [371] libranza sin descuento para

aquella Capital habían ocasionado este retraso. Por la misma dificultad que se ofrecía para librar seis mil reales vellón al Gobernador de Oviedo para ayudar a la reparación de [Santa María de Naranco](#) se dispuso entregar esta suma al Sr. Don José Caveda quien tenía ocasión de remitirla a dicha autoridad. Y no habiendo más asuntos se levanta la sesión lo que certifico.

(firmas) El Duque de Veragua, Vicepresidente y Valentín Carderera, Secretario

#### Sesión del lunes 16 de septiembre de 1850

Señores: Sr. Vicepresidente, Sr. Don José Madrazo, Sr. Don José Caveda, Sr. Don Aníbal Álvarez, Dn. Francisco Enriquez. El que suscribe

Abierta la sesión y leída el acta fue aprobada por unanimidad. Se dio cuenta de una Real orden fecha 15 de Julio próximo pasado tratando otra del Ministro de Hacienda al Director de Fincas del Estado por la que S.M se ha resuelto ceder al Reverendo Obispo de Tortosa el [Monasterio de Santes Creus](#) de Aigues Vives para institutos de misiones Debiendo adoptarse igual disposición con todos los edificios que fueron cedidos para conservarse como monumentos artísticos. Como por la ausencia de algunos individuos de la Comisión no es [372] posible convocar Junta, la mesa en unión con el Sr de Caveda se apresuró a dirigir una exposición a S.M en 25 de Julio haciendo ver el gravísimo perjuicio y daño que podía irrogarse a muchos monumentos que cediéndolos sin restricción ni condición de ninguna especie podían ser mutilados y alterados lastimosamente. Por tanto, se proponían siete condiciones a que deberían sugetarse los diocesanos para conservar como merecían los edificios que se les cedieron.

La Central los aprobó en todas sus partes estas instrucciones y oyó con agrado que el Vicepresidente sabia por conducto muy seguro que S.M había aprobado las bases propuestas por esta Comisión. Se leyó otra Real orden fecha 20 de Agosto del corriente año, firmada por el Sr. Ministro del ramo por la que S.E autoriza a la comisión para

entenderse con Don Alejandro Peña Villarejo comprador del [Monasterio de Suso](#) en la provincia de Logroño a fin de que proponga esta la cesión de la Iglesia mediante la indemnización que se crea conveniente. Al propio tiempo se encarga a la Comisión que en vista del presupuesto remitido por el Gobernador de la citada provincia este presupuesto no ha llegado a manos de la Comisión, para que adopte las medidas necesarias a fin de reparar aquél edificio en la parte más indispensable, satisfacción de los gastos de la cantidad de cincuenta y tres mil reales vellón concedida por Real orden de 4 de Agosto del año [373] próximo pasado con destino a la reparación de monumentos célebres. La Central considera que la citada Real orden estaba en oposición con sus atribuciones porque después de seis años de estudios y tareas se halla perfectamente enterada de todos los edificios más importantes que necesitan repararse con urgencia dispuso elevar una reverente exposición a S.M haciendo ver que aunque la Iglesia y Claustro provincial de San Millán de abajo así como algunos otros de la Rioja fueren objeto de reclamación de la Central cuando estuvo puesto en venta aquél monasterio está muy distante del grado de importancia en que se hallan más de cien edificios amenazados de una pronta ruina. Se leyó otra Real orden del 28 de Julio por la que S.M por lo que ya ha manifestado esta Central manda al Gobernador de la provincia de Burgos que Don Evaristo Tamayo Aguilar sea reconocido inspector de las ruinas de la antigua Clunia para cuyo cargo fue nombrado por esta comisión. Se leyó otra Real orden fecha 31 de Agosto trasladando una dirigida al Jefe político de esta provincia por la que conformándose S.M con lo expuesto por esta Central ha tenido a bien mandar que el sepulcro del Cardenal se trasladase juntamente con la reja que lo custodiaba a la [Iglesia Magistral de Alcalá de Henares](#), siendo de cuenta de aquél Ayuntamiento satisfacer los gastos que cubran, hallándose ausente y enfermo el [374] Sr. Zabaleta. La comisión invitó al Sr de Guriguez, vocal de la misma, para inspeccionar el sitio y dar las órdenes oportunas para aquella operación y dispuso oficiase al Sr Director del Museo Nacional para que mandase hacer entrega de la reja mediante el correspondiente recibo detallado de las piezas que faltan, que aparece se robaron dos balaustres y dos otras piezas menores en ocasión de la grande obra emprendida en dicho local en estos dos años últimos. Se leyó al propio tiempo una comunicación del Alcalde Corregidor de Alcalá trasladando la

misma Real orden ya indicada preguntando también si esta comisión está dispuesta a entregar la reja, y concluyendo con dar muy expresivas gracias a la Comisión en nombre de todo el vecindario de dicha ciudad. Se dio cuenta de otra comunicación fecha 13 de Julio de la comisión provincial de Córdoba y trasladada por el señor Gobernador de la misma referente a la imposibilidad de utilizar. Avisa también la Comisión del estado en que se encuentra aquél Museo ya por el local arreglado al intento, ya por las obras de reparación emprendidas en las pinturas y cuadros que lo necesitaban.

La Central acordó que se dijera había visto con agrado dicha comunicación.

Se dio cuenta de otra del Gobernador de la Provincia de Oviedo del 20 de Julio en la que acusa el recibo del libramiento de los seis mil reales que esta Central remitió para las obras de Santa María de Naranco.

La Central quedó enterada, así como también las instrucciones que su digno individuo Don José Caveda tuvo a bien remitir para el debido acierto en aquella restauración muy diferentes por cierto de las abruptas adiciones que se proyectaban en aquella Capital.

Léyose otra comunicación del Gobernador interino de la provincia de Zaragoza fecha 22 de Julio acusando el recibo de las dos letras valor de catorce mil reales vellón que le fueron remitidas para la reparación de la iglesia de Poblet ofreciendo cumplir con las indicaciones que se le hicieron en 16 del próximo mes. La Central acordó se preguntase el estado de la obra y que procediera por cerrar todas las entradas del Monasterio y evitar así los continuos deterioros que recibe de gente mal intencionada y prohibir absolutamente las excavaciones que se han intentado.

Referente a estos extremos se leyó un oficio del cura de Esplugas de Francolí ponderando los destrozos que se han originado de la tolerancia y apatía de las autoridades en permitir la entrada de dicho Monasterio y acepta gustoso la inmediata inspección de sus obras que deben emprenderse. Se leyó otra comunicación del Gobernador de la provincia de Toledo [376] participando haber dado ya principio a la traslación al Museo Provincial de los bustos sepulcrales Marqueses de Fuensalida que desde principios de Julio último había

recomendado esta Central. Habiendo observado el infrascripto Secretario que la comunicación venía en papel pequeño y que cercenaba el debido tratamiento al Sr. Vicepresidente, abuso que se observaba en algunas comunicaciones, dispuso la Junta se hiciese entender que dirigiéndose dichas autoridades a una corporación presidida por el Ministro del ramo era de fórmula y etiqueta escribir convenientemente. El Sr. Vicepresidente dio cuenta a la Junta de haberse presentado una comisión compuesta de los Señores de Madrazo, Don José Caveda y el que suscribe al Sr Ministro del ramo con el objeto de representar al S.E el abandono de muchísimos monumentos célebres la apatía de las Autoridades y la urgencia de que se haga efectiva la suma concedida para la reparación de algunos edificios célebres.

Al propio tiempo se le hizo entrega al Ministro del libro de Actas de esta comisión. esta quedó enterada.

El Secretario que suscribe dio parte a la junta de los esfuerzos que en unión del Sr. Vicepresidente y Sr. de Caveda habían hecho con el Gobierno de S.M para suspender la venta del antiquísimo [Monasterio de Ripoll](#) para el 26 de Julio; que afortunadamente se había suspendido [377] también expresaban se declarase Monumento Nacional su celebre Iglesia y contiguo claustro.

La Central oyó con agrado esta muestra de vigilancia y patriotismo. Habiendo la mesa hecho saber que estaba ya a disposición del Sr. Vicepresidente la suma de veinte mil reales vellón ya que el Sr. Director de Instrucción pública acordó se dieran una vez a cuenta de los cincuenta y tres mil concedidos en Agosto del año pasado determinó que se hiciese la distribución de dicha suma para los edificios ya señalados en la 1ª nota original presentada al Sr Ministro en el mes de Julio de 1849.

En consecuencia, se determinó recoger las libranzas en esta forma. Para emprender las obras de conservación de las magnificas ruinas y sepulcros de Ripoll cinco mil reales vellón, por el resto de los veinte mil presupuestados para Poblet seis mil reales vellón, para reparos del tejado y la conservación de las Pinturas al fresco de una sala del [Real Monasterio de Sigüenza](#) tres mil reales vellón, para la reparación de Santa María la Blanca de

Toledo, antigua sinagoga, de cuenta de diez mil reales presupuestados seis mil reales vellón.

El infrescripto Secretario propuso la conveniencia de oficiar al Gobernador de la provincia de Segovia para que nombrase vocal de aquella Comisión de monumentos al Sr. Don Mariano Pedrueza Superintendente de la [Real Casa de Moneda](#), de este modo ocuparía el lugar de su difunto antecesor Don [Félix Sagán](#) quien movido de su celo pidió la unión del célebre Monasterio del Paular, y usó este establecimiento en la mira de vigilar como lo hizo por su conservación.

La Central aprobó esta indicación tanto mas [378] cuanto que el Sr. de Enriquez ponderó el estado lastimoso de aquél insigne Monasterio. La mesa dio parte así mismo de una exposición que en 28 de Agosto dirige al Gobierno de S.M denunciando el proyecto del Ayuntamiento de Barcelona para demoler el único trozo que quedaba de su primorosa y singular fachada de estilo ogival no motivándolo razón alguna de conveniencia y utilidad publica sino solamente por la pueril idea de alinear a las antiguas fachadas. La Central escuchó con agrado esta medida y con tal motivo el Sr. Enriquez denunció así mismo otro de proyecto mas desatinado. Este es el demoler o distraer la famosa [Casa Ayuntamiento de Sevilla](#) para ensanchar su plaza, y aunque se dice que volvería a reconstruirse con las mismas piedras el temor de que eso jamás se verifique y el peligro del sumo deterioro de aquellos exquisitos detalles y labores movió a la Central a dirigir una exposición al Gobierno de S.M y otra al propio tiempo al Gobernador de aquella Provincia para que no permita se proceda a deshacer uno de los monumentos mas elegantes y primorosos de aquella Capital. Con esto se levanta la sesión de que certifico.

(firmas) El Duque de Veragua, Vicepresidente y Valentín Carderera, Secretario

[379] [Sesión del Lunes 30 de Septiembre de 1850](#)

Señores: Vicepresidente, Don Aníbal Álvarez, Sr Don José Caveda, el que suscribe

Abierta la sesión se dio cuenta de una comunicación del Sr. Director General de Instrucción pública fecha 27 de Diciembre pidiendo informe a esta Central sobre una exposición de la Real Academia de San Fernando y de la Historia fecha 1º de junio reclamando la inspección de las antigüedades que se descubriesen en todo el Reino según la ley 3ª de la nobilísima recopilación. La Central acordó pasarse a informes del Sr. Don José Caveda. Se leyó enseguida otra comunicación del Vicepresidente de la Comisión provincial de Ávila consultando a esta Central la conveniencia en permitir la nueva construcción de una trasera en la [Parroquial de San Pedro](#) de dicha ciudad pues que siendo uno de los más importantes monumentos antiguos de aquella población el arquitecto de aquél Ayuntamiento denunció la nueva obra hasta que se consultase a la comisión Central. Esta resolvió pasarse a informe del Sr. Don Aníbal Álvarez que había visitado dicha iglesia a su tránsito para Salamanca.

El Secretario leyó una interesante comunicación del Sr. Don Eudaldo Baquer vecino de Ripoll a quien confidencialmente se habían pedido algunos datos acerca de los restos del célebre monasterio de Ripoll, así como también un presupuesto para poder conservar aquellas interesantes ruinas de su Iglesia y claustro ya que tenía seguridades de que aquél monumento se conservaría para la Nación. Adjunto de dicha comunicación remitía un presupuesto muy minucioso y sazonado [380] firmado por un maestro de obras que ascendía a cinco mil novecientos y seis reales vellón.

Como la citada suma excedía en muy corta cantidad al presupuesto que fijó esta Central para el citado monumento cuando en 1848 reclamó fondos para repararlo, así como para algunos de los mas interesantes e importantes de la Nación determino se librase al Gobernador de la Provincia la expresada suma encareciendo la necesidad de que mandase emprender las obras con la brevedad posible. También se leyó otra comunicación del Sr. Serret cura párroco de la Espluga de Francolí y encargado para inspeccionar las obras de reparación de Poblet.

Se queja en ella de que habiendo ya transcurrido mas de mes y medio desde que se remitió al Gobernador de aquella Provincia la suma de 14.000 reales vellón todavía no se hubiera emprendido la urgentísima obra de reparar el tejado de la capilla mayor al propio tiempo se lamentaba de que aquella Autoridad no hubiera tampoco reprimido aun las escandalosas excavaciones o ruinas que seguían practicándose en aquél magnifico templo para encontrar tesoros.

La Central acordó que en ocasión de remitirle a la citada Autoridad en aquella semana los seis mil reales restantes se le manifestase se extrañaba mucho esta demora en época tan critica y así mismo expresaba que de ningún modo tolerase la continuación de aquellas varias y ridículas excavaciones con las que fácilmente podría desplomarse el edificio e inutilizar la obra que iba a emprenderse.

[381] Dió cuenta el Sr. Vicepresidente de haber hecho efectivo todo lo restante para la compensación que se fijó a esta Central por Real orden de 4 de Agosto del año pasado por lo cual se estaba en el caso de remitir inmediatamente a las autoridades las que se determinaron para cubrir las atenciones para las que por esta Junta fueron reclamadas. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión.

(firmas) El Duque de Veragua, Vicepresidente y Valentín Carderera, Secretario.

#### [Sesión del lunes 14 de octubre de 1850](#)

Sr. Vicepresidente, Excmo. Sr. José Madrazo, Don Aníbal Álvarez, el Secretario que suscribe

Leída el acta de la Junta en la sesión anterior fue aprobada por unanimidad. Se dio cuenta de un oficio del Supremo Tribunal de Guerra y Marina remitido a esta Central por el Sr. Director de Instrucción Pública relativo a la conveniencia de conservar el edificio de las [Atarazanas de Málaga](#) comprendido en la Malagueta respecto a que en uno de sus lienzos

se conservan todavía arcos árabes de grande importancia por su especie de trabajo y primor artístico. La Central acordó pasase a informe del Sr. Don Francisco Enriquez individuo de la misma y que tenía especial conocimiento y había visitado dicho edificio. Se leyó el informe que la comisión Central pidió al Sr. Don José Caveda para poder evacuar el que el Sr. Director de Instrucción pública pedía a esta Central relativo a la exposición que [382] la Real Academia de la Historia dirigía a S.M. en 1º de Junio solicitando la inspección general de las antigüedades que se descubran en todo el Reino fundándose en lo dispuesto en la Novísima Recopilación. En vista del expresado excelente informe redactado por el Sr. Caveda con suma extensión y copia de razones acordó adoptarlo en todas sus partes y transcribirlo al Gobierno de S.M. Se dio cuenta de otro informe evacuado por el Sr. Aníbal Álvarez acerca de la consulta que la Comisión Provincial de Ávila dirigía a esta Central sobre la conveniencia de permitir construir una trastera en la Iglesia Parroquial de San Pedro de dicha ciudad. Por las razones que el expresado Sr. Álvarez alegaba en su escrito informe esta Junta acordó acceder a la expresada obra.

Se leyó un oficio del Sr. Gobernador de la Provincia de Toledo fecha 5 de Octubre acusando el recibo de la letra importe seis mil reales vellón que esta Central remitió para la pronta reparación de Sta. María la Blanca, antigua sinagoga de dicha Capital, prometiendo emprender la obra tan pronto como se presentase el Arquitecto Sr. Don Francisco Enríquez que se ha ofrecido generosamente a dirigir aquellos trabajos. Con este motivo se determinó por la convención que se abonasen en Madrid de algún permanente presupuesto el importe de los billetes de la diligencia. Del mismo Sr. Enríquez se leyó un oficio dando parte [383] de la comisión que desempeñó a invitación de esta Central para colocar el monumento sepulcral del Cardenal Cisneros en la colegial de Alcalá. La Central oyó con agrado esta comunicación. El Sr. Vicepresidente manifestó a la Comisión Central que en aquella suma anterior se habían remitido las sumas prefijadas para las obras de reparación de Ripoll que comportaban 5.900 reales vellón. La de 6000 reales para Santa María la Blanca de Toledo, otros 6000 reales para completar el presupuesto de Poblet y finalmente de 3000 reales para la reparación del salón de doña Sancha, Reina de Aragón, en el monasterio de Sigüenza.

La Central quedó enterada con satisfacción en seguida se puso a deliberación de la Central el destino de los 13000 reales existentes con los que se completaba el presupuesto concedido por Real orden de 4 de Agosto de 1849, y teniendo presente el expresado presupuesto o 1ª nota de los mas notables monumentos que exigían pronta reparación se fijaron 6500 reales para el [monasterio de Cucufate del Vallés](#) 3000 reales para [San Salvador de Valdedios](#) otros 3000 reales para [San Miguel de Liño](#) para terminar su reparación. Dejando la distribución de los pocos reales restantes para los billetes de la diligencia que la Central acordó pagasen al Sr. Enríquez para dirigir las obras de reparación de Toledo. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión.

(firmes) El Duque de Veragua, Vicepresidente y Valentín Carderera, Secretario

Transcripción realizada por Isabel Consuegra con la única finalidad de facilitar las búsquedas y consultas. Puede contener erratas que deberán ser revisadas por el investigador. Los nombres propios se ha procurado que estén actualizados. Lo mismo se ha hecho con algunas palabras en desuso o que hoy se escriben de forma distinta. El investigador deberá cotejar los fragmentos que necesite citar, antes de hacerlo. Para ello, se han incluido entre corchetes y en negrita los números de las páginas en el manuscrito original, con objeto de agilizar el acceso a los documentos. Al inicio de cada acta se ha puesto un hipervínculo que lleva al texto digitalizado. También se han hecho enlaces de algunos nombres propios, monumentos y nombres geográficos más relevantes para complementar la lectura

## [ACTAS DE LA COMISIÓN DE MONUMENTOS 1851](#)

### [\[Ficha 339/3\]](#)

Comisión Central de Monumentos Históricos y Artísticos. Actas.

Libro de Actas de la Comisión Central de Monumentos Histórico y Artísticos. 11 enero 1851 – 24 octubre 1867. [244] f., 31 x 22 cm.

Encuadernado en piel verde.

Real Acad. de Bellas Artes de San Fernando.

### [\[1r\] Sesión del 11 de Enero de 1851](#)

Excmo Sr. Vicepresidente, Excmo. Sr. D José Madrazo, Sr. D. José Caveda, Sr. D., Francisco Enriquez, El secretario que suscribe

Abierta la sesión y leida el acta de la Junta anterior fue aprobada por unanimidad. Se dio cuenta de una Real orden trasladada del Señor Subsecretario del ramo insertando otra del Ministerio de Hacienda relativa a varias medidas dictadas en ella á instancia de esta Comisión Central para que los edificios de reconocido mérito artístico cedidos á corporaciones ó particulares no se desfiguren ni sufran mutilaciones en las nuevas obras que en ellos se hicieren, antes bien se egecuten estas en armonía con lo restante del edificio concedido. Se leyó otra comunicación del Sr. Director general de Instrucción pública fecha 10 de Octubre en la que se manifiesta que por la Real orden del 14 de Setiembre último arriba indicada que se comunicó al Ministerio del ramo por el de

Hacienda se preveé á la medida que esta Central proponía para que antes que se cedan á particulares ó corporaciones algunos monumentos artísticos se oiga a esta Comisión Central. El Infrascrito secretario creyó conveniente aclarar el espíritu en que la Central había hecho esta exposición, y era la de conservar intactos algunos edificios de **suma** importancia pues la experiencia tenía acreditado que las nuevas obras de reparación destruían siempre el caracter de [1 v] de algunos edificios sobre todo si se cediese á particulares. Leyéronse dos traslados de Reales órdenes por las que S. M. nombraba al Excelentísimo [Sr. D. Manuel de Sejas Lozano](#) Ministro de Hacienda y al Excelentísimo Sr. D. [Saturnino Calderón Collantes](#) Ministro de Instrucción y obras públicas. La Central quedó enterada.

Se leyó una comunicación de Sr. Subsecretario del ramo remitiendo una exposición del Gobernador de la provincia de Palencia fecha 22 de Octubre relativa á la restauración de las pinturas de aquél Museo provincial y la necesidad de señalar al Sr. D. Justo Velasco la retribución de 2500 reales de vellón. La Central acordó se preguntase qué número de cuadros existen, sus autores y el método con que dicho profesor pensaba restaurarlos. Resolvió así mismo la Central que antes que se emprendiese la costosa y difícil operación de remover y trasladar el [mosaico de Zorita del Páramo](#), se remitiese a esta Central un dibujo para poder juzgar de su importancia y finalmente que seria de mucha conveniencia la justa traslación de los Sepulcros de [Benevivere](#) y Renedo a la [Iglesia de San Zoil](#) de Carrion. En el mismo conducto se remitió a esta Central un informe de la Academia de Bellas artes de Barcelona que transcribía aquella Comisión de Monumentos aderiéndose al medio que propone para conservar la bella fachada gótica del ayuntamiento de aquella Capital sin quebrantar la alineación que desea esta Corporación.

[2r] La Central dispuso pasase á informe este asunto á los Sres. D. José Caveda y D. Francisco Enriquez. Se leyó una Comunicación del Sr. Alcalde Corregidor de Alcalá de Henares<sup>1</sup> fecha 26 de Octubre en la que participa haberse encontrado los restos mortales del [Cardenal Ximenez de Cisneros](#) y que la obra de la colocacion de su magnífico

---

<sup>1</sup> Celedonio Bada

sepulcro en la [Magistral](#) de dicha ciudad estaba muy próxima a su conclusion. La Comisión quedó enterada con satisfacion. Leyóse otra Comunicación del Gobernador de la Provincia de Oviedo fecha 11 de Noviembre próximo pasado acusando el recibo de la libranza de seis mil reales de vellón que se le concedieron con fecha 9 del mismo para las precisas reparaciones de las Yglesias de [San Salvador de Valde-Dios](#) y [San Miguel de Lino](#). En dos comunicaciones del Gobernador de la provincial de Huesca del 7 de Octubre y 15 de Noviembre da aviso á esta Central de el recibo de una libranza de tres mil reales vellón para la reparación del techo del Salón de la [Reina Doña Sancha de Aragón](#) existente en el [Real monasterio de Sixena](#) en la ultima traslada dicha Autoridad la contestación de la Señora Priora de dicha Real casa acusando el recibo de la expresada suma con expresiones del mas vivo agradecimiento. El Infrascrito Secretario leyó otra comunicación del Gobernador de la provincia de Gerona fecha 23 de Noviembre en la que acusa el recibo de cinco mil reales además de novecientos y seis que desde el cinco de Octubre se le habían enviado para las obras de conservación de las preciosas ruinas del [Monasterio de Ripoll](#) y al propio tiempo da traslado á la Comisión del oficio de [D. Eudaldo Raguer](#) vecino de dicha villa en el que acusa el recibo de la expresada suma dándole parte al propio tiempo de haberse anticipado á egecutar aquellas obras por la necesidad que de ello tenían antes que principiaren las aguas del invierno. Con este motivo el Infrascrito Secretario leyó una carta confidencial del expresado Señor Raguer dirigida al mismo Señor y Sr. Vicepresidente en la que avisa lo adelantado de algunos trabajos y la diligencia y economía con que se han hecho [2v] y al propio tiempo los bienes que resultaban de haber nombrado al anterior Gobernador de la Provincia el Alcalde de la Población para que interviniera en dicha obra, ya por la facilidad de activarlas removiendo muchos obstáculos, ya porque tenia un testigo de la suma delicadeza con que obraba. La Central acordó se le diesen muy expresivas gracias. Por otra comunicación del Gobernador de la Provincia de Córdoba quedó enterada esta Central del celo que ha desplegado aquella Comisión Provincial para ordenar su museo y al propio tiempo el recoger algunas obras de sus Pintores del siglo XV, señaladamente del célebre [Pedro de Cordero](#). Leyóse una carta del Señor [D. Antonio Serret Cura Párroco](#) del pueblo de [Espluga](#) y encargado especial por esta Comisión para vigilar las obras de reparación del [Monasterio de Poblet](#). En dicha carta

fecha 18 de Diciembre próximo pasado se enteró la Comisión con sumo agrado de quedar hechas en dicho Monasterio varias obras urgentísimas y entre ellas la de haberse ya cerrado todas las entradas que el abandono vergonzoso de más de 18 años había permitido a gente mal intencionada denostar aquel bellissimo monumento. La Central acordó dar muy expresivas gracias al referido Señor Serret por su celo.

Se leyó una comunicación del Sr. D. Francisco Enriquez vocal de esta Junta dando parte de que habiendo pasado a Toledo para disponer lo necesario de la restauración de [Santa María la Blanca](#) encontró todo el interior de aquél bello monumento sirviendo de almacén de maderas [...] y otros objetos de construcción del Cuerpo de Ingenieros: y que estos materiales al trasladarlos habían causado grandes menoscabos a los capiteles y otros bellissimo adornos. La Central acordó que se oficiase al Excelentísimo Señor General [Zarco del Valle](#) enviándole al propio tiempo el Sr. Secretario infrascrito a fin de que se diesen por S.E. las disposiciones necesarias para que quedase desembarazado aquel celebre [3r] monumento de la arquitectura árabe. Se leyó un oficio del Sr. Secretario del Tribunal de Guerra y Marina recordando un informe pedido á esta Central acerca de los terrenos de la Malagueta en la Ciudad de Málaga. Como este informe hubiese sido ya despachado desde el 20 de Octubre del año próximo pasado y remitido al Ministro de Instrucción pública, por cuyo conducto llegó á manos de esta Central, acordó esta se manifestase al citado Sr. Secretario transcribiendo el mencionado informe. El Secretario leyó en seguida un informe reservado sobre las bases y precio con que podría hacerse la adquisición de la Iglesia y atrio del célebre Eremitorio de [San Millán de Suso](#) en la Rioja, y como por el mismo conducto se enteró la Central de que el Gobernador de dicha Provincia tenía reunidos de 14000 á 17000 reales vellón de que no había hecho uso aquella Comisión por incuria de la Autoridad, se dispuso se elabore una exposición al Gobierno de S.M. para que de la expresada suma se autorizase á esta Central á desembolsar al comprador si este accediera á proposiciones razonables.

El Secretario dio cuenta que en unión con el Señor Caveda se había dirigido una comunicación al Ministro de Gracia y Justicia para que la bella Iglesia de [San Bartolomé](#) de Logroño, abandonada hace años, se cediese para establecer en ella el [Museo Provincial](#), ya que el local donde hoy se quiere establecer es en extremo mezquino y mal dispuesto ó bien se mandase restituir al culto para conservar de este

modo el templo mas curioso é importante de aquella Capital. La Central quedó enterada con satisfacción.

Habiendo el Secretario que suscribe avisado á la Junta que el gran trozo de la fachada del [Colegio de San Gregorio](#) de Valladolid lleno de primorosas [ 3v] labores en piedra franca acaba de ser destruido por los ingenieros contra lo prevenido en dos reales ordenes recientemente publicadas, lo que dio lugar á la renuncia de todos los individuos de aquella Comisión Provincial así como también á que esta Central acordase oficiar al Gobernador de aquella Provincia y Vicepresidente de la citada Comisión para que se informasen sobre cuanto hubiera en el asunto expresado. Se leyó una carta particular de un individuo de la Comisión provincial de Ávila sobre el peligro de destruir una reja de gran mérito y celebridad histórica. La Central acordó se oficiase á aquella Autoridad recomendando la conservación de dicha reja. La misma medida se acordó con respecto á la Iglesia de la Madre de Dios de Toledo a propuesta del entendido arquitecto Sr. Enriquez.

Habiendo este Sr. Secretario infrascrito encarecido la conveniencia de trasladar á la Magistral de Alcalá el bello sepulcro del Arzobispo [Carrillo de Albornoz](#) y la falta de medios que había para ello, acordó la Central que á la asignación del Gobierno se costease esta traslación cuyo gasto debía ser muy insignificante. Con esto se dio fin a la 1ª parte de este año de que certifico.

Veragua, Valentín Carderera, Vicesecretario.

#### **[4r] [Sesión del 12 de Febrero de 1851](#)**

Exmo. Sr. Vicepresidente Exmo. Sr. D. José Madrazo, D. Anibal Álvarez, El secretario que suscribe

Leida el acta de la Junta anterior fue aprobada por unanimidad. Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Subsecretario de Instrucción pública trasladando una comunicación del Gobernador de la Provincia de Tarragona fecha 11 de Noviembre en la que acusa el recibo de la letra de seis mil reales vellón para las reparaciones de Poblet; dice que el motivo de no haber contestado antes al oficio de esta Central del 3 de Septiembre último era el de no haberse dado principio hasta entonces á dichas obras por

varios escrúpulos o dudas del Reverendo Sr. Cura de la Espluga encargado por esa Comisión. La Central observó que la extensa comunicación de la expresada autoridad no contenía más que razones para escusar la notable tardanza en contestar y su inacción, puesto que por los oficios y cartas particulares del expresado Párroco se veía el celo y diligencias con que había mandado emprender dichas obras sobre todo las mas urgentes y que se hallaban concluidas antes que esta Central recibiera el expresado oficio. Por el Excelentísimo Sr. Director General de Instrucción publica se remitió á la misma un expediente de que de parte para que la Central informase sobre la conveniencia de restaurar y [...] la [Iglesia de San Pedro Martir de Calatayud](#) recomendado muchas veces por su mérito artístico o interés histórico. Por algún informe de personas respetables de dicha población y que estaban conformes con lo que algunos de los individuos de esta Junta que avistaron en diferentes ocasiones el expresado edificio y [4v] finalmente por el informe y presupuesto del mismo arquitecto nombrado por aquella municipalidad se vino en conocimiento que las paredes del edificio se encuentran en estado de conservación por su buena construcción y solidez, por tanto la Central dispuso se informase que lejos de demolerse un edificio tan curioso se hiciesen las obras de precisa reparación reponiendo el tejado y demás objetos extraídos. Asimismo veía conveniente informar la conveniencia en que se instruyera expediente contra el expresado Ayuntamiento por la demolición innecesaria de todo punto del bellísimo claustro del antiguo Monasterio. Se dio cuenta de una comunicación del Sr. Director de Instrucción pública remitiendo para que informase esta Central un voluminoso expediente sobre el derribo de la [torre nueva de Zaragoza](#), y la importancia que pudiera tener dicho Monumento para aquella Provincia costearse las obras de consolidación. La Central dispuso pasase a una comisión compuesta del Sr. D. José Caveda y el Secretario que suscribe. Se leyeron en seguida dos comunicaciones; una del Gobernador de la Provincia de Valladolid y otra del Vicepresidente de aquella Comisión de Monumentos. En ellas respondia el primero al oficio que esta Comision le dirigió sobre la desacertada demolición de una pared del [ex-colegio de San Gregorio de Valladolid](#) que había ocasionado la renuncia de toda aquella Comisión Provincial. En dicha comunicación aquella Autoridad no da razón alguna acerca de este derribo y solo avisa que la Comisión retiró su renuncia. El Sr. Vicepresidente contesta tratando de disculpar al Sr.

Gobernador por ser nuevo en aquella Capital y por la precipitación con que los ingenieros civiles [5r] mandaron derribar aquél bello trozo sin conocimiento de nadie. Por otro informe particular de otro Sr. Vocal y Catedrático de aquella Universidad se persuadió la Comisión que aquella perdida procedió de apatía de la expresada Autoridad que tenia tantos medios en su mano para evitarlo. Por lo tanto la Central dispuso se elevase al Gobierno de S.M. una queja contra el expresado Gefe interior se [...] algún medio para poner coto á las continuas arbitrariedades de los Gobernadores y Ayuntamientos para evitarque se destruyeran todos los días edificios de grande mérito. Se leyó un extenso escrito de D. Alejandro Ruiz Villarejo propietario del Monasterio y Dehesa de [San Millan de la Cogolla](#) de [arriba](#). En el hace relación del mal estado de conservación en que se hallaba dicho monasterio y los considerables gastos que hizo para retejarlo y poder dejarlo habitable. Por varias razones que alega el expresado Sr. Villarejo rehusa enagenar dicho monasterio ni su Iglesia sola, como propuso la comisión, sino todo lo que ha comprado habiendo empleado en el pago de los plazos vencidos la cantidad de 46.363 reales efectivos y la que invirtió en reparos y la obra ha ascendido á 19.731 reales formando ambas partidas la cantidad de 66.094 reales vellon. Por esta suma siempre que se le pagase al contado ó en metálico cedería á la Nación toda la expresada dehesa corral y el Monasterio. Mas considerando los pocos recursos que la Comisión Central tiene para esto propone otro medio de adquisición cual es el de permutarlo por cualquiera otra tierra [5v] rustica de las que aun quedan sin enagenar de igual valor ó en su defecto por uno ó más censos cuyo capital de una cuenta anual de 6 % á los 66.094 reales que tiene desembolsados admitiendo que en cualquiera de los dos casos deben cancelarse las obligaciones de los plazos que debe á la hacienda.

La Central dispuso que de este escrito se diera traslado al Gobierno encareciendo la importancia del expresado Monumento. Finalmente el Secretario infrascrito leyó una carta confidencial de [D. Manuel de Bofarrul](#) a quien se había cometido por esta Central la inspección de las obras de reparación de [San Cucufate del Vallés](#) avisaba que el Sr. Gobernador de aquella provincia había ya puesto á su disposición los 6.500 reales vellón que esta Central remitió al efecto, que por motivo de la lluvia y ser los días mas cortos del año no podían empezarse las obras hasta el mes de Febrero y que los visitaría con frecuencia en compañía del [Sr. Rogent](#) arquitecto tan celoso como distinguido. El

infrascrito Secretario informó a la central que en unión con el Sr. Vicepresidente se había oficiado al Gobernador de la Provincia de Zaragoza para que procurase recoger y poner a salvo un retablo relicario muy precioso que está abandonado en el [Monasterio de Piedra](#)- Comarca de Calatayud, cuya inminente ruina lo dejaba expuesto á su completa destrucción, suscitaba así mismo el celo de dicha Autoridad para que procurase aquella Comisión recoger otros muchos objetos y fragmentos históricos y artísticos, abandonado todavía, lastimosamente, en los Monasterios de [Rueda](#), [Santa Fe](#) y otros de la provincia.

[6r] Finalmente leyó una carta confidencial de [D. Eudaldo Ragner](#) inspector de las obras del Monasterio de Ripoll remitiendo las cuentas detalladas en el recibo del albañil de las obras ejecutadas en dicho Monasterio indicando otras imprevistas y muy necesarias que había hecho cuya cuenta también incluía. Avisaba que por el peligro que amenazaba un trozo de nave mayor de la Iglesia había hecho desmontar el tejado y aprovechado un gran numero de tejas. La Central acordó pasase á informe del Sr. Don Anibal Álvarez, y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesión de que certifico.

Veragua, Valentín Carderera Vicesecretario

### Sesión del 31 de Mayo de 1851

Exmo. Sr. Vicepresidente, Exmo. Sr. Don José Madrazo, Sr. Don Jose Caveda, Sr. Don Francisco Enriquez, El Secretario que suscribe

Leída el acta de la Junta anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de una Real orden fecha 8 de Febrero por la que S.M. se ha servido agregar a esta Central en el concepto de vocal al Presbitero Don Juan Manuel Álvarez Canonigo de la Sta. Iglesia de Sevilla. La Central quedó enterada y dispuso se le avisara para asistir á la Junta inmediata. Dióse cuenta de una circular del Sr. Subsecretario del Ministerio del ramo trasladando [6v] una real orden por la que S.M. dispone que todas las Reales ordenes y otras disposiciones no reservadas se publicarán en la Gaceta cuya inscripción será obligatoria para todas las autoridades, funcionarios y dependencias. Se leyeron dos comunicaciones una del Gobernador de la Provincia de Jaén y otra del de

Granada, fecha del 6 de Junio del año próximo pasado y remitidas últimamente á esta Central acusando el recibo de la Real orden relativa á las medidas adoptadas para evitar la destrucción y alteración de algunos edificios de conocido merito. La Comisión quedó enterada. El Sr. Subsecretario del ramo remite para que informe esta Central una Comunicación del Gobernador de la Provincia de Toledo como Presidente de aquella Comisión de Monumentos con fecha 16 de Febrero manifestando la necesidad de que se le autorice á algunas de las personas inteligentes que van á visitar á aquella Capital para que clasifique las pinturas que necesita el Museo, no siendo posible dar remuneración alguna por no haber consignado aquella Diputación Provincial para todos los gastos del expresado establecimiento mas que la cantidad de mil reales vellon. Esta Central acordó se informase la conveniencia de esta clasificación y que la misma aprovecharía la ocasión no tan frecuente como se creía en que alguna persona competente pudiera detenerse en aquella Capital el tiempo necesario para el efecto. Se leyó una comunicación del Exmo. Sr. Director general de Ingenieros respondiendo a la citación que esta Central le hizo para que dispusiera quedase expedita la [7r] Iglesia de Santa María la Blanca de Toledo donde debian hacerse las reparaciones proyectadas por esta Central. En ella avisa S. E. haber dado cuenta al Gobierno de S. M. manifestando la conveniencia de que dicho edificio sea puesto á disposición de la Junta de Monumentos artísticos. Con fecha del diez de marzo del presente año el expresado [Sr. General Zarco del Valle](#) traslada una Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra por la que S.M. conformadose con lo expuesto por el expresado Sr. Director cede á la Comisión Central de Monumentos la expresada Iglesia de Santa María la Blanca de Toledo. En su consecuencia la Central dispuso se diese un traslado de la expresada Real Orden al Gobernador de la Provincia y esta al Sr. Enriquez como encargado por esta Comisión de las obras de reparación de aquel edificio. Se dió cuenta de una comunicacion del Gobernador de la Provincia de Badajoz relativa á catorce cuadros existentes en la [Iglesia de San Francisco de Alburquerque](#) cuyo autor se sospecha es [Francisco Zurbarán](#) que en su concepto deben de formar parte del Museo de la Provincia. Informa á esta Central de las gestiones que han mediado con el Alcalde y Cura Párroco de la expresada Iglesia y finalmente con el Prelado Diocesano quien considerando la devoción de todos los vecinos de la población de la Iglesia donde están, verian con sumo disgusto quedase

despojados de ellos. En su consecuencia no se puede mandar se haga su entrega aunque dará los avisos correspondientes. Esta Comisión Central dispuso que precedido [7v] informe reservado acerca de la originalidad de los cuadros se elevase al Gobierno de S. M. la correspondiente reclamación para que sean depositados dichos cuadros en el expresado Museo precedidas todas las formalidades para evitar el extravío de algunas de las pinturas expresadas.

El Secretario Infrascrito dió cuenta de haberse evacuado el informe que con fecha 6 de Febrero fué pedido por el Sr. Subsecretario de Instrucción Pública acerca del expediente sobre el derribo o consolidación de la torre nueva de Zaragoza después de encarecer la importancia histórica y artística de aquél monumento. La Comisión nombrada al efecto se limitó á hacerse cargo de las ideas emitidas por el Consejo Real reducidas á que los pueblos solo estaban obligados á conservar sus intereses materiales, y que si el monumento era de tal importancia debía atender a su conservación esta Comisión. La Central está persuadida que el Estado a cuyo nombre procede átiende solo á la reparación de los edificios que le pertenecen y está por desgracia con fondos tan reducidos que no bastan á satisfacer una pequeña parte de sus bastas atenciones que el inculcar á los pueblos la atención solo de los intereses materiales desatendiendo los insignes monumentos de su gloria ocasionaría su degradación, apagando los sentimientos nobles y generosos que son el alma de las Sociedades mas que las comodidades y goces.

Finalmente leyó el Infrascrito Secretario una carta que le dirigía [8r] Dn. [Eudaldo Ragner](#) encargado de inspeccionar las obras de los restos del Monasterio de Ripoll. En ella hacia presenta la necesidad que tenia de unos tres mil reales vellón para dejar concluida la obra de la techumbre de un lienzo del claustro, ya por la necesidad que ha de concluir dicha obra, ya también para poder aprovechar los materiales que quedan del desmonte de parte de la obra que constituye parte de la bobeda Central de la Iglesia, añade que este desmonte fue acertadísimo pues que a los dos días de haber despachado la comunicación á la Central ya había caído, ruega á la Comisión decida sobre el destino y clasificación que debe darse á los preciosos fragmentos de escultura como sepulcros y capiteles esparcidos por aquel recinto. Con este motivo y con la de una reclamación análoga de D. Antonio Serret acerca de la clasificación de los restos de los Sepulcros

Reales de Poblet la Comisión aceptó la oferta que hizo el infrascrito Secretario de inspeccionar las obras de este ultimo monasterio y clasificar los restos Sepulcrales de los Reyes de Aragón; por ultimo el expresado Sr. Raguer pide instrucciones acerca del destino de los materiales y también manifiesta la necesidad de nombrar una persona que se encargue de las llaves del Monasterio de su vigilancia y cuidado. Sobre este ultimo extremo la Central acordó se oficiase al Gobernador de la Provincia de Gerona manifestando la conveniencia de que el expresado Sr. Raguer fuese el encargado de custodiar el monasterio, y al propio tiempo se le expidiese el nombramiento de Vocal de la [8v] Comisión de Monumentos de aquella Provincia ya que tan grandes pruebas había dado de su celosa actividad y desinterés. Así mismo determino la Central se anotase el celo del expresado Sr. Gobernador para que se le remitiesen los dos mil ó tres mil reales para la expresada techumbre del claustro. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesión de que certifico.

Veragua, Valentín Carderera Vicesecretario.

#### Sesión del 7 de Junio de 1851

Exmo. Sr. Vicepresidente, Exmo. Sr. Don José de Madrazo, D. Aníbal Álvarez, El Secretario que suscribe

Leída el acta de la Junta anterior quedó aprobada por unanimidad. Se leyó una Real orden comunicada por el Sr. Subsecretario interino del ramo fecha 15 de Abril en la que traslada otra del Ministerio de Hacienda en que S.M, cede a esta Comisión Central de Monumentos la Iglesia de Sta. María la Blanca de Toledo para cuya precisa reparación se habían mandado los seis mil reales vellon. La Central quedó enterada.

[9r] Se dió cuenta de un expediente remitido en 6 de Mayo por el Excmo Sr. Ministro de Instrucción y obras publicas para que esta Comisión informase acerca del presupuesto que contenía el proyecto de derribar el célebre convento de la [Rabida](#) ya que por el mal estado en que se halla era sumamente gravosa su reparación. Acompañaba un escrito del Arquitecto D. Manuel de Zayas en el que propone la elección de uno de los proyectos que remitía para perpetuar la memoria del célebre Cristóbal Colón, que en aquél hoy abandonado convento fue acogido cuando meditaba su gloriosa empresa.

Se dió lectura al propio tiempo de un informe del Sr. D. [Anibal Alvarez](#) que por la secretaría se había pedido anticipadamente por pedirse con urgencia el dictamen de la Comisión. En vista de todo la Central dispuso se informase al Gobierno de S.M. que ya que no podía repararse aquel edificio, por el coste excesivo que ocasionaría, sería muy conveniente que por lo menos se conservase la Iglesia y algún otro próximo recinto importante, como el claustro procesional y [...] que la conservación de cualquiera de estos departamentos sería monumento más digno de Colón que las columnas proyectadas de intención mezquina y adornada. Que en el sitio más visible de los expresados se colocase una lapida conmemorativa de buen carácter que podía costearse con la suma que pedia el arquitecto para construir la columna monumental se la añadiese á mas de la que resultaba á su favor por el importe del sitio y materiales del derribo que con este arbitrio y algún otro que escogitase el Gobernador de la Provincia podría paulatinamente irse [9v] reparando la expresada Iglesia aun cuando no pudiera habitarse para el culto en estos primeros años.

Se leyó en seguida otra comunicación que la Comisión provincial de Barcelona dirigía á esta Central fecha 9 de Mayo acerca del proyecto que la administración del Real Patrimonio de Barcelona tenia de enagenar y derribar [la Real Capilla o Iglesia de Sta. Águeda](#) propiedad de S.M. acompañaba á la expresada exposición un extenso informe de tres arquitectos de la Real de San Fernando residentes en aquella Capital en la que ponderando el singular mérito artístico del expresado recinto como tipo único en su clase y las grandes solemnidad desde que había sido teatro como de varios bautismos desposorios de Reyes de Aragón y de haber sido el sitio donde se congregó el parlamento general para elegir sucesor al Rey D. Martin indicaba los medios mas económicos para su reparación.

La Central acordó se acompañase copia de una reverente recomendación á S.M. por conducto del Sr. Intendente de la Real Casa.

Dióse cuenta asi mismo de un oficio que con fecha 16 del actual el E. S. Antonio Serret Cura Parroco de la Espluga de Francoli y encargado por esta Central para inspeccionar las obras de Poblet, esta Comisión oficio poner que escogitase un arbitrio para proveer á la residencia de un guarda de aquel recinto, no [10r] pudiendo aprobar el que de los

fondos librados para su reparación se diese sueldo al conserge que puso el Gobernador de la Provincia, propone el que se le consignent para este objeto algunos censales de los que se pagaban a dicho Monasterio, que todavía cobra la hacienda, siendo este un ligero sacrificio para aquello si se considera el insignificante precio á que se redimen.

La Central acordó se elevase en estos términos una exposición á S.M.

El Infrascrito Secretario hizo presente á la Junta la necesidad de que se recuerde al Sr. Ministro del Ramo el que se hagan efectivas en los plazos acostumbrados las sumas presupuestadas por esta Comisión. Con este motivo dispuso el Sr. Vicepresidente, que por la Secretaria se formase un estado expresivo de la inversión de la 1ª suma que esta Central recibió para presentarlo al Gobierno de S.M. en ocasión de reclamar los de el año presente después de lo cual se levantó la sesión de que certifico.

Veragua, Valentín Carderera Vicesecretario

#### [10v] Sesión del sábado 26 de Julio de 1851

Exmo. Sr. Vicepresidente, Excmo. Sr. D. José Madrazo, D. Francisco Enriquez, D. Antonio Zabaleta como secretario interino

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

En seguida se leyó una comunicación del Sr. Gobernador de Zaragoza por el Sr. Secretario fecha 25 de Mayo de este año á la cual acompaña una exposición de la Junta de Monumentos artísticos del [Monasterio de Beruela](#) solicitando que S.M. se digne aprobar el presupuesto firmado por el arquitecto académico [D. José de Yarza](#) con el laudable objeto de que un edificio de tanto mérito no experimente los deterioros que es indudable sufrirá si lo antes posible no se ejecutan las obras que indican. Dicho presupuesto asciende á catorce mil reales. La Central acordó que en vista de que el Sr. D. Valentin Carderera vocal y Secretario de esta Central ha visitado últimamente dicho edificio y por consecuencia que ha podido hacerse cargo de la mayor o menor necesidad de todas las obras que se proponen, se suspendió el informe hasta el regreso de dicho Señor procurando entre tanto adquirir todos los datos que puedan conducir al mayor acierto en dicho informe.

Acto continuo se leyó por dicho Sr. Secretario otra comunicación del Gobernador de la Provincia de Toledo fecha 16 de Julio próximo pasado manifestando que los seis mil reales que esta Central se dignó remitir para la más urgente reparación del edificio llamado Sta. María la Blanca de Toledo tocaban á su término sin que hasta ahora se haya podido [...] la mas indispensable obra asignada por el [11r] arquitecto D. [Francisco Enriquez Ferrer](#) encargado por esta Central de inspeccionar aquellos trabajos a pesar de la bondadosa cooperación de aquél Sr. Gobernador que además de haber destinado diariamente una brigada de doce confinados proveé de cuantos materiales de ladrillo y piedra sean necesarios hasta su definitiva conclusión, y para que dicho edificio avance á una regular conservación manifiesta es necesaria la cantidad de cuatro mil reales que se calculan necesitar de pronto para el objeto indicado, manifestando por último que á fines de aquella semana tendría el honor de remitir la cuenta justificada de los seis mil reales mencionados primero. Esta Junta acordó vistas las razones que se exponen y las que además manifestó dicho Señor Enriquez Vocal de la misma informar favorablemente.

Por último se leyó por el Sr. Secretario una comunicación fecha 10 de Julio próximo pasado dirigida por el vocal de la misma Sr. Enriquez á esta Central á la que acompaña un diseño de la vaya que dá entrada a el panteón ejecutado debajo del sitio que ocupa el sepulcro del celebre Cardenal Cisneros que bajo su dirección ha quedado enteramente concluido en la [Sta. Iglesia de San Justo y Pastor de Alcalá de Henares](#) incluso dicho panteón practicable que se ha construido debajo del Monumento merced al feliz hallazgo de los restos mortales del venerable Cardenal indica también el interés solicito que durante aquellos trabajos han manifestado tanto el respetable cabildo Magistral de aquella ciudad como el ilustrado Sr. Alcalde Corregidor [11v] y los demás individuos de la Comisión á cuyo cargo ha estado la administración y demás trabajos no facultativos. En vista de este oficio la Central acordó en su última sesión de 26 de Julio elevarlo á conocimiento del Sr. Ministro del Ramo, y dar gracias al mencionado D. Francisco Enriquez por el celo e inteligencia que ha desplegado. Así mismo acordó dar gracias al Ilustrisimo Cabildo Magistral, y al Sr. Alcalde Corregidor y demás individuos de la Comisión de la Ciudad de Alcalá de Henares por el celo e interés solicito que han

manifestado durante los trabajos. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión de que certifico.

Veragua, Antonio de Zabaleta secretario interino

### Sesión del 5 de Agosto de 1851

Excmo. Sr Vicepresidente, Excmo. Sr. D. José Madrazo, D. José Caveda, D. Antonio Zabaleta, Excmo. Scrio interino

Leida el acta de la Sesión anterior fue aprobada.

El Excmo. Sr. Vicepresidente hizo presente que la reunión tenía por objeto manifestar a la Junta que el Sr. D. Francisco Enriquez exponía que en la nueva verja que da entrada al panteón contenido debajo del sitio en que se ha colocado el Sepulcro [12r] del Célebre Cardenal Jimenez de Cisneros había quedado espacio para ponerse una inscripción que recordase las relevantes prendas de tan insigne Prelado.

Pareció muy conveniente á la Junta el que se colocase la esperada leyenda. Y como por un Sr. individuo de la Junta se indicase que no podía ponerse inscripción alguna en parages públicos sin consultar el parecer de la Academia de la Historia, propuso que cuando se comunicase al Gobierno de S.M. la terminación de la obra podría este resolver sobre lo expuesto lo que creyera más oportuno.

En seguida el espresado Sr. Enriquez encargado de llevar a cabo todas las obras necesarias al indicado objeto de colocar el referido sepulcro, dio algunas explicaciones sobre los trabajos hechos en él.

Por último se acordó adjunto con la comunicación al Gobierno remitir al dueño de la verja indicada para que si aceptaba el pensamiento de la Junta pudiera el Gobierno verificarlo por el medio que creyera mas oportuno. Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión de que certifico.

Veragua, Antonio de Zabaleta secretario interino

Nota: Existiendo en poder de esta Central la cantidad de diez mil quinientos ochenta y cuatro reales de vellón correspondientes al año 1851, y habiendo acordado la expresada que la ruina de muchos monumentos árabes, procede de no acudir inmediatamente á su

reparación, se acordó conservar para todos casos la cantidad expresada, teniendo en cuenta que de seguir todos los trámites para solicitar, obtener y librar la que fuere necesaria al referido objeto, seria la mayor parte de las veces tardío e ineficaz el auxilio prestado.

Veragua

[12v]

### Sesión del viernes 29 de Agosto 1851

Excmo. Sr. D. José de Madrazo, D. José Caveda, Sr. Antonio Zabaleta como secretario interino

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada unánimemente. Acto continuo el Sr. Secretario interino dio cuenta de la comunicación fecha 24 de Mayo que dirige al Sr. Ministro del ramo el Gobernador de Zaragoza, así como también de la exposición de la [Junta de Monumentos de Beruela](#) y del presupuesto firmado por el arquitecto académico [D. José de Yarza](#).

La Central teniendo presente lo resuelto en la Sesión que se celebró en 26 de Julio ultimo y teniendo presente además, los antecedentes necesarios resolvió informar al referido Sr. Ministro del ramo, que aun cuando siempre se ha tomado mayor interés para el engrandecimiento de la historia y de las artes debía manifestar que es verdad que el monasterio en cuestión es de sumo interés pero que tiene seguridad que las partes mas principales del mismo se hallan en buen estado de conservación, y como por otro lado se encuentran descuidados por carecer totalmente de recursos monumentos de un orden mas elevado cuales son [Santas Cruces](#), [San Salvador de Valde Dios](#), [San Miguel de Lino](#), [Sta. María de Naranco](#) y otros muchos que necesitan reparaciones inmediatas y á las que no ha podido atenderse o se ha hecho de una manera insuficiente por la razón [13r ] indicada, creía que podría concederse á la Comisión de Beruela la cantidad de ocho mil reales vellón en lugar de los catorce mil que se pedían en el mencionado

presupuesto sin perjuicio de que cuando haya fondos se entregue lo restante si fuese necesario, además encomendaba la Central en dicha comunicación á el celo e inteligencia de la de Beruela la distribución de los ocho mil reales esperando los emplease en aquella parte ó partes donde sea mas urgente la reparación y merezca preferencia por su interés histórico y artístico.

Se dio cuenta por el mismo Sr. Secretario de una solicitud que dirige el Sr. Ministro del ramo fecha 1ª de Julio D. Vicente Lonzano vecino de esta Corte solicitando se le proporcionase un salvo conducto para que pueda extraer de esta a la Capital del Reyno unido sesenta y tres cuadros que D. Eugenio Camara y [D. Ysidro Bretón](#) dejaron en su poder en calidad de depósito en Enero de 1843.

La Central después de haber examinado con detención el expediente á que hace relación dicha solicitud y en vista del informe que se le pide de acuerdo con la carta del negociado resolvió informar que no encontraba inconveniente alguno en la extracción de los referidos cuadros con sugestión á lo que se previene en los aranceles vigentes porque sirviendo estos de norma y de ley no tiene esta Central facultades para alterarlo, [13v] así es que era su opinión se accediese á la petición del interesado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesión de que certifico.

Antonio de Zabaleta, secretario interino

#### [Sesión del acta 29 de Diciembre de 1851](#)

Excmo Sr. Vicepresidente, Excmo Sr. D. José Madrazo, D. Jose Caveda, D. Antonio Zabaleta, El Secretario que suscribe

Leida el acta de la junta anterior fue aprobada por unanimidad. Se leyó una circular del Ministro de Fomento por la que S. M. se sirve admitir la dimisión del Sr. D. Fermín Arleta del cargo de Ministro de Comercio, Instrucción y obras publicas y nombrado para aquél Ministerio á [D. Mariano Miguel de Reynoso](#). Por el expresado Ministerio de instrucción pública se remite á esta Central en fecha 31 de Octubre una comunicación de D. Antonio Serret encargado por la misma para las obras de reparación de la Iglesia de Poblet, incluyendo la cuenta definitiva de las expresadas obras; en su consecuencia la Central dispuso pasase a informe del Sr. D. Antonio Zabaleta. El Secretario infrascrito

hizo observar á la Junta que aquel Gobernador interino de Tarragona dedicó para mantener á un Conserje los últimos [...] que le [14r] fueron remitidos por esta Comisión.

Las explicaciones que dio el infrascrito secretario acerca del extraordinario celo e inteligencia con que al propio tiempo desempeñó el cargo de sobrestante de las mismas el Conserje D. Jose Vidal contribuyendo al ahorro de casi toda la expresada cantidad, como el mismo había tenido ocasión de observar en el viaje que hizo, movieron á la Comisión á aprobar esta partida habiéndose hecho tan precisa la asistencia del expresado Conserje. Con este motivo y concluyéndose á principio de año los expresados fondos para pagar al dicho conserje, leyó el infrascrito á la Junta, una carta de [D. Francisco Abiñana](#) presidente de la [Sociedad Arqueológica Tarraconense](#) y vocal de la Comisión, en ella avisa que debiendo concluirse muy en breve los fondos de aquella asignación, el expresado conserje cargado de familia ruega le asignen algún empleo en aquella Capital que para que aquel monumento no quede sin una persona tan celosa habia escogitado en compañía de otro vocal que se le procurase el empleo de encargado de amortización que hay en Mon-Blanc, pudiendo residir en Poblet, con lo que se atendería mejor á la conservación del Monasterio y también como jefe más inmediato de los guarda bosques, haría respetar mejor la ordenanza del Gobierno, con otras ventajas que enumera.

El Secretario hizo presente la especie de contradicción que envolvía este arbitrario escogitado para Tarragona con la carta que leyó en una de las Juntas anteriores, y leyó nuevamente escrita por el Sr. Torras de la Comisión de Tarragona en que avisaba al infrascrito que en virtud de la comunicación dirigida cuando estuvo en aquella provincia se había restablecido la asignación de los 4000 reales presupuestados por la Comisión con lo que podrían pagar al Conserje y atender á algunos reparos de poca monta aplicándose además á aquellos objetos la parte del bosque de Poblet cedido por [14v] el Gobierno á la Comisión.

En consideración á lo referido la central dispuso 1º Se oficiase á aquella autoridad el valor del bosque de Poblet cedido para la conservación de este Monasterio. 2º Que los 4000 reales vellón no tengan otra aplicación que á los reparos que necesitase dicho

edificio y 3º que particularmente y sin carácter oficial se hablase con el Sr. Director de Fincas del Estado para ver si se podía conceder el empleo en Monblanc al expresado conserge.

Leyó en seguida una comunicación del Gobernador de la Provincia de Córdoba remitida á esta para el Ministerio del ramo en 27 de Noviembre. En ella transcribe la noticia desde Montilla del descubrimiento hecho por D. [Ignacio María Argote](#) del resto de un pavimento de mosaico dedicado a Jano en la hacienda del olivar llamado Villacañas. La Central dispuso oficiar al Ministerio del ramo para que tome mano en esta mandando dibujar las partes, fragmentos para poder de él formar juicio exacto. Así mismo dispuso que se oficie á la Autoridad con el expresado objeto.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia en 1º de Diciembre se remitió a esta Central una comunicación del Ministro de la Gobernación adjunta a un voluminoso expediente y sumario relativo al informe que dio esta Junta en [espacio en blanco] de Febrero de este año al Sr. Ministro del ramo acerca de la medida que proponían el Gobernador de la Provincia de Zaragoza y el Ayuntamiento de Calatayud sobre demoler la célebre [iglesia árabe de San. Pedro Martir de Calatayud](#). La Central dispuso pasase á informe de una Comisión compuesta de los Señores Don Jose Caveda, Don Anibal Álvarez y el Secretario que suscribe.

[15r] Se leyó el informe que presenta la 2ª sección acerca del Catálogo y medios de restaurar los cuadros del Museo de Palencia por el Sr. D. [Justo Velasco](#) para quien solicita aquella Autoridad una asignación de 2.500 reales anuales para el expresado objeto. Considerando la sección que solo quedarían la insignificante suma de 500 reales vellón necesarios para otras atenciones urgentes como recoger las esculturas Sepulcrales del Monasterio y mosaico de Zurita, opinó que no se dé el expresado sueldo y solamente se le pague la obra que vaya haciendo el expresado Profesor, que convendrá se reduzca á forrar las pinturas con bastidores, etc. sin que sean restauradas en ellas mas que aquellos ahugeros ó roturas notables. La Comisión se adhirió á este dictamen.

Se leyó otro informe que esta Junta pedia del Arquitecto Catalán Sr. D. Elias Rogent acerca de las cuentas remitidas por el encargado de las obras de Ripoll; en el aparece ser

muy exactos y conformes en los precios de materiales así como también los medios adoptados para la expresada obra.

El infrascrito secretario hizo presente que traía la memoria del viaje que hizo á los Monasterios de Poblet y Santes Creus, así como también algunas cartas concernientes á asuntos y notas de la Comisión, más como era ya hora muy avanzada de la noche se levantó la sesión de que certifico.

Veragua, Valentín Carderera, Vice Secretario

*Transcripción oral realizada por Isabel Consuegra Varón y revisada por María del Carmen Alonso Rodríguez (año 1852) con la única finalidad de facilitar las búsquedas y consultas. Puede contener erratas que deberán ser revisadas por el investigador. Los nombres propios se ha procurado que estén actualizados. Lo mismo se ha hecho con algunas palabras en desuso o que hoy se escriben de forma distinta. El investigador deberá cotejar los fragmentos que necesite citar, antes de hacerlo. Para ello, se han incluido entre corchetes y en negrita los números de las páginas en el manuscrito original, con objeto de agilizar el acceso a los documentos. Al inicio de cada acta se ha puesto un hipervínculo que lleva al texto digitalizado. También se han hecho enlaces de algunos nombres propios, monumentos y nombres geográficos más relevantes para complementar la lectura*

## [ACTAS DE LA COMISIÓN DE MONUMENTOS 1852](#)

[Fol. 15v.]

### [Sesión del Viernes 6 de Febrero de 1852.](#)

Leída el acta de la junta anterior fue aprobada por unanimidad. Se dió cuenta de una Real orden trasladando una comunicación del Ministro del Ramo dirigida al Gobernador de las Baleares con indicación de dos documentos acerca de las obras de demolición y reconstrucción de la [Catedral de Palma](#), mandando que esta Central designe un arquitecto que inspeccione la expresada obra. En su consecuencia después de un detenido examen acerca de las circunstancias especiales de varios profesores procedió la Junta a proponer los tres individuos que a continuación se expresan. [D. Juan Bautista Peyronnet](#), [D. José Jesús de la Llave](#) y [D. Antonio Herrera de la Calle](#). Quedó enterada la Comisión de otra Real orden de 18 de Diciembre último por la que S. M. dispone se entreguen á la Comisión diez y seis mil ochocientos reales que quedaban disponibles, resto de la cantidad presupuestada para el expresado año con objeto de acudir á la reparación de algunos trozos de los monumentos de [Santas Cruces](#) y de [San Juan de la Peña](#). El infrascrito S[ecreta]rio. decía observar que en el acta del 10 de Octubre p[róximo] p[asado]do. se dijo que el Sr. Vicepresidente dió parte á la Comisión que el Sr. Director había concedido se la entregasen la suma de diez y siete mil ciento treinta y

siete r., en lo que padeció equivocación el Sr. Director pues aclarado este asunto en Contabilidad resultaban solo los 16.800 r. mencionados arriba. Con este motivo el Sr. Vicepresidente [...] a la Junta que había cobrado esta suma. Se leyó otra Real orden de 1 de Enero [16r] de este año por la que S. M. se sirve mandar que en los 15 primeros días de cada mes se remitan al Ministerio del ramo el presupuesto del siguiente. Diose cuenta de esta Real orden de 10 de Enero por la que se manda informe esta Comisión acerca de una solicitud de la Comisión de monumentos de Logroño para recoger del [Monasterio de San Millán](#) y otros, las obras útiles al instituto Provincial dejando los demás que se consideren menos útiles al Clero. La Central opinó no era todavía conveniente hacer esas separaciones hasta que se hubiesen formado los catálogos de las Bibliotecas con la idea de completar algunas de las Provincias limítrofes, ya también por la facilidad de extraviarse algunos volúmenes en el viaje que debían hacer. Por otra Real orden de 13 de Enero quedó enterada esta Central de que S.M. a instancias de esta Comisión accede á que vuelva á poder del Estado para su conservación el edificio del Monasterio de S. Millán de Suso que fue [enagenado en 1846](#) á D. Alejandro Peña Villarejo. En su consecuencia la central dispuso dar traslado al Reverendo Obispo de Calahorra<sup>1</sup> y recomendarle la conservación de aquel monumento, procurando que tenga en cuenta los cuadros y demás objetos que existían en la época de la enagenación. Por otra Real orden comunicada por el Ministerio del Ramo en 31 de Enero quedó enterada la Comisión de haber nombrado S.M. escribiente de la misma a D. Valentín López con el sueldo de 14.000 r. anuales. Se leyó una Comunicación del Gobernador de Tarragona fecha 20 Diciembre p[róximo] p[asado]do. en la [16v] que aquella Comisión de Monumentos pedía tener 70.000 reales de vellón para la reparación del Monasterio Santas Cruces con otras medidas importantes que la Comisión dispuso se elevasen con apoyo al Gobierno de S.M. Con este motivo la mesa hizo presente que se habían mandado el mes anterior 60.200 r.vn. para dicha reparación de Santes Creus al tenor de una carta del S[ecreta]rio. de aquella Comisión. De esta suma todavía no ha acusado recibo aquella autoridad. La Comisión quedó enterada de una Comunicación del Sr. Ministro de Fomento fecha 14 Enero último, la que expresa por quien han de expedirse

---

<sup>1</sup> Miguel José Irigoyen

los títulos de los empleados de las corporaciones artísticas dependientes de dicho Ministerio.

Se leyó en seguida una carta de D. [Teodoro Blasco Soler](#) dirigida al S[ecreta]rio. En la que avisaba la conveniencia de nombrar una comisión de monumentos históricos para recoger muchos objetos que se pierden. Indicaba como personas muy idóneas a D. [Francisco Llacer](#) director de aquella Academia, D. [Mariano Manglano](#), D. Luis G. del Valle, D. [Vicente Boix](#) y el expresado Blasco. El S[ecreta]rio. Infrascrito avisó a esta Central que el Gobernador de la Provincia, Ordoñez, había disuelto la expresada Comisión por mala inteligencia acaso de las R. órdenes y la importancia de restablecerla nombrando a los arriba citados que algunos fueron vocales de la suprimida. En su consecuencia la [17r] Central dispuso se elevase una exposición recomendando este asunto en el caso que fuese cierta la supresión indicada.

Se dió cuenta de un oficio del Gobernador de Toledo acusando el recibo de la letra de 40.000r.v. por complemento de la reparación de Sta. María la Blanca de la Misma Capital. Se leyó una larga carta sin fecha (de a mediados de Octubre) de D. [Eudaldo Ragner](#) encargado por esta central para la reparación del [Monasterio de Ripoll](#). En ella se queja que el Gobierno de la Provincia de Gerona que por repetidas instancias de esta Central ofreció á la misma remitir de 30 a 40.000 r, de la asignación provincial que no tenía a que destinarla para concluir la precisa obra de repuntalar aquellos preciosos restos de arquitectura romano byzantina. La Central que tenía informe por el S[ecreta]rio. que suscribe de que los 14.000 del presupuesto se invirtieron todos los años en hacer excavaciones en [Ampurias](#) sin fruto alguno puesto que todo cuanto hay recogido en aquel pequeño museo no ofrece ningún interés ni mérito artístico, dispuso se dirigiese una enérgica queja al Gobernador de S.M. mandando se invirtieran aquellos fondos en atender á los monumentos de la edad media de conocido mérito y cuya ruina era inminente. Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión de que certifico.

Veragua.

Valentín Carderera. Vocal secretario.

[17v] [Sesión del 25 de Marzo de 1852.](#)

Leida el acta de la junta anterior fue aprobada por unanimidad.

Señores: Exmo. Sr. Vicepresidente; Exmo. Sr. D. José Madrazo; Sr. D. Aníbal Álvarez; Sr. D. Francisco Rodríguez; El secretario que suscribe.

La Comisión quedó enterada de una Real orden del Ministerio de Fomento fecha 12 de Enero por la que accediendo S.M. la Reyna (q.d.g.) á lo solicitado por D. [Valentín Carderera](#), se ha servido admitirle la renuncia que ha hecho de los cargos de vocal y S[ecreta]rio. De la Comisión Central, nombrando para que le sustituya en el último á D. [Antonio de Zabaleta](#), vocal de la misma Comisión, debiendo disfrutar el sueldo anual de doce mil r.vn. que tiene asignados dicha plaza en el Presupuesto general del Estado.

Se dio cuenta de una comunicación del Excmo. Sr. Ministro de Fomento fecha 16 de Febrero último acordando el celo de los individuos de la Comisión Central para que contribuyan con un donativo voluntario á la realización de la obra del Hospital de la Princesa.

Se dio cuenta de una Real orden del Ministerio de Fomento fecha 26 de Febrero en la que se designa al arquitecto D. [José Jesús de la Llave](#) Académico de la Real de S. Fernando para que pase á la Capital de las Baleares con el objeto de inspeccionar la parte demolida [18r] de la fachada de aquella Yglesia Catedral, y dar un dictamen facultativo sobre los medios más conducentes a la restauración de tan célebre monumento.

Pide en ella á esta Comisión designe la cantidad á que en su juicio deberán ascender los gastos de viage y permanencia en Palma del arquitecto nombrado. La Comisión acordó hacer presente al Excmo, Sr. Ministro lo siguiente: Que el estado de suspensión en que se encuentran aquellas obras y las controversias a que las mismas han dado lugar como lo indican los documentos auténticos que se han tenido presentes, hacen creer que será insuficiente una simple inspección ocular y si necesario un examen concienzudo y detallado para resolver con acierto un asunto tan importante como el de que se trata.

Que teniendo que determinar el arquitecto renombrado las partes que deben demolerse y las que pueden conservarse, el indicar los medios mas conducentes a la restauración de las partes demolidas, representando su diseño estas partes con el objeto de que puedan

volverse á reedificar con la misma índole y carácter especial de arquitectura del edificio, no es posible que esta Comisión pueda fijar el tiempo que para estas operaciones necesitará emplear el arquitecto y por consiguiente á cuanto podrán ascender los gastos que se le originen en el desempeño de su cometido [18v] y que solo se haya en el caso de poner en conocimiento del Exmo. Sr. Ministro que los honorarios asignados para este género de encargos oficiales son: de ochenta r. diarios á los Maestros de obras, ciento veinte á los arquitectos y ciento sesenta á los Arquitectos Académicos.

Que cree de su deber volver a indicar que tratándose de un monumento consagrado al culto parece que por gracia y justicia deberían satisfacerse los gastos que puedan ocasionarse en todo cuanto al mismo se refiere, pues la Comisión con los escasos fondos que cuenta solo puede atender de una manera incompleta á la más precisa reparación de algunos célebres monumentos para evitar su ruina.

Y por último, que cuando se hallen formados por quien corresponda los planos de restauración, se pasen a esta Comisión Central para su examen, y para que á la vez que se encargue de cumplir con lo que está mandado en tales casos, pueda remitir su parecer sobre un asunto tan importante y tan íntimamente ligado con su cometido bajo el punto de vista histórico y artístico. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de que certifico.

Veragua

Antonio de Zabaleta, vocal secretario.

[19r] [Sesión del 28 de Abril de 1852.](#)

Leída el acta de la junta anterior fue aprobada por unanimidad.

Se manifestó por el infrascrito que, aunque la Comisión Central creía que el bosque de Poblet inmediato al [Monasterio](#) del mismo nombre, había sido cedido por el Gobierno de S.M. á aquella Provincial de Tarragona, y que en este supuesto se acordó en sesión de 21 de Diciembre último se oficiase a la misma para que manifestara cuales podrían ser sus productos para los fines convenientes, no resultaba oficialmente tal acción y si solo por carta confidencial. En vista se comisionó el mismo infrascrito para que se informase en las oficinas de Administración de fincas del Estado cual era el verdadero

estado de este asunto, y de todos modos gestionase á nombre de la Central para ver si podía conseguirse el que se oficiase tal cesión por ser cosa que podría reportar poca utilidad al Estado y por el contrario serle de mucha para ayuda de atender á la conservación de tan célebre monumento.

[19v] Se leyó una comunicación del(sic) la Comisión Provincial de Toledo llamando la atención del Gobierno sobre algunos célebres monumentos y proponiendo algunos medios para evitar su destrucción. La Central acordó manifestar á la Provincial que para poder informarse con el debido acierto, era indispensable que se formase y remitiese su presupuesto detallado de las obras que en ella proponía particularmente la de cubrir el claustro de [San Juan de los Reyes](#), manifestando al propio tiempo los recursos con que además de la madera y teja que indicaba, podría contarse con fijeza para llevar a cabo esta obra con la mayor economía. Se leyó otra de la Comisión Provincial de Tarragona remitiendo la cuenta de los gastos ocurridos durante el año p[róximo] p[asado]do. de 1851 en las obras de reparación y conservación del Monasterio de Poblet, y un presupuesto de los gastos que deberían hacerse para cubrir el dormitorio y archivo del mismo Monasterio.

La Central examinó y aprobó la cuenta de gastos y respecto al Presupuesto acordó que la provincial o el digno individuo de la [20r] misma encargado de llevar a cabo estas obras procurase consultar el dictamen de un arquitecto amante de las artes, a quien se invite a prestar este servicio gratuitamente para en todo procurar el mayor acierto y economía, en razón a los escasos fondos con que se cuenta para atender a la conservación de tantos y tan notables monumentos como lo necesitan.

Y siendo la hora bastante avanzada levantó la sesión de que certifico.

Veragua.

Antonio de Zabaleta, vocal secretario.

[Sesión del día 9 de julio de 1852.](#)

Leída el acta de la junta anterior fue aprobada por unanimidad.

La Comisión quedó enterada de una Real orden del Ministerio de Fomento fecha 19 de Junio por la que se manda que D. Valentín López escribiente de esta Comisión pase á dicho Ministerio á auxiliar en su misma clase los trabajos del negociado de Escuelas especiales en las horas que se lo permita el desempeño de aquel destino. Se leyeron tres Reales órdenes del Ministerio de Fomento fechas 26 y 30 de Junio por las que [20v] nombra á D. Antonio Herrera de la Calle para pasar á la capital de Palma con el objeto de inspeccionar la parte demolida de la fachada de aquella Yglesia Catedral y dar su dictamen facultativo sobre los medios mas conducentes á la restauración de tan célebre monumento, debiendo esta Comisión abonarle los gastos de viajes y permanencia en aquella Capital.

La Central acordó se remitiesen al expresado Herrera de la Calle, las Reales en que se le nombraba para dicho objeto, y que al ponerlo en conocimiento del Ministro, se le hiciera presente lo sensible que era distraer de este modo los escasísimos fondos con que cuenta para atender á las mas urgentes reparaciones de tantos célebres monumentos como lo reclaman, y que siendo aquel uno de los destinados al culto, los gastos que se ocasionaran en este asunto debieran abonarse por la consignación que tiene señalada para sus atenciones, con tanto mas motivo, cuanto que estableciendo un precedente de esta naturaleza podría encontrarse la comisión en continuos conflictos.

Se leyó otra Real orden fecha 27 de Abril último relativa a la corrección de los deberes [21r] introducidos en algunas provincias que desentendiéndose completamente del principal objeto de su cometido, invertían lastimosamente los fondos en hacer infructuosas excavaciones. La Central acordó se circulase a todas las Comisiones Provinciales.

El infrascrito S[ecreta]rio. hizo presente á la junta que a pesar de haber dirigido al Gobernador de Huesca una comunicación fecha 16 de Mayo último copiando integras las dos que con fechas 13 de Octubre de 51 y 20 de Marzo de este año se la pasaron relativas á las obras de reparación del célebre [Monasterio de San Juan de la Peña](#), no había recibido contestación á ninguna de ellas: y en su consecuencia la Junta acordó recurrir al Gobierno para que tomase las disposiciones convenientes acerca de este asunto.

Se dio cuenta de la circular que con fecha 23 de Junio se pasó a las Comisiones provinciales excitando el celo de sus individuos. Se leyó un oficio de D. Valentín Carderera, antiguo S[ecreta]rio. de la Comisión en el que hacía la relación de sus méritos y servicios y pedía en su consecuencia le fuese expedido un certificado de los mismos. La Junta acordó se comprobasen por medio de las actas, y se le exhibiese la correspondiente certificación.

El infrascrito (acordó) manifestó [21v] que, a consecuencia de lo acordado en la sesión anterior sobre la cesión del bosque de Poblet, había pedido al Director de Fincas del Estado le manifestase cuantos antecedentes tuviera sobre dicho asunto y que se constató: Que no era exacto que el bosque de Poblet, contiguo al Monasterio de su mismo nombre, estuviese cedido á la Comisión Provincial de Tarragona. Que no había ningún dato oficial de donde directa o indirectamente resultase dicha cesión y que lo único que constaba era que la Administración del ramo en aquella provincia se había hecho cargo de él como de todas las propiedades del clero, conservándole en administración, y que conforme al Concordato celebrado con la Sta. Sede, debían devolverse al mismo clero, entregándola á la Junta Diocesana, y que era probable estuviese hecho como creía la Dirección, en cumplimiento de las órdenes que al efecto había comunicado. Se leyó una carta de D. [Francisco Albiñana](#) (de Tarragona) proponiendo para vocales de aquella Comisión a D. Joaquín Caballero y D. Barba arquitectos. La Central dispuso se oficiase al Gobernador de Tarragona recomendando á los expresados individuos.

Se dio cuenta de una comunicación [22v] de D. [José María Plerrey y Castillon](#) dando conocimiento de su traslación a una Canongia de la Catedral de Barcelona y poniendo á disposición de la Central su nuevo destino. Propone también la provisión de la presidencia de la Junta especial conservadora del [Monasterio de Veruela](#) que por su traslación ha quedado vacante. La Comisión acordó se diesen las gracias.

Por último acordó que la memoria de D. Valentín Carderera sobre la inspección y viaje al Real Monasterio de Poblet y Santes Creus, se pasase á casa de los Sres. Vocales para que la examinasen y emitiesen su parecer en la próxima Junta. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de que certifico.

Veragua

Antonio de Zabaleta. Vocal secretario.

[22v] [Sesión del día 20 de Septiembre de 1852.](#)

Leída el acta de la Junta anterior fué aprobada por unanimidad.

Señores: Excmo. Sr. Vicepresidente, Excmo. Sr. D. José Madrazo. El S[ecreta]rio. que suscribe.

Se leyó una Real orden del Ministerio de Fomento fecha 4 de Agosto último, remitiendo el presupuesto de los gastos mas precisos que hay que hacer en la reparación de los monumentos que se hallan al cuidado de la Comisión Provincial de Toledo, á la cual le fué pedido por esta Central según lo acordado en sesión celebrada por la misma en 9 de Julio último. La Junta acordó que se inquiriesen noticias sobre el verdadero estado de los monumentos cuya reparación indicaba la Provincial de Toledo.

La Comisión quedó enterada de una Real orden del Ministerio de Fomento fecha 31 de Agosto último por la que S. M. la Reyna (q.D.g.) se dignó admitir la renuncia hecha por el Arquitecto D. Antonio Herrera de la Calle, nombrando para que le sustituya en el encargo de pasar a Palma con el objeto de inspeccionar la parte demolida de la fachada de aquella Iglesia Catedral a D. Juan Bta. Peyronet propuesto por esta Central.

Se leyó otra orden de igual fecha contestando a las consideraciones de esta Central sobre que los gastos de viage y permanencia en Palma del Arquitecto nombrado, se abonen por el Ministerio de Gracia y Justicia. La Central quedó enterada.

[23r] Se leyó una comunicación del Gobernador de Justicia indicando entre los monumentos que necesitan reparación, el [teatro de Sagunto](#) y el [Convento de San Miguel de los Reyes](#), que sirve en la actualidad de refugio á los pobres, y pidiendo fondos para proseguir las excavaciones que hacía D. Vicente Boix. La Central acordó se inquiriesen noticias confidenciales sobre el mérito artístico de dichos monumentos y en cuanto á las excavaciones que se recordase á la Provincial de Valencia la Real orden circular que prohíbe invertir fondos en tal objeto.

La Comisión quedó enterada de varios oficios de los Gobernadores de Santander, Alicante, Canarias, Zamora, Castellón de la Plana, San Sebastián, Lérida y Teruel, en que manifestaban no haber en sus respectivas provincias monumentos que en la actualidad necesitasen reparaciones, y acordó se tomasen informes acerca de si había en alguno de dichos puestos, monumentos que por su mérito histórico y artístico, fuesen dignos de llamar la atención de la Central.

Se leyó otro oficio del Gobernador de Gerona manifestando que [D. Martín Sureda](#), arquitecto y vocal de aquella Comisión, se hallaba encargado de practicar una visita facultativa á los edificios puestos al cuidado de la misma, elevando oportunamente una memoria á esta Central, la cual quedó enterada. Se leyó una comunicación del Gobernador de Badajoz indicando el Mosaico de Mérida que por su estado mismo exigía que se hiciese algunas [23v] obras que lo preservasen de su total ruina. La Central acordó se tomasen informes acerca de este mosaico y se pidiese un presupuesto de los gastos más precisos.

Se leyó otra de Córdoba indicando para su reparación la [Yglesia Colegial de San Hipólito](#), [la del suprimido convento de San Agustín](#) y un templo perteneciente á uno de los Conventos de Dominicos de la misma ciudad. La Central acordó que sin perjuicio de tomar informes sobre el mérito de estos monumentos, se tengan presentes cuando se recauden los fondos correspondientes á la consignación de este año.

Se hizo presente un oficio del Gobernador de Palencia en que indicaba 57 cuadras que en la actualidad se están reparando con arreglo a lo acordado por esta Central en 11 de Enero último, y varios monumentos, entre ellos algunas urnas sepulcrales. La Comisión acordó se tomasen informes acerca de si todos estos monumentos se hallaban al cuidado de aquella Provincial y si alguno de ellos estaba dedicado al culto. También acordó se oficiase al Obispo y Gobernador de dicha provincia, encargándoles el mayor cuidado en la restauración de la [Yglesia de Villasirga](#), que se halla dedicada al culto y se está reparando actualmente, y que remitiesen un dibujo de las obras que trataban llevar a cabo para su reparación y respecto a los cuadros, que se recordase el acuerdo de esta Central de que solo reparasen los que indispensablemente necesitasen tal operación.

[24r] Se leyó otro oficio del Gobernador de Toledo, apoyando una exposición de aquella Comisión Provincial en que hacía presente el estado ruinoso del monumento titulado [Capilla del Cristo de la Luz](#) y solicitaba se precisase a su cuidado para encargarse de su reparación. La Central acordó apoyar esta solicitud y elevarla al Gobierno de S. M. para que accediese a dicha petición.

En vista de las reclamaciones de las Comisiones provinciales pidiendo fondos para atender á los monumentos que están a su cuidado, la Central acordó reclamar la consignación del presente año de la que no ha recibido aún cantidad alguna.

La Comisión quedó enterada de dos oficios, uno del Gobernador de Huelva y otra del de Cádiz, participando haber acordado el exacto cumplimiento de lo dispuesto en la circular de 9 de Agosto último, sobre que la consignación para la reparación de edificios no se invierta en hacer excavaciones.

Por último, la Comisión acordó nombrar corresponsales a [D. José María Cuadrado](#), en atención á los datos que sobre la [Yglesia de Villasirga](#) le había proporcionado, y a los especiales y profundos conocimientos que poseía y que podían serle de gran utilidad y necesidad en muchos casos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de que certifico.

Veragua

Antonio de Zabaleta. Vocal secretario.

[24v] [Sesión del 10 de Diciembre de 1852.](#)

Leída el acta de la Junta anterior fue aprobada por unanimidad.

Señores: Excmo. Sr. Vicepresidente, D. José Madrazo, D. José Caveda, D. Francisco Enriquez, el secretario que suscribe.

Se leyó una Real orden del Ministerio de Fomento fecha 14 de Octubre, trasladada á él por el de la Gobernación del Reyno sobre la obra ejecutada en la fachada del Palacio Municipal de la ciudad de Barcelona.

Se leyó otra Real orden fecha 3 de Noviembre aprobando la determinación del Gobernador de la provincia de Toledo, en cuanto á haber puesto al cuidado de aquella Comisión el monumento titulado [capilla del Cristo de la Luz](#). La Central acordó se pusiese en conocimiento de dicho Sr. Gobernador como presidente de la citada Comisión.

Se leyó una Comunicación del Gobernador de Ciudad Real, manifestando que el célebre [Convento de Calatrava](#) extramuros de la Ciudad de Almagro, servía de depósito de paja, de madera y granos destinándolo también a cebadero de cerdos; hallándose además en un deplorable estado de ruina, por lo que solicitaba se pusiese al cuidado de la Comisión de aquella provincia. La Central acordó se oficiase a dicha Comisión para que hiciese presente su opinión acerca del mérito artístico del expresado edificio y si [...] la época en que fue construido.

Se hizo presente un oficio de la Comisión Provincial de Gerona manifestando que la Administración Diocesana de Vich, le había pasado una [25r] comunicación, pidiendo la entrega bajo recibo de las llaves del [Monasterio de Benedictinos de Ripoll](#) y que habiendo examinado detenidamente este asunto, contestó desestimando la pretensión de dicha Administración Diocesana. La Central acordó que en atención al gran mérito del expresado Monasterio de Ripoll, se pasase dicha comunicación con apoyo al Gobierno de S. M., con el objeto de que dictase las disposiciones convenientes para que continuase bajo la dependencia de la Comisión de aquella provincia, a la que se daría conocimiento de esta determinación.

Se leyó una comunicación del obispo de Palencia contestando al oficio que se le pasó por esta Central relativo a la [Yglesia de Villasirga](#), en que se manifestaba que dicha Comunicación la puso en conocimiento del párroco de aquella Yglesia, y remitía la contestación dada por él juntamente con dos presupuestos formados por los Arquitectos de aquella Provincial, D. Pablo Espinosa y D. Miguel Estano. La Central acordó que antes de determinar sobre este asunto, se esperase la contestación de la Comisión Provincial, y que si no contestaba se propusiese al Gobierno lo conveniente.

Se dió cuenta de una solicitud de D. Ángel de los Rios y Rios, marqués de Sta. Cruz, pidiendo se pusiesen á su disposición tres retratos del Cardenal Aguirre, pariente suyo,

ya difunto, existentes en el convento [25v] de San Millán de la Cogolla. La Central acordó se esperasen los informes que anticipadamente se habían pedido sobre este particular.

Se leyó un oficio del Gobernador de Barcelona, indicando para su reparación el antiquísimo y pintoresco [puente de Martorell](#), y la torre y parte de la [Yglesia de Santa María de Terrasa](#). La Central acordó se recomendase al Gobierno el citado Puente de Martorell, por no estar en sus atribuciones el encargarse de su reparación; y son respecto á la Yglesia, que se pidiesen informes acerca de su mérito artístico y de la época de su fundación.

Se dió cuenta de una exposición de D. Lucas Garrido de Alcalá de Henares, en que hacía presente el abandono en que se hallaba el [Sepulcro del Arzobispo de Toledo Don Alonso Carrillo de Ábornoz](#)<sup>2</sup>, y pedía se trasladase á la Colegiata de que el expresado arzobispo fue fundador. Manifestaba igualmente el mal estado de una portada existente en la Capilla que fue de San Buenaventura en la Yglesia de San Diego de aquella ciudad. La Central acordó se diesen las gracias al expresado Garrido por su celo y actividad en la conservación de los monumentos y que se pidiese al Gobierno la traslación de dicho Sepulcro en los términos que por aquel se manifestaban, reclamando al mismo tiempo la conservación de la portada, rodeándola al efecto con una verja que la preservase de una ruina más o menos próxima [26r] o dictando algunas otras disposiciones conducentes al objeto.

Se leyó una comunicación de D. [Pablo Govantes](#) en nombre del cabildo eclesiástico de la villa de Foncea en que hacía presente el estado ruinoso del altar mayor de la Yglesia parroquial de dicha villa, y pedía se reemplazase con uno existente en un [Monasterio de Religiosos Gerónimos llamado de la Estrella](#), sito en [...] y en la jurisdicción de San Asensio, pueblo perteneciente a la provincia de Logroño, cuyo Monasterio se hallaba también en mal estado. La Central acordó oficiase á la Comisión provincial de Logroño, para que informase acerca del mérito artístico y época de su fundación tanto del uno como del otro altar, con el objeto de conservar si fuera posible el mencionado de la villa

---

<sup>2</sup> En el acta leemos Alonso Carrillo de Albornoz pero el arzobispo sepultado en Alcalá de Henares era Alonso Carrillo de Acuña. <https://dbe.rah.es/biografias/10888/alfonso-carrillo-de-acuna>

de Foncea verificando en el algunas reformas siempre que por su mérito artístico mereciese atender á su conservación á favor de su mal estado y tener presente el que existe en el Monasterio de Gerónimos y que se proponía para sustituir al anterior, si fuese digno de llamar por su mérito la atención de esta Central.

Se hizo presenta una comunicación de la Comisión Provincial de Barcelona, ofreciéndose a restaurar a duras penas la elegante fábrica de la célebre capilla Real que se hallaba en mal estado y destinada a almacén de maderas. La Central acordó se remitiese con apoyo [26v] al Gobierno, para que en vista de las razones que en ella se exponían, resolviese favorablemente a los deseos de aquella Provincial.

Se dio cuenta de una comunicación de la Comisión de Monumentos históricos y artísticos del Monasterio de Poblet, pidiendo se la facilitasen fondos para atender á las obras que debían verificarse en el mismo. La Central acordó se contestase diciendo que la falta de fondos la había obligado á no poder atender á la restauración de dicho Monasterio, pero que inmediatamente que se percibiese la consignación de este año, se la libraría la mayor cantidad que fuera posible para la reparación de aquello que considerase de mas urgente necesidad por ser muchas las reclamaciones que las Comisiones provinciales dirigen para la reparación de monumentos igualmente notables, y pocos los fondos con que esta Central podía contar para atender a dichos objetos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de que certifico.

Veragua

Antonio de Zabaleta. Vocal secretario.

[27r] [Sesión del 13 de Febrero de 1853.](#)

Transcripción realizada por Neith Arias y Francisco Martín Casalderrey (año 1853), revisada por José María Luzón, con la única finalidad de facilitar las búsquedas y consultas. Puede contener erratas que deberán ser revisadas por el investigador. Los nombres propios se ha procurado que estén actualizados. Lo mismo se ha hecho con algunas palabras en desuso o que hoy se escriben de forma distinta. El investigador deberá cotejar los fragmentos que necesite citar, antes de hacerlo. Para ello, se han incluido entre corchetes y en negrita los números de las páginas en el manuscrito original, con objeto de agilizar el acceso a los documentos. Al inicio de cada acta se ha puesto un hipervínculo que lleva al texto digitalizado. También se han hecho enlaces de algunos nombres propios, monumentos y nombres geográficos más relevantes para complementar la lectura

**[Fol. 27r.]**

### Sesión del 13 de Febrero de 1853

Sres.

E. Sr. Vicepresidente.<sup>1</sup>

D. Jose Madrazo.

D. Francisco Enriquez.

El Srio. que suscribe.

Leida el acta de la Junta anterior fué aprobada por unanimidad.

La Central quedó enterada de una real orden del Ministerio de Fomento, librando á favor de la misma veinte y cuatro mil reales pertenecientes á la consignacion de 1852, con el objeto de que se aplicasen á la reparacion de los monumentos y acordó que en la próxima sesion se trataria de distribuirlos con el referido objeto entre los que la necesitasen con mas urgencia y que por su mérito artístico ó histórico mereciesen ser mas atendidos, en vista de que esta suma no alcanza para atender á todas las reclamaciones de las Juntas provinciales sin perjuicio de hacerlo asi presente al gobierno de S.M. Se leyó otra Real orden circular del mismo Ministerio, haciendo obligatoria la remision del Boletin Oficial á todas las oficinas dependientes de él. La Central quedo enterada y acordó se diese cumplimiento.

Se dió cuenta de un oficio del Presidente de la Comision Provincial de Toledo, pidiendo 2000 reales para aplicarlos á la restauracion de la Capilla del Cristo de la Luz. La Central quedó enterada de este oficio, igualmente que de otro del mismo Gobernador en que acusaba el recibo de tres mil quinientos sesenta y nueve r.s. **[fol. 27v.]** y treinta y dos [...] que se habian remitido con dicho objeto, y con el de que el sobrante quedase

---

<sup>1</sup> Pedro Colón de Larreátegui Ramírez de Baquedano, XIII Duque de Veragua.

para formar parte de los otros presupuestos que dicha Comision tenia remitidos á esta Central relativos á [Sta. Maria la Blanca](#) y [San Juan de los reyes](#).

Se dió cuenta de una comunicacion de la provincial de Palencia, en que manifestaba, contestando á lo que se la dijo por esta Central, que todos los monumentos que indicaba en su anterior comunicacion, estaban dedicados al culto escepto la capilla Byzantina de [San Juan Bautista](#), erigida por el [rey Recesvinto](#) en el campo de la villa de Baños, la cual se halla convertida en cementerio del citado pueblo, y las antiguas [Iglesias de Sta. Maria de Renedo](#) y del [Monasterio de Benevivere](#) que habiendo sido enagenados por la nacion, pertenecen al dominio particular de los compradores, cuidando sin embargo de la conservacion de los objetos artísticos que encierran. La Central acordó se diesen gracias a dicha provincial por el cuidado que observaba en la conservacion de los monumentos históricos y artísticos que se hallaban colocados en dichos edificios y que remitiese un exacto diseño de la Capilla é Iglesias mencionadas, como así mismo un presupuesto detallado del coste que podria tener la reparacion mas precisa de los monumentos que estaban puestos directamente á su inmediata vigilancia y cuidado.

La Central quedó enterada de un oficio del Gobernador de Huesca remitiendo los presupuestos que se le pidieron de [San Juan de la Peña](#) y [Sta. \[fol. 28r.\] Cruz de Serós](#), como igualmente de otra en que se acusaba el recibo de cuatro mil reales que con destino á la reparacion de dichos monumentos se le libraron con fta. 28 de Enero último.

Se dió cuenta de un oficio de D. [Juan Bautista Peyronet](#), acompañando copia del informe y planos que ha remitido al Excmo. Sr. Ministro de Fomento sobre el reconocimiento que ha practicado en la [catedral de Palma](#). La Central acordó darle las mas espresivas gracias por su celo y actividad en el desempeño de su cometido.

El Srio. infrascrito procedió á la lectura de una memoria de D. [Valentin Carderera](#) sobre la inspeccion y viage que verificó al [Real Monasterio de Poblet](#) y [Stas. Cruces](#), habiendo acordado manifestarle, al mismo tiempo que se le daban gracias por la escelencia de este trabajo, que no siendole posible publicarle integro como desearia, procuraria insertar la mayor parte de ella en la memoria que trataba de formar acerca de los trabajos verificados por la misma.

Habiendo manifestado uno de los Sres. Vocales que el castillo que el E. Sr. [Duque de Frias](#), posee en [Guadamur](#) del tiempo de D. [Juan 2.º](#) se hallaba en un estado deplorable de ruina, la Central acordó pasar una atenta comunicacion a dicho Sr. Duque rogándole, atendiese á la conservacion de un monumento tan interesante.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de que certifico.

[Veragua](#).<sup>2</sup> [Antonio de Zabaleta](#)

V.º Srio.

---

<sup>2</sup> Pedro Colón de Larreátegui Ramírez de Baquedano, XIII Duque de Veragua.

[Fol. 28v]

Sesion del 11 de Abril de 1853

Sres.

Vicepresidente. <sup>3</sup>

D. José Madrazo.

D. José Caveda.

D. Francisco Enriquez.

Srio. que suscribe.

Leida el acta de la Junta anterior fué aprobada por unanimidad.

Se leyó una Real orden del Ministerio de Fomento fecha 10 de Febrero, remitiendo siete ejemplares de los cinco 1.<sup>os</sup> tomos de la obra titulada Recuerdos y Bellezas de España, para repartirlos entre los Sres. individuos de la Comision que en la misma se expresaban. La Central quedó enterada y acordó su cumplimiento haciendolo así presente al Gobierno de S. M.

Se leyó otra Real orden del mismo Ministerio, remitiendo á esta Central para informe una solicitud de la Academia de Bellas artes de las Baleares en que pide se segreguen del Convento de S.<sup>n</sup> Francisco de Asís de la Capital de Palma, cuya venta está mandada, el claustro gotico de dicho Convento, la antigua Biblioteca del mismo hoy Museo de Pinturas y una porcion bastante del edificio para establecer la escuela de dibujo, un museo de escultura y un salon de sesiones. La Central, previo informe del Infrascrito Srio., acordó manifestar al Gob.<sup>o</sup> lo justo y conveniente que sería se accediese á la petición de la Academia de las Baleares, por ser el convento de S.<sup>n</sup> Francisco uno de los 1.<sup>os</sup> ornamentos de aquellas Islas y necesario á la misma para el establecimiento de sus enseñanzas, y que considerando que la parte que quedase despues desegregada la que dcha. Academia solicitaba para destinarla a **[fol. 29r]** los referidos objetos seria de poco ó ningun valor, creía que era lo mas conveniente el que por el Ministerio de su digno cargo se adoptasen las disposiciones oportunas para que por el de Hacienda se suspendiese la venta del referido Convento de S.<sup>n</sup> Francisco de la Capital de Palma, único medio de salvar de la ruina, que de otro modo seria inevitable, un edificio que tantas preciosidades artísticas encerraba. Acordó igualmente poner en conocimiento de la Academia de las Baleares esta determinacion, pidiendo ademas que remitiese un croquis de la planta de dicho convento, marcando en él la parte que solicitaba para la escuela de dibujo, museo de escultura y salon de sesiones, como tambien la que quedase despues desegregada la anterior, para ver si era posible conciliar la venta de la una con la conservacion de la otra, caso de que el Gobierno no tuviera á bien acceder á la petición de la Central.

---

<sup>3</sup> Pedro Colón de Larreátegui Ramírez de Baquedano, XIII Duque de Veragua.

Se dió cuenta de un oficio del Gobernador de Zaragoza, remitiendo copia de una comunicación que le ha pasado la Comisión Prop.<sup>1</sup> de Zaragoza, acompañando copia nota de los monumentos cuya reparación propuso dicha provincial en otro tiempo y de los cuales habían perecido algunos, pudiendo sin embargo conservarse la magnífica Portada de [Sta. Engracia](#) ó de los innumerables mártires de Zaragoza. La [Iglesia de Sto. Domingo ó de predicadores](#). El altar mayor de la Iglesia del ex - [Monasterio de Rueda](#) y la grandiosa [Iglesia de San Ildefonso](#) en Zaragoza. Remitia también una exposición de la Junta Conservadora del [monasterio de Veruela](#) pidiendo se confirmase una Real orden por la que se le adjudicaron [fol. 29v] 4 de las arboledas que rodean dicho Monasterio, para atender con sus productos á la conservación de tan notable monumento. La Central acordó decir á aquella Prov.<sup>1</sup> que remitiese a la mayor brevedad posible un presupuesto de las obras más precisas para la conservación de los monumentos que se hallaban á su inmediata vigilancia y cuidado, y que indicaba en su referida comunicación, manifestando al mismo tiempo si alguna de ellas estaba dedicada al culto, pues que en ese caso no podría hacer más que recomendar eficazmente su conservación por quien correspondiese. Respecto de la exposición de la Junta conservadora del [Monasterio de Veruela](#), acordó que remitiese copia de la Real orden en virtud de la cual se le adjudicaron dichas arboledas para poder en su vista gestionar convenientemente.

Se dió cuenta del informe evacuado por el Gobernador de Logroño relativo á la solicitud de D. [Angel de los Rios y Rios](#), pidiendo se le devuelvan los retratos de su antecesor el [Cardenal de Aguirre](#), en él manifestaba que existían en efecto 4 retratos de dicho Cardenal en el [Convento de San Millán de la Cogolla](#)<sup>4</sup>, y que, conservando el original que pertenecía a la Escuela de [Carduci](#), en estado regular de conservación podrían entregarse los restantes. La Central, en vista de lo interesante que es la posesión de los retratos que representan tan eminente personaje en las diversas épocas de su vida, y no considerando suficientes los informes dados por la Comisión Provincial de Logroño acordó adquirir aun más noticias y sobre todo consultar á D. [Valentin Carderera](#), antiguo Srio. de la Central quien por haber vi- [fol. 30r] sitado la provincia podría quizá facilitar los datos necesarios para la conveniente resolución de este negocio.

Se dió así mismo cuenta de otro informe evacuado por dicha Comisión provincial de Logroño, relativo á la sustitución del [retablo de Foncea](#) con el de la [Estrella](#) según solicitaba D. Pablo Gobantes á nombre del cabildo Eclesiástico de dicha villa. Manifestaba en dicho informe que el [retablo de Foncea](#) se hallaba en efecto en muy mal estado, que contaba 4 siglos de antigüedad y que su arquitectura de orden gótico no tenía ningún mérito, mientras que el de la [Estrella](#) que se proponía para reemplazar al anterior, pertenecía á la época del renacimiento y era de mucho mérito. La Central, considerando insuficiente este informe por lo que del mismo se desprende, acordó igualmente adquirir más noticias sobre este asunto y consultar también á D. [Valentin Carderera](#) que como conocedor de los edificios de aquella provincia podría suministrar los datos necesarios, sin perjuicio de pedir al Gobernador de Logroño un pequeño diseño arreglado á escala del hueco que ocupaban dichos retablos con el objeto de ver si

---

<sup>4</sup> En el texto "San Millán de la Cogolla".

podria colocarse el de la [Estrella](#) en el que ocupa el de [Foncea](#) sin deteriorarlo en lo mas minimo.

La Central quedó enterada de una comunicacion del Gobernador de Ciudad Real manifestando haber tomado las medidas oportunas para suministrar á la misma las noticias relativas al [Convento de Calatrava](#).

Se leyó una comunicacion de la Provincial de Toledo remitiendo copia de otra que le dirigió el Gobernador de la misma Prov.<sup>a</sup> en que manifestaba [fol. 30v] que con el objeto de que el templo de [San Juan de los Reyes](#) quedase libre, se habia publicado en el Boletin Oficial la denuncia ruinosa de la capilla de la Beata Mariana de Jesus contigua á dicho templo; pero que no siendo esto suficiente proponia, de conformidad con el arquitecto de aquella Provincia, el derribo de otra capilla adjunta al mismo, donde parece tenia y debia tener su puerta pral., obligándose por su parte á facilitar cuantos materiales fuesen posibles o necesitasen para la escalinata ú otras obras de dicha puerta pral. si los materiales del derribo no sufragasen con sus valoles (sic.)<sup>5</sup> los gastos de dichas obras. La Central acordó dar las gracias igualmente que al Gobernador de la Prov.<sup>a</sup> por su celo en la conservacion de los monumentos, manifestando al mismo tiempo que la seria muy grato saber, que se habia dado principio á dichas demoliciones, y que expresaba que sin levantar mano acordaria aquella Comision el que se formase por un arquitecto el plano de reconstruccion de la antigua puerta pral. para que remitido á esta Junta se pusiese de acuerdo con ella para llevar a cabo dicha reconstruccion.

La Central quedó enterada de una comunicacion del Exmo. Sr. [Duque de Frias](#) manifestando que en cumplimiento de la que se le pasó por la misma, habia dado órdenes á sus administradores inmediatos al [Castillo de Guadamur](#) para que se cus- [fol. 31r] todiasse y conservase lo que de él habia existente, y acordó darle gracias por su celo en la conservacion de un monumento tan interesante.

Por último, en vista de lo urgente que se hacia la reparacion de algunos célebres monumentos que amenazaban ruina, acordó remitir 6000 reales a Tarragona con destino al [Monasterio de Poblet](#); otros 6000 a Huesca para los [Monasterios de San Juan de la Peña](#) y [Sta. Cruz de Serós](#) y 2000 á Toledo para aplicarlos á la reparacion de [Sta. Maria la Blanca](#) unidos al sobrante de lo que se remitió para el [Cristo de la Luz](#).

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion de que certifico.

[Veragua](#) <sup>6</sup>

[Antonio de Zabaleta](#)

V.<sup>t</sup> Srio.

[Fol. 31v]

[Sesion del dia 16 de Junio de 1853](#)

---

<sup>5</sup> Valores

<sup>6</sup> Pedro Colón de Larreátegui Ramírez de Baquedano, XIII Duque de Veragua.

Sre.

E. S. [Vicepresid.<sup>te</sup>](#).<sup>7</sup>

E. S. D. [José de Madrazo](#).

S. D. Anibal Alvarez.

S. D. [Fran.<sup>co</sup> Enriquez](#).

El [Srio.](#) que suscribe.

Leida el acta de la Junta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Se leyó una Real orden del Ministerio de Fomento, fechada 30 de Abril anterior, autorizando á la Centrál para proveer la plaza vacante de la presidencia de la Junta Inspectorá del [Monasterio de Veruela](#). La Centrál en su vista, acordó nombrar para el desempeño de dicha plaza á D. José Maria Moreno de Toro, propuesto en tiempo oportuno á dicho Monasterio.

Se dió cuenta de otra Real órden, fechada 24 de Mayo, librando á favor de la Centrál 20000 reales con destino á la reparacion de los monumentos. La Centrál acordó se distribuyeren entre aquellos cuyos presupuestos no estaban satisfechos en su totalidad, aplicando el sobrante á la reparacion de los que exigiesen obras de una perentoria necesidad.

Teniendo la Centrál en cuenta la comunicacion de D. Lucas Garrido [**fol. 32r**] fechada 3 de Noviembre de 1852 dirigida á solicitar la traslacion del sepulcro del Arzobispo de Toledo D. Alonso Carrillo de Albornóz<sup>8</sup>, existente en la Iglesia que fué de S. Diego en Alcalá de Henares, á la [Colegiata](#) de que fué fundador, y pidiendo además que se evitase la destruccion de la magnífica portada de la que fué Capilla de S. Buenaventura en la misma Iglesia de S. Diego, á cuyos alegatos no habia podido atender hasta ahora la Comision por falta de fondos, acordó comisionar á D. [Francisco Enriquez](#) individuo de su seno, para que designe el punto á que en su concepto deba trasladarse dicho sepulcro, formando un presupuesto arreglado del costo que podrá tener la referida traslacion, en el concepto de verificarse ésta sin tratar de restaurar en lo mas minimo el expresado sepulcro, sino tal como en la actualidad se encuentra, como así mismo para que sirviese manifestar el medio mas económico y eficaz de poder evitar el que se destruya la mencionada portada de la que fué Capilla de San Buenaventura, indicando el coste que esto podria ocasionar.

**[Fol. 32v]**

---

<sup>7</sup> Pedro Colón de Larreátegui Ramírez de Baquedano, XIII Duque de Veragua.

<sup>8</sup> En la solicitud de Lucas Garrido se cita el nombre de Alonso Carrillo de Albornóz, pero el sepulcro alcalaíno es de su sobrino también arzobispo de Toledo y llamado [Alfonso Carrillo de Acuña](#). El error de ambos nombres se mantiene en el expediente del traslado del sepulcro hasta 1856, cuando se produce, efectivamente, dicho traslado.

La central quedó enterada de un oficio del Gobernador de Toledo acusando el recibo de 2000 reales que por acuerdo de la misma en su ultima sesion se le libraron con fecha 28 de Abril ultimo con destino al [Cristo de la Luz](#) y [S.ta Maria la Blanca](#); de otro del Gobernador de Huesca acusando el recibo de 6000 reales que se le remitieron con igual fecha para aplicarlos a la reparacion de [S. Juan de la Peña](#) y [S.ta Cruz de Serós](#), y de otra del Gobernador de Tarragona haciendolo de otros 6000 reales que con igual obgeto se remitieron para la prosecucion de las obras del [Monasterio de Poblet](#).

Se dió cuenta de una comunicacion de la Real Academia de Bellas artes de las Islas Baleares, remitiendo el diseño del [Convento de S. Francisco](#) cuya conservacion pedia. La Central acordó remitir al Gobierno dicho plano, repitiendo la comunicacion que le dirigió con fecha 21 de Abril, en que se apoyaba la pretension de la Academia de bellas artes de las Baleares.

Se leyó un oficio de D. [Juan Buatista Peyronet](#), fechado el 31 de Mayo ultimo, remitiendo una exposicion de [D. Lorenzo Fran.co Moñiz, Arquitecto de Bilbao](#), [fol. 33r] en que hacia presente que se proyectaba la demolicion del Ex – [convento é Iglesia del Imperial S. Francisco](#) de dicha capital para construir un cuartél de nueva planta, y suplicaba se suspendiese dicha demolicion, con cuyo motivo el infrascrito, de acuerdo con el Exmo. Sr. [Vicepresidente](#),<sup>9</sup> dirigió una comunicacion con fecha 11 del presente mes al Gobernador de dicha provincia, diciendo le informase acerca de cuanto se manifestaba en la expresada solicitud. La Central acordó que sin pérdida de tiempo se oficiase al Gobierno, comunicándole cuantas noticias habia adquirido sobre este asunto, y pidiendo se suspendiese la demolicion de dicho Convento en razon de su mucho mérito artístico, y á que por su posicion no podia llenar el obgeto á que se le destinaba.

El infrascrito Secretario hizo presente que habiendo visto en el *Clamor Público* un suelto en el que se hablaba del mal estado de algunos monumentos de la Ciudad de Salamanca, y particularmente de la demolicion que se hacia de la [Iglesia de S. Adrián](#) por querer hacer pasar por el sitio que ocupa dicha Iglesia la carretera que se está construyendo, con el obgeto de evitar, si era posible, un mal de tanta gravedad, determinó el Exmo. Sr. [Vicepresidente](#)<sup>10</sup> dirigir una comunicacion al Gobernador de aquella provincia para que manifestase [fol. 33v] cuanto creyese conveniente y hubiese de exacto en lo que se decia en el referido suelto, y procurase por cuantos medios estuviesen en sus atribuciones suspender la demolicion de la mencionada [Iglesia de S. Adrián](#), monumento célebre y de mucho mérito, cuya conservacion reclamaba tan energicamente la prensa. Igualmente determinó dirigirse al Exmo. Sr. Ministro de Fomento con el indicado obgeto. La Central aprobó esta determinacion y acordó, que si aun era tiempo se gestionase activamente por la conservacion de la referida Iglesia.

Por un individuo de la Comision se manifestó que habia llegado a su noticia que en la [Catedral de Palencia](#) se proyectaban varias obras. La Central acordó oficiar al Gobernador de dicha provincia para que se sirviese impedir hacer obra alguna en dicha Catedral ínterin no se hallasen aprobados los planos por la Real Academia de S.

---

<sup>9</sup> Pedro Colón de Larreátegui Ramírez de Baquedano, XIII Duque de Veragua.

<sup>10</sup> Pedro Colón de Larreátegui Ramírez de Baquedano, XIII Duque de Veragua.

Fernando, y acordó igualmente dirigirse al Exmo. Sr. Ministro de Fomento con el mismo objeto.

Finalmente, la Centrál acordó que de los fondos sobrantes despues de hecha la distribucion segun queda dicho anteriormente, se tuviese en cuenta la Capilla bizantina de [S. Juan Bautista](#) en Palencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada [fol. 34r] la sesion, de que certifico.

[Veragua](#)<sup>11</sup>      [Antonio de Zabaleta](#)  
V.<sup>t</sup> Srio.

### Sesion del dia 9 de Octubre de 1853

Sres.

E. S. [Vicep.<sup>t</sup>](#).<sup>12</sup>

[Enriquez](#).

El [Srio.](#) que suscribe.

Leida el acta de la Junta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Se leyó una Real órden del Ministerio de Fomento, fechada 31 de Julio último, en la que se manda que por todos los medios que esta Comision Centrál juzgue oportunos, averigue si los retratos del [Cardenal de Aguirre](#), reclamados por D. [Angel de los Rios](#), y que existen en el [Monasterio de S. Millan de la Cogolla](#)<sup>13</sup>, los posee éste en virtud de compra, donacion ó depósito, á fin de resolver lo que proceda acerca de la propuesta de esta Centrál, fechada 28 de Junio último relativa á que se haga venir á la Corte los expresados retratos. El infrascrito Secretario manifestó que de acuerdo con el Exmo. Sr. [Vicepresidente](#)<sup>14</sup> se habia dado traslado de esta Real órden al interesado, como asimismo al Gobernador de la provincia de Logroño, pidiéndole suministrase á la centrál cuantos datos pudiese adquirir sobre el particular.

### **[Fol. 34v]**

Se dió cuenta de una Real órden, fechada 17 de Junio último, trasladada por el Ministerio de la Guerra al de Fomento, relativa á que se entregasen todos los papeles y documentos pertenecientes á aquel Ministerio que obrasen en los establecimientos que

---

<sup>11</sup> Pedro Colón de Larreátegui Ramírez de Baquedano, XIII Duque de Veragua.

<sup>12</sup> Pedro Colón de Larreátegui Ramírez de Baquedano, XIII Duque de Veragua.

<sup>13</sup> En el texto "San Millán de la Cogulla".

<sup>14</sup> Pedro Colón de Larreátegui Ramírez de Baquedano, XIII Duque de Veragua.

están á cargo de las Comisiones de Monumentos, poniéndose para ello de acuerdo con los Gobernadores de las provincias. La Central aprobó el que se hubiera pasado una circular á los Gobernadores de las provincias pidiendo se suspendiesen los efectos de dicha Real orden interin se resolvía por el Gobierno de S. M. sobre la reclamacion que la Central habia hecho al mismo con el indicado obgeto, y que tambien fué aprobada, acordando asímismo se repitiese esta última.

Leyóse igualmente otra Real orden del Ministerio de Fomento, fechada 31 de Julio ultimo, por la que S. M. se ha servido destituir las Comisiones provinciales de Segovia y Salamanca, á causa de la morosidad y abandono que han manifestado en la conservacion de los monumentos confiados á su custodia, mandando que se proceda á la reorganizacion de dichas Comisiones con personas de reconocido celo y amor á las artes, oyendo á los Gobernadores de las provincias, y remitiéndose por la Central las correspondientes propuestas. En su vista se acordó trasladar esta Real orden á los Gobernadores de Segovia [fol. 35r] y Salamanca, como Presidentes de aquellas comisiones provinciales, para que se lleve á efecto lo que en la citada Real orden se previene.

Igual acuerdo adoptó la Central respecto á otra Real orden el Ministerio de Fomento, fechada 31 de Julio último, por la cual S. M. se ha servido destituir la Comision provincial de Bilbao.

Se leyó una Real orden del Ministerio de Fomento, fechada 31 de Julio último, por la que S. M., accediendo á lo solicitado por esta Comision central ha tenido á bien autorizarla para exigir de las provinciales cuenta de la inversion que han dado á las cantidades que les han sido libradas con obgeto de aplicarlas á la reparacion de Monumentos históricos y artísticos. La Central, en su vista, acordó dirigir al Gob.<sup>o</sup> de S. M. una comunicacion manifestando que como en la mencionada Real orden se echa de menos la circunstancia esencial de que las cantidades de cuya inversion han de dar cuenta las Comisiones provinciales sean aquellas que perciban por el presupuesto provincial, se sirva ampliar en este sentido el contenido de dicha Real orden, para no dar lugar á dudas é interpretaciones.

La Central quedó enterada y acordó se trasladase al interesado una Real orden del Ministerio de Fomento, fechada 31 de Julio último, por la que S. M. se ha servido aprobar [fol. 35v] el nombramiento que en uso de la autorizacion concedida por Real orden de 30 de Abril último ha hecho esta Comision central en favor de Don José M.<sup>a</sup> Moreno de Toro, Canonigo de Tarazona, para desempeñar el cargo de Presidente de la Junta Inspectorá del [Monasterio de Veruela](#), vacante por haberse trasladado á otro puesto D. José Maria Purroy que lo obtenia.

Igualmente quedó enterada la Central y acordó se diese traslado al interesado de una Real orden del Ministerio de Fomento, fechada 23 de Agosto último, por la que su S. M. se ha servido nombrar á D. Mariano Vallejo para la plaza de escribiente de esta Comision central, vacante por promocion de D. Valentin Lopez que la desempeñaba.

Se dió cuenta de un oficio del Gobernador de Logroño, fechado 10 de Agosto último, remitiendo el diseño de los altares del [Monasterio de la Estrella é Iglesia de](#)

Foncea para completar la instruccion de dichos altares. La Centrál acordó se pasase este expediente al individuo de la misma D. Francisco Enriquez Ferrer para que informase sobre él.

Se leyó un oficio del Gobernador de Zaragoza, fechado 16 de Agosto último, remitiendo el presupuesto de las obras que se consideran mas indispensables para la conservacion de la portada de la Iglesia de [fol. 36r] Santa Engracia de aquella Ciudad, manifestando no poder hacerlo del de la de S.<sup>to</sup> Domingo, del Altar mayor del Ex – monasterio de Rueda y de la Iglesia de S. Ildefonso, porque según informe del Exmo.é Ilmo. Sr. Arzobispo de aquella Diócesis están destinados al culto público aquellos templos y por consiguiente se hallan á cargo de Comisiones Eclesiasticas. Al propio tiempo, acompaña una copia de la Real órden de concesion de cuatro de las cinco arboledas que circundan el Monasterio de Veruela, con destino á la conservacion del mismo. La Centrál, en su vista, acordó oficiar al Gobernador de Zaragoza, como Presidente de aquella Comision provincial, manifestandole que siendo muy escasos los medios con que cuenta para la conservacion de los monumentos, en gran número los dignos de ser reparados, á fin de conciliar en lo posible la conservacion de la referida portada con la cantidad que la centrál puede destinar a tal obgeto, se sirva remitir un presupuesto de lo esencialmente indispensable para la conservacion de dicha portada, reduciendose á tapiar los huecos de las puertas, puesto que no existe el templo y á practicar las obras de absoluta y perentoria necesidad; y en cuanto al segundo extremo de su comunicacion, que gestione activamente para que se lleve á efecto la Real órden de 18 de Julio de 1850, pudiendo estar seguro de que la Centrál coadyuvará, por su parte, al buen éxito de su solicitud.

**[Fol. 36v]**

La Centrál quedó enterada de un oficio de D. José M.<sup>a</sup> Moreno de Toro, fechada 10 de Julio último, dando las gracias y aceptando el cargo de presidente de la Junta Inspectorá del Monasterio de Veruela, que la Comision se sirvió acordar en sesion de 16 de Junio pasado.

Asímismo, se dió lectura a un oficio del Gobernador de Tarragona, fechado 7 de Agosto último, remitiendo el que dirige a esta Comision aquella provincial, dando parte de una providencia dictada en juicio posesorio sumarísimo por el Juez de primera instancia de Montblanch, para que se permita á D. Miguel Clavé el paso por la puerta Real del Monasterio de Poblet para entrar en unas fincas que compró á la nacion, revocando lo dispuesto por la Administracion en el círculo de sus atribuciones; manifestando al mismo tiempo el referido Gobernador que así que tuvo noticia de este suceso, requirió al expresado Juez para que se inhibiese del conocimiento del negocio. La Centrál acordó oficiar al Gobernador de Tarragona, manifestándole que ha visto con satisfaccion la conducta que ha observado en este asunto, dándole gracias por su celo y actividad, y esperando que en cuanto le sea posible continuará oponiéndose á que se lleve á efecto la referida providencia, pudiendo **[fol. 37r]** estar seguro de que la Centrál, por su parte, secundará las determinaciones encaminadas á tal obgeto, pues ya en otra ocasion la entrada por la referida puerta del Monasterio de Poblet dió lugar á muchas

contestaciones, considerando la Central este negocio, desde entonces, completamente terminado.

Se leyó también un oficio del mismo Gobernador, fechado 14 de Setiembre último, remitiendo tres recibos originales para acreditar la inversión de los 779 reales que faltaban para completar la cuenta de los veinte mil remitidos por la Central en Julio y Setiembre de 1850 para atender á las obras de reparación del [Monasterio de Poblet](#). La Central quedó enterada y acordó se uniesen los expresados recibos al expediente á que corresponden.

Se dió cuenta de un oficio de la Comisión de Monumentos de Pontevedra, fechada 26 de Junio último en contestación a la circular de 22 de Junio de 1852, por la que se pedía una nota de los monumentos de mérito histórico ó artístico que la estuviesen confiados, en el que consulta á esta Central cuales son los monumentos de que debe cuidar, puesto que todos los que pertenecían al Estado, ó han pasado el dominio particular ó han sido devueltos á la Iglesia, según lo prevenido en el último Concordato. La Central acordó oficiar al Gobernador de Pontevedra, como Presidente de aquella Comisión provincial, insertando la **[fol. 37v]** Real orden de 14 de Setiembre de 1850, y añadiendo que hallándose deslindadas por dicha Real orden las atribuciones é intervención que las Comisiones de Monumentos deben tener con respecto á los mismos, espera esta Central que aquella Comisión la tendrá presente en los casos de duda, y con arreglo a ella procurará cumplir el objeto de su instituto.

La central quedó enterada de un oficio del Gobernador de Oviedo, fechado 16 de Julio último, en el que manifestaba haber pedido á la Comisión de Monumentos de aquella provincia las cuentas justificativas de la inversión de los doce mil reales que con fechas 15 de Julio y 7 de Noviembre de 1850 remitió esta Central para la reparación de las Iglesias de [S.<sup>ta</sup> Maria de Naranco](#), [S. Salvador de Valdediós](#)<sup>15</sup> y [S. Miguel de Lillo](#)<sup>16</sup>, asegurando remitirá dichas cuentas tan luego como le sean entregadas por la referida Comisión.

Se dió cuenta de un oficio de la Comisión de Monumentos de Valencia, fechada 28 de Julio último, contestando á la circular de 10 de Julio, y elevando al propio tiempo á esta Central un *fac simile* de una inscripción encontrada en una escavación practicada en aquella ciudad en el mes de Abril pasado, á que acompaña una explicación hecha por el [Canónigo Don Miguel Cortés](#), y exponiendo cuán sensible la es que por falta de fondos no pueda recoger y publicar otros objetos de esta clase que per- **[fol. 38r]** manecen en la oscuridad. La Central acordó oficiar á dicha Comisión, dándole gracias por el interés que demuestra en recoger y publicar los objetos de mérito artístico y manifestándole que á causa de los escasos fondos con que cuenta la Central no la es posible secundar sus buenos deseos, oponiéndose á ello por otra parte la Real orden que terminantemente prohíbe á la Central y á las Comisiones provinciales emplear fondos en otra cosa que en la restauración y conservación de los monumentos.

---

<sup>15</sup> En el texto "Valde- Dios"

<sup>16</sup> En el texto "S. Miguel de Lino"

Leyóse un oficio de la Academia de Bellas artes de las Islas Baleares, fechada 19 de Setiembre último, en el que manifiesta que desde su última comunicacion, fechada 6 de Junio pasado, ninguna contestacion ha obtenido, sino nuevas instancias de las oficinas del gobierno al Ilmo. Sr. Obispo de aquella Diócesis para que proceda, al tenor de las disposiciones generales, á la venta del precioso [Convento de S. Francisco de Palma](#) cuyo acto seria la ruina de ese monumento, y la destruccion del Museo, segun tiene ya expresado. La Centrál acordó dirigir al Gobierno de S. M. una comunicacion, reproduciendo las razones que acerca del particular tiene espuestas anteriormente, y rogándole de nuevo se sirva adoptar las disposiciones convenientes á fin de que no se lleve á efecto la enagenacion del [Convento de S. Francisco de Palma](#).

La Centrál quedó enterada de varias comunicaciones en que las Comisiones provinciales [fol. 38v] de Alava, Avila, Barcelona, Bilbao, Cadiz, Canarias, Córdoba, Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Jaen, Leon, Lérida, Logroño, Lugo, Oviedo, Palencia, Pamplona, Pontevedra, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, y Zaragoza, contestan á la circular de 10 de Julio último y remiten la lista de los individuos que las componen.

Se leyó una comunicacion del Gobernador de Segovia, fechada 3 del corriente en la que se manifiesta: que el antiguo [Monasterio del Parral](#) nunca estuvo bajo la inspeccion y vigilancia de aquella Comision provincial y sí en poder de las oficinas de fincas del Estado, encargadas desde la exclaustacion de aquel edificio, el cual se halla en un deplorable estado de ruina. La Centrál acordó dirigirse al Gobierno de S. M. solicitando que á fin de salvar la parte que sea posible del expresado [Monasterio del Parral](#), y cuando menos su preciosa sillería, se sirva autorizarla para emplear la cantidad de quinientos reales con el obgeto de que el individuo de su seno D. [Francisco Enriquez Ferrer](#) pase á Segovia á fin de adquirir cuantos datos sean necesarios y proponer lo que podría hacerse para llevar á cabo el indicado obgeto. Acordó tambien que en la misma comunicacion [fol. 39r] se pidiese el resto de la consignacion del presente año á causa del gran número de monumentos que exigen una perentoria reparacion.

Se leyó igualmente una comunicacion del Gobernador de Ciudad Real, remitiendo las noticias que se le pidieron en 16 de Febrero último, referentes al [Convento de Calatrava](#) de Almagro. El individuo de la Comision D. [Francisco Enriquez Ferrer](#) manifestó que habiendo visitado este monumento, podría suministrar algunos datos para proceder con mas acierto en este asunto. Así se acordó.

Por el infrascrito Secretario se hizo presente la necesidad de reclamar doce ó trece preciosas pinturas del retablo que estuvo en la enfermeria del [Monasterio de Santas Cruces](#), y que segun se expresa D. [Valentin Carderera](#) en su memoria, al hablar de este Monasterio, dichas pinturas fueron pedidas á la autoridad por un Ingeniero con destino á la Escuela de dibujo que tiene establecida en la Villa de Valls y deberian ser restituidas y colocadas en la Iglesia con los fustes que tenian. La Centrál acordó oficiar al Gobernador de Tarragona con el indicado obgeto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion, de que certifico.

Veragua<sup>17</sup>     Antonio de Zabaleta

V.<sup>t</sup> Srio.

[Fol. 39v]

Sesion del dia 21 de Diciembre de 1853.

Señores.

E. S. Vicepresid.<sup>te</sup><sup>18</sup>

Caveda.

Madrazo.

Enriquez.

El Srio. que suscribe.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada por unanimidad.

Se leyó una Real orden del Ministerio de Fomento, fechada 13 de Octubre último, en la que se piden á la Centrál con toda urgencia las cuentas correspondientes á los dos años anteriores acompañadas de los respectivos documentos. El infrascrito Secretario manifestó que se habian reclamado repetidas veces a las Comisiones provinciales las cuentas correspondientes, habiendo tenido que devolver algunas por no estar formadas de la manera conveniente; pero de todos modos el atraso con que la Centrál percibe las consignaciones, por una parte, y por otra la existencia de diez mil reales, cuando menos, que se acordó conservar para prevenir en el acto la ruina de algun monumento ocasionada por el rigor de la estacion ó por cualquiera otra causa de esta especie, harian que las fechas de los documentos justificativos de las cuentas expresadas fueren posteriores al mes de Junio del año siguiente al que correspondia la consignacion y resultase ademas la referida existencia de diez mil reales, circunstancias ambas que segun parece no admite el Tribunal mayor de Cuentas para la aprobacion de las mismas. La Centrál acordó [fol. 40r] que al elevar al Gobierno de S. M. las cuentas que reclama se hiciesen presentes estas razones.

Asímismo se dió lectura de otra Real orden del mismo Ministerio, fechada 2 de Noviembre último, remitiendo para informe una esposicion de la Junta Inspectora del Monasterio de Veruela, en la que solicita algunos fondos para la reparacion de dicho monumento, y acompaña un presupuesto de fecha 28 de Febrero de 1851. La Central aprobó la comunicacion pasada al Gobierno por el Exmo. Sr. Vicepresidente<sup>19</sup>, manifes-

---

<sup>17</sup> Pedro Colón de Larreátegui Ramírez de Baquedano, XIII Duque de Veragua.

<sup>18</sup> Pedro Colón de Larreátegui Ramírez de Baquedano, XIII Duque de Veragua.

<sup>19</sup> Pedro Colón de Larreátegui Ramírez de Baquedano, XIII Duque de Veragua.

tando cuan extraño había parecido a esta Comisión el que aquella Junta Inspectora solicitase algunos fondos, acompañando un presupuesto fechado 28 de Febrero de 1851, cuando en 20 de Diciembre del mismo año se habían remitido para la conservación del [Monasterio de Veruela](#) ocho mil reales, de cuya inversión aun no había remitido la referida Junta la cuenta correspondiente á pesar de habersela reclamado diferentes veces.

La Central quedó enterada de una Real orden del Ministerio de Fomento, fechada 5 del corriente, por la cual se conceden a la misma nueve mil quinientos reales, resto de la consignación del presente año.

Se dió cuenta de otra Real orden del mismo Ministerio, fechada 7 del actual trasladando una comunicación del Gobernador de Barcelona de 15 de Noviembre último, en la que manifiesta que según oficio del Ilmo. Sr. Obispo de aquella Diócesis, S. M. Lq. D. g. [fol. 40v] por Real orden de 16 de Marzo último se ha servido autorizar al Bayle general para restablecer el culto religioso en la [Capilla de Santa Agueda](#) de aquella Ciudad, por lo que su conservación corresponde al patrimonio de S. M. á quien pertenece. La Central aprobó la comunicación pasada al Gobierno por el Exmo. Sr. [Vicepresidente](#)<sup>20</sup> manifestando la satisfacción que ha recibido al ver asegurada la conservación de tan bello monumento; pero que al mismo tiempo cree de su deber hacer presente que no practicándose por lo general esta clase de restauraciones con la debida inteligencia á causa de no sujetarse á lo prevenido en la Real orden de 4 de Mayo de 1850, sería muy oportuno recordar á quien corresponda el contenido de dicha Real orden, á fin de que no se desfigure un monumento tan insigne como la Capilla de Santa Agueda, bajo el punto de vista histórico y artístico.

Leyóse otra Real orden del Ministerio de Fomento, fechada 12 del presente, relativa á que la Central disponga lo conveniente para que las Comisiones provinciales verifiquen la reunión de los documentos pertenecientes al Ministerio de la Guerra, reclamados en 17 de Junio último, con la exemplaridad que exige este servicio, á fin de que examinados por personas competentes que la Central designe puedan ser clasificados determinadamente y entregados á quien corresponda. La Central acordó que el individuo de su seno Sr. [Caveda](#) redactase [fol. 41r] una circular, quedando autorizado el Exmo. Sr. [Vicepresidente](#)<sup>21</sup> para dirigirla desde luego a los Gobernadores de las provincias, como Presidentes de las respectivas Comisiones de Monumentos.

Se dió cuenta de una comunicación de la Comisión de Monumentos de la provincia de Badajoz<sup>22</sup>, solicitando la reparación del local donde se halla el Mosaico de Mérida, acompañando un plano y un presupuesto de las obras necesarias, importante cuatro mil trescientos cuarenta y seis reales. La Central en su vista, acordó recomendar al Gobierno de S. M. dicha solicitud, proponiendo que de los fondos del presupuesto provincial se lleve á efecto la reparación del local donde existe el referido Mosaico.

Asímismo se dió cuenta de una exposición de la misma Comisión a la que se acompaña un diseño del monumento que piensa elevar á [Hernán Cortés](#) en la villa de Medellín, patria del mismo, remitiendo un presupuesto para dicho objeto, importante

---

<sup>20</sup> Pedro Colón de Larreátegui Ramírez de Baquedano, XIII Duque de Veragua.

<sup>21</sup> Pedro Colón de Larreátegui Ramírez de Baquedano, XIII Duque de Veragua.

<sup>22</sup> En el texto "Badajóz".

cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta reales. La Central acordó manifestar á la Comision de monumentos de Badajoz<sup>23</sup> que la aprobacion de esta clase de proyectos corresponde á la Academia de San Fernando a la cual puede dirigirse aquella Corporacion.

Igualmente se dió cuenta de un informe del individuo de esta Comision Sr. [Enríquez Ferrer](#) relativo á la [Fortaleza-Convento de Caballeros de la Órden de Calatrava](#), y al [Convento de Señoras de Calatrava](#) en Almagro. La Central acordó elevar este informe al Gobierno de S. M., acompañado de una comunicacion manifestando cuan [fol. 41v] necesaria é interesante es la conservacion de los referidos monumentos por su mérito histórico y artístico, y si aun no estuviese decidido si es al Gobierno ó al Tribunal de las Órdenes á quien corresponde

conservarlos, interin se resuelve este punto, seria muy conveniente ponerlos al cuidado de aquella Comision provincial.

La Centrál quedó enterada de una comunicacion del Gobernador de la provincia de Tarragona, fechada 12 de Octubre último, acusando el recibo de la cantidad de doce mil novecientos reales librados por esta Comision el 8 del mismo para la reparacion del [Monasterio de Poblet](#).

Quedó enterada igualmente la Centrál de una comunicacion del Gobernador de la provincia de Huesca, fechada 13 de Octubre último, acusando el recibo de la cantidad de mil doscientos cincuenta y seis reales librados en 8 del mismo para la reparacion del [Monasterio de San Juan de la Peña](#) y [S.<sup>ta</sup> Cruz de Serós](#).

Se dió cuenta de un oficio del Gobernador de la provincia de Logroño, fechado 13 de Octubre último, en el que manifiesta que segun los informes que ha podido adquirir, resulta: que los retratos del [Cardenal de Aguirre](#), existentes en el [Monasterio de San Millán de la Cogolla](#)<sup>24</sup>, se sacaron de órden y a expensas del mismo Monasterio de un original que poseia y se extravió en la exclaustacion verificada en la guerra de la Independencia. Teniendo entendida que Don [Angel de los \[fol. 42r\] Rios](#) ha desistido de su pretension á los expresados retratos, acordó la Centrál suspender por ahora este expediente.

Leyóse tambien un oficio del Gobernador de la provincia de Toledo, fechado 18 de Noviembre proximo pasado trasladando otro de aquella Comision provincial en el que manifestaba que en 8 de Julio de 1851 remitió al Ministerio de Fomento la cuenta justificativa, que la Centrál reclama, de la inversion de la cantidad de seis mil reales librados por la misma en 25 de Setiembre de 1850, y que en 3 de Noviembre de 1852 recibió la Real órden de su aprobacion. La Centrál quedó enterada.

Lo quedó igualmente de una comunicaci3n del Gobernador de la provincia de Teruel, fechada 21 de Noviembre proximo pasado, participando haber nombrado aquella Diputacion provincial para vocales de la Comision de monumentos á Don

---

<sup>23</sup> En el texto "Badaj3z".

<sup>24</sup> En el texto "San Millán de la Cogolla".

Manuel Gonzalo, individuo de su seno, y á Don Pedro Manuel Dolz, Conde de la Florida<sup>25</sup>, con los cuales queda completada dicha Corporacion.

Se dió cuenta de un informe del individuo de esta Comision Sr. [Enriquez Ferrer](#), fechado 28 de Noviembre último, relativo a la traslacion solicitada por el Exmo. Sr. Don. Pablo [Gabandes], á nombre del Cabildo de la Villa de [Foncea](#), del Altar Mayor del Exmo [Ex-monasterio de la Estrella](#) al de dicha Villa, en cuyo informe, despues de emitir las razones que cree convenientes, una de ellas la falta de proporcion entre el retablo del [Exmonasterio de la Estrella](#) y el hueco del Altar Mayor de la Villa de [Foncea](#), lo cual traerá consigo la mutilacion de dicho retablo, [fol. 42v] opina por que no debe llevarse a efecto dicha traslacion. La Central acordó suspender este asunto hasta que el infrascrito Secretario verifique el viage que á sus expensas tiene proyectado á dicho punto.

Asímismo se dió cuenta de una comunicaci3n del Gobernador de esta provincia, fechado el 29 de Noviembre proximo pasado, relativa á que la Central se sirva informarle si en las ruinas del Convento extramuros de San Martin de Valdeiglesias<sup>26</sup> hay algun obgeto que merezca conservarse, por quanto habiéndose de construir una cárcel de partido en dicha poblacion y con el fin de procurar ahorros al Erario, se ha propuesto por la Junta encargada de llevar á efecto las obras correspondientes la adquisicion y aprovechamiento de la piedra de silleria del mencionado edificio. La Central acordó manifestar á dicho Sr. Gobernador que siendo el principal debér de la misma la conservacion de los monumentos de mérito histórico ó artístico, y contándose entre ellos el Convento de San Martin de Valdeiglesias<sup>27</sup>, no puede permitir su destruccion, cualquiera que sea el obgeto que la motive, de tal modo que antes por el contrario, se fuera posible que el Arquitecto encargado de dirigir la carcel de partido, remitiese a esta Comision un presupuesto de las obras mas indispensables para la conservacion del mencionado edificio, destinaria para este obgeto la cantidad mayor de que pudiera disponer, con relacion á sus fondos.

Se leyó igualmente un oficio del [fol. 43r] Gobernador de la provincia de Salamanca, fechado 2 del actual, remitiendo la lista de los individuos que por su celo, inteligencia y amor á las artes podrán reemplazar a los que constituian la Comision anterior de monumentos de aquella provincia, incluyendo a Don Isidoro Celaya<sup>28</sup>, tanto por sus conocimientos especiales en pintura como porque no tuvo parte alguna en la morosidad y abandono de sus compañeros. La Central acordó elevar al Gobierno de su S. M. la referida propuesta para los efectos correspondientes.

---

<sup>25</sup> Pedro Manuel Dolz de Espejo y Muñoz Serrano, IV Conde de la Florida (Teruel, c.a. 1820 – Biarritz (Francia), 1879.)

<sup>26</sup> En el texto "Valde- Iglesias"

<sup>27</sup> En el texto "Valde- Iglesias".

<sup>28</sup> Isidoro Celaya, pintor y escultor, primer conservador del Museo de Salamanca, vocal de la Comisi3n de Monumentos y profesor en la Escuela de Bellas Artes de San Eloy.

Leyóse tambien una comunicacion del Gobernador de Segovia, fechada 3 del corriente, en contestacion á la de esta Centrál de 2 del mismo, manifestando que facilitará todos los auxilios necesarios al individuo de esta Comision D. [Francisco Enriquez Ferrer](#), encargado de inspeccionar el [Monasterio del Parral](#), y añadiendo que procederá inmediatamente a proponer los sugetos que han de reemplazar a los que componian la Comision destituida. La Centrál acordó se diesen las gracias al expresado Sr. Gobernador.

Se dió cuenta de un oficio del Gobernador de la provincia de Tarragona, fechado 14 del presente, trasladando otro de la Comision de monumentos de aquella provincia, en el que manifiesta haber pasado el vocal de la misma [Don Francisco Albiñana](#) á la Villa de Valls y entregadose de diez cuadros, únicos que el Alcalde de dicha Villa dice existir pertenecientes al [Monasterio de Santas Cruces](#), los cuales han sido colocados en el Museo provincial de aquella **[fol. 43v]** Ciudad, no pudiendo verificarlo en el sitio que antes ocupaba por hallarse en muy mal estado y espuestas las pinturas á la filtracion de las aguas pluviales. La Central acordó manifestar á la provincial de Tarragona, que teniendo entendido que son doce o trece las pinturas mencionadas, y no apareciendo mas que diez, es indispensable averiguar á punto fijo el número de ellas, exigiendo en su caso la responsabilidad á quien corresponda.

Dióse cuenta de un oficio del Gobernador de Zaragoza, fechado 7 del actual, en que remite las cuentas correspondientes á la inversion de la cantidad de ocho mil reales librados por la Centrál en 20 de Diciembre de 1851 con destino a la conservacion del [Monasterio de Veruela](#). La Centrál acordó devolver estas cuentas para que fuesen reformadas y presentadas de nuevo en debida forma.

Se leyó un informe del individuo de esta Comisión Sr. [Enriquez Ferrer](#) acerca del estado y medios de conservacion del [Monasterio del Parral](#), en que dicho señor propone excitar el celo del Ilmo. Sr. Obispo de aquella Diócesis á fin de destinar al culto la Iglesia para asegurar mejor por este medio su conservacion; y en cuanto al Convento, como las obras que hay que practicar son de bastante consideracion, opina que la Centrál destine la mayor cantidad que le sea posible anualmente para que poco á poco pueda conseguirse salvar de la ruina tan notable monumento. La Centrál acordó elevar este informe al Gobierno de S. M., conforman- **[fol. 44r]** dose en un todo con lo propuesto por dicho Sr. [Enriquez Ferrer](#).

La Centrál quedó enterada de una comunicacion del Gobernador de Oviedo, fechada 14 de Noviembre último, remitiendo las cuentas correspondientes á la inversion de doce mil reales librados en 15 de Julio y 9 de Noviembre de 1850 con destino a la reparacion de las Iglesias de [Santa Maria de Naranco](#) y [San Miguel de Lillo](#).

Se leyó una comunicacion del Sr. [Enriquez Ferrer](#), fechada 8 de Octubre último, remitiendo el presupuesto de las obras necesarias para la traslacion y reconstruccion del

Sepulcro del Arzobispo de Toledo D. Alonso Carrillo<sup>29</sup> en el [Templo magistral de Alcalá de Henares](#), y otro de la traslacion y reconstruccion de la Capilla de San Buenaventura en la misma poblacion, importantes el primero diez mil quinientos reales y el segundo nueve mil. La Centrál acordó remitirlos al Gobierno de S. M. proponiendo se la autorice para llevar a cabo las obras en la parte que la sea posible.

La Central quedó enterada de una comunicacion del Gobernador de Tarragona, fechada 17 del corriente, remitiendo la cuenta de la inversion de seis mil veinte reales librados en 17 de Enero de 1852 para la reparacion del [Monasterio de Santas Cruces](#), y acordó se devolviese para reformarla.

Quedó asimismo enterada la Central de una comunicación del Gobernador de **[fol. 44v]** Huesca, fechada 18 del corriente, remitiendo la cuenta documentada de la inversion de cuatro mil reales librados en 28 de Enero último para la reparacion de los [Monasterios de San Juan de la Peña](#) y [Santa Cruz de Serós](#).

Se leyeron asimismo dos comunicaciones del Presidente de la Junta Inspectorá del [Monasterio de Veruela](#), fechadas 20 de la actual, disculpando su morosidad en presentar la cuenta que le ha sido reclamada, porque su antecesor el Sr. Purroy y Castillon habria remitido anticipados tres mil reales del Sr. Gispert, Gobernador de Zaragoza en 1851, y hasta que aquel, ausente á la sazón, no le ha manifestado que la cuenta de dichos tres mil reales estaba ya remitida, no le ha sido posible formar la que se le reclama. La Centrál acordó manifestar al referido Presidente que no se ha recibido por la misma documento alguno que acordase la inversion de los tres mil reales que se dice haber adelantado el Sr. Gispert.

El infrascrito Secretario hizo presente que siendo cada vez en mas número los negocios de la Secretaría de esta Comision y habiéndose aumentado por consecuencia el trabajo del escribiente de la misma Don Mariano Vallejo, teniendo en cuenta su capacidad y aplicación, era muy acreedor á que se le propusiese al Gobierno de S. M. para el aumento de dos mil reales al sueldo de cuatro mil que disfruta, pudiendo para no gravar el presupuesto percibir dicha cantidad del material de esta Secretaría **[fol. 45r]** puesto que los cuatro mil reales que tiene asignados para gastos no llegan a invertirse totalmente. La Centrál acordó por unanimidad elevar al Gobierno la referida propuesta en los terminos indicados.

Finalmente, se acordó la distribucion de fondos en esta forma:

5000 r.<sup>s</sup> á Segovia con destino al  
[Monasterio del Parral](#).

4000 r.<sup>s</sup> á Toledo para la  
prosecucion de las obras de [S.<sup>ta</sup> M.<sup>a</sup> la Blanca](#) y [San Juan de los Reyes](#).

---

<sup>29</sup> El nombre de Alonso Carrillo debe ser erróneo ya que el sepulcro alcalaino es de su sobrino tambien arzobispo de Toledo [Alfonso Carrillo de Acuña](#). El error al confundir ambos nombres se mantiene en el expediente hasta 1856, cuando se corrige, con ocasión del efectivo traslado del sepulcro.

Y 6000 r.<sup>s</sup> á Zaragoza para la  
conservacion de la portada de S.<sup>ta</sup>  
Engracia.

---

#15000#

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dió por terminada la sesion, de que  
certifico.

Veragua<sup>30</sup> Antonio de Zabaleta  
V.<sup>t</sup> Srio.

---

<sup>30</sup> Pedro Colón de Larreátegui Ramírez de Baquedano, XIII Duque de Veragua.

Transcripción realizada por Neith Arias y Francisco Martín Casalderrey (año 1854), revisada por José María Luzón, con la única finalidad de facilitar las búsquedas y consultas. Puede contener erratas que deberán ser revisadas por el investigador. Los nombres propios se ha procurado que estén actualizados. Lo mismo se ha hecho con algunas palabras en desuso o que hoy se escriben de forma distinta. El investigador deberá cotejar los fragmentos que necesite citar, antes de hacerlo. Para ello, se han incluido entre corchetes y en negrita los números de las páginas en el manuscrito original, con objeto de agilizar el acceso a los documentos. Al inicio de cada acta se ha puesto un hipervínculo que lleva al texto digitalizado. También se han hecho enlaces de algunos nombres propios, monumentos y nombres geográficos más relevantes para complementar la lectura

**[Fol. 45v.]**

[Sesión de 6 de Marzo de 1854.](#)

Sres.

[E. S. Vicepreside.<sup>te</sup> <sup>1</sup>](#)

[Madrazo.](#)

[Caveda.](#)

El Srío. que suscribe.

Leida el acta de la sesion anterior, fué aprobada por unanimidad.

Se leyó una Real orden del Ministerio de Fomento, fechada 5 de Enero último, trasladando la que con igual fecha se dirige al Gobernador de la provincia de Cordova, referente á varias disposiciones adoptadas con motivo del descubrimiento de varias antigüedades verificado en dicha provincia por el Sr. D. [Pedro de Madrazo](#). La Centrál acordó manifestar al Gobierno de S. M. cuan satisfactorio le era ver que se daba la justa y merecida importancia á tales descubrimientos; pero que al mismo tiempo la era muy sensible que se destinase para dicho obgeto una gran parte de la escasa suma que para la más urgente y necesaria reparación de tantos célebres monumentos, la está asignada, rogando, en su consecuencia, se destinasen para llevar á cabo las mencionadas excavaciones otros fondos que en nada afectasen á los destinados á la Comision Centrál de monumentos.

La Centrál quedó enterada de una Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia comunicada por el de Fomento con fecha 12 de Enero último, por la cual S. M. deseando premiar el mérito contraído por Don [Buenaven-\[Fol. 46r.\] tura Hernandez](#), vecino de Tarragona, con sus esfuerzos para la adquisición y conservacion de algunas importantes importantes antigüedades en aquella Capital, y conformandose con lo propuesto por la Real Academia de la Historia, se ha dignado nombrarle Inspector de Antigüedades de Cataluña y Valencia en representación de aquel Cuerpo, con la dotación anual de ocho mil reales, pagaderos por ahora con cargo al presupuesto de imprevistos generales de Instrucción pública.

Quedó tambien enterada la Centrál y acordó se trasladase al interesado, una Real orden del Ministerio de Fomento, fechada 21 de Enero ultimo, por la cual S. M. en atencion á las circunstancias que concurren en Don Mariano Vallejo, escribiente de la Secretaría de esta

---

<sup>1</sup> Pedro Colón de Larreátegui Ramírez de Baquedano, XIII Duque de Veragua.

Comision, y conformándose con la propuesta hecha por la misma, se ha servido conceder el aumento de dos mil reales vellon anuales al sueldo de cuatro mil que en la actualidad disfruta, cuyo aumento le será satisfecho por ahora, y hasta que sea incluido en el presupuesto general con cargo á la partida correspondiente, en los términos que la referida Comision propone.

Asímismo quedó enterada la Centrál de otra Real orden del mismo Ministerio, fechada 21 de Enero último, trasladando la que con igual fecha se dirige al Gobernador de Salamanca, mandando que sin perjuicio de quedar aprobada la propuesta remitida por dicho Gobernador de los individuos que han de reemplazar á los que formaban la Comision de monumentos destituida por Real orden de 31 de Julio último, en **[Fol. 46v.]** en cuanto a los cuatro primeros, designe otro en lugar de Don Isidoro Celaya<sup>2</sup>, el cual no debe obtener cargo alguno en la nueva Comision por haber pertenecido á la destituida.

Se dió cuenta de otra Real orden del mismo Ministerio, fechada 21 de Enero último, remitiendo para informe copia de una comunicacion de la Academia de Bellas artes de Cádiz en la que participa la existencia de varios cuadros que se hallan colocados en las Iglesias de los Conventos suprimidos de aquella Capital, los cuales deberian figurar en el Museo provincial. La Central acordó manifestar al Gobierno de S. M. que considerado este asunto artísticamente deben, en efecto, trasladarse a los museos provinciales los cuadros referidos, á no ser que se hallen colocados en templos destinados al culto ó en otros que aunque no lo estén, puedan sin embargo conservarse debidamente en ellos los obgetos que contienen.

Se leyó otra Real orden del Ministerio de Fomento, fechada 21 de Enero último, trasladando una comunicacion de la Academia de Bellas artes de Valencia, para que esta Comision informe sobre las dudas que á aquella Corporacion ocurren acerca de las atribuciones y facultades que la competen. La Central acordó comisionar al Exmo. Sr. D.<sup>n</sup> [José Caveda](#) para que redactase ese informe, quedando autorizado (*desde luego*) el Exmo. Sr. Vicepresidente desde luego para dirigirlo **[Fol. 47r.]** al Gobierno de S. M.

Se dió cuenta de otra Real orden del mismo Ministerio, fechada 24 de Enero último, devolviendo los recibos de los Gobernadores civiles de las provincias, reclamados por esta Comision en 16 de Diciembre anterior, y recordando al mismo tiempo la remision de las cuentas pedidas en 31 de Octubre último. La Central quedó enterada y acordó oficiar nuevamente á las Comisiones provinciales que aun no hubiesen remitido las respectivas cuentas, á fin de que lo verificasen inmediatamente.

Asímismo se dió cuenta de otra Real orden del mismo Ministerio, fechada 25 de Enero último, por la cual S. M. se ha dignado resolver que con arreglo a la reserva de la Real orden de 27 de abril de 1852 se autorice á la Comision de monumentos de Badajoz para que de los fondos del presupuesto provincial lleve á efecto la reparacion del local donde se halla el Mosaico de Mérida, mandando asímismo que antes de dar principio á las obras que se haga presente al dueño de la casa que en compensacion de las mejoras que vá á recibir su finca, tiene que obligarse autenticamente y en debida forma á dejar abierto á la exposicion pública el referido local, con arreglo á las disposiciones que dictare la Comision de monumentos. El infrascrito Secretario manifestó que de acuerdo con el E. S. Vicepresid.<sup>te</sup>, se habia trasladado esta Real orden al Gobernador de Badajóz, como Presidente de aquella Comision provincial de monumentos.

**[Fol. 47v.]**

Se leyó una Real orden del Ministerio de Hacienda trasladada por el de Fomento á esta Central en 3 de Febrero último, para que informe sobre la necesidad de conservar el edificio monumental de la Casa Conventual de Almagro, perteneciente á la orden de Calatrava, ó si deberá entregarse

---

<sup>2</sup> Isidoro Celaya, pintor y escultor, primer conservador del Museo de Salamanca, vocal de la Comision de Monumentos y profesor en la Escuela de Bellas Artes de San Eloy.

al Clero en virtud de lo establecido en el último Concordato. La Central acordó manifestar al Gobierno de S. M. que con fecha 24 de Diciembre último se hizo presente la necesidad de conservar el edificio de que se trata, debiendo añadir ahora que si se halla establecido que deben conservarse por la Nación los monumentos artísticos como el de que se trata, ésta será una razón más en apoyo de la citada comunicación.

Dióse cuenta de otra Real orden del Ministerio de Fomento, fechada 3 de Febrero último, por la cual S. M. se ha dignado resolver que desde luego y anualmente destine la Comisión central de monumentos la cantidad mayor que la sea posible con relación á sus fondos para lograr con ella paulatinamente salvar de su ruina el Monasterio del Parral, y en atención á lo que manifiesta en su informe D. Francisco Enriquez Ferrer, se dirija por la Central una atenta comunicación á los Duques de Frias, invitándoles á secundar los esfuerzos de la misma con la cantidad que estimen de su agrado y liberalidad, dirigiéndose dicho Sr. Ministro **[Fol. 48r.]** con la misma fecha al Reverendo Obispo de Segovia á fin de excitar su celo para restituir al culto á aquella Iglesia. Habiendo quedado satisfecho el primer extremo de esta Real orden con la remisión de cinco mil reales al Gobernador de Segovia para el objeto que en la misma se refiere, acordó la Central dirigir la comunicación de que se hace mérito á los Exmos. Sres. Duques de Frías, acompañando copia de dicha Real orden.

La Central quedó enterada de un oficio del Gobernador de esta provincia, fechada 2 de Enero último, en el que manifiesta que de acuerdo en su todo con esta Central ha acordado desestimar la reclamación sobre aprovechamiento de la piedra de sillaría del Convento de San Martín de Valdeiglesias<sup>3</sup> para construir la nueva cárcel de partido, oficiando con la misma fecha al Arquitecto encargado de dicha obra para que forme y remita á esta Comisión con la posible brevedad el presupuesto de las obras más indispensables para la conservación del mencionado edificio.

Se leyó una comunicación de la Comisión de monumentos de la provincia de Soria, fechada 5 de Enero último, trasladando otra del Ayuntamiento de aquella Capital, en la que solicita el edificio que fué Iglesia de la orden de San Juan de Jerusalén para la construcción de un lavadero **[Fol. 48v.]** público de ropas, quedando á cargo de la Corporación el conservar los objetos que en aquel local están considerados como de mérito artístico; manifestando dicha Comisión provincial que si el Ayuntamiento se obliga á conservar intacta la fábrica y reconstruir los dos cercos que se hallan derruidos, se conseguirá evitar el deterioro que ha principiado, y por consiguiente opina que debe accederse á la expresada solicitud. La Central acordó contestar á la referida Comisión que siendo su principal objeto la conservación de los monumentos, siempre que el Ayuntamiento de aquella Ciudad se obligue á conservar intacta la fábrica, no hay inconveniente en que se realice su proyecto, vigilando en todo caso la Comisión de monumentos y remitiendo para mayor ilustración de esta Central un plano del estado actual del referido monumento, señalando en él con tinta de otro color las obras á que dé lugar la construcción del expresado lavadero.

Asimismo se leyó otra comunicación de la misma Comisión, fechada 5 de Enero último, en la que propone, en vista del estado completamente ruinoso del Monasterio de Espeja y de los robos nocturnos que en el mismo se verifican de puertas, rejas, balcones &c, se proceda á la venta de los escombros y con su producto se atienda á la **[Fol. 49r.]** reparación del Monasterio de Santa María de Huerta que la há menester. La Central acordó contestar á la expresada Comisión que le sería muy grata la reparación proyectada, contando con la seguridad de que en el Monasterio de Espeja no existen fragmentos ni objetos que deban conservarse por aquella Corporación, y de que toda medida es imposible para salvarle de su ruina.

La Central quedó enterada de un oficio de la misma Comisión y de igual fecha que el anterior, remitiendo la lista de los individuos que la componen.

---

<sup>3</sup> “Valde-Iglesias”, en el texto

Se dió cuenta de un oficio del Gobernador de Segovia, fechado 5 de Enero último, en que remite la propuesta de los individuos que deben componer la Comisión de monumentos de aquella provincia en reemplazo de la destituida por Real orden de 31 de Julio último. El infrascrito Secretario manifestó que de acuerdo con el E. S. Vicepresid.<sup>te</sup> se había elevado al Gobierno con fecha 31 de Enero último la referida propuesta.

Leyóse una comunicación de la Comisión de monumentos de Palencia, fechada 9 de Enero último, remitida por el Ministerio de Fomento á la que acompaña aquella Corporación varios diseños de la Capilla bizantina de San Juan Bautista de aquella Ciudad y un presupuesto de las obras mas indispensables para la reparación de la misma importante doce mil reales. La Central acordó **[Fol. 49v.]** en vista del mérito singular del expresado monumento, remitir para su restauración la cantidad que hubiese existente en poder de la misma, que era la de diez mil setenta y dos reales.

Se dio cuenta de una comunicación del Gobernador Vizcaya, fechada 3 de Febrero próximo pasado en constestación á la de esta Central de 18 de Enero último en que se el recordaba el cumplimiento de la Real orden de 31 de Julio último, manifestando que no ha tenido conocimiento hasta ahora de la expresada Real orden, sin duda por algún extravío de papeles, por lo cual ruega con la misma fecha al Exmo. Sr. Ministro de Fomento se la reproduzca para su puntual cumplimiento. El infrascrito Secretario manifestó que de acuerdo con el E. S. Vicepresid.<sup>te</sup> se reprodujo á dicho Gobernador la Real orden citada con fecha 13 de Febrero próximo pasado.

Asímimo se dió cuenta de una comunicación del Gobernador de Tarragona, fechada 14 de Febrero último, en la que manifiesta que eran efectivamente doce cuadros los que existían procedentes del Monasterio de Santas Cruces; pero que el vocal de aquella Comisión Don Francisco Albiñana, al encargarse de ellos, había desechado dos por parecerle que no eran de mérito alguno y hallarse muy deteriorados; sin embargo, se encuentran ya colocados **[Fol. 50r.]** en el Museo provincial con los otras diez de la misma procedencia. La Central acordó oficiar á dicho Sr. Gobernador haciéndole presente la necesidad de inspeccionar con toda detención el retablo en que dichos cuadros se hallaban colocados para deducir por el número de huecos si eran doce ó trece las pinturas, manifestando al propio tiempo si podrá repararse facilmente el local donde se halla dicho retablo para en caso afirmativo volver á colocar las pinturas en el sitio en que se hallaban.

La Central quedó enterada de un oficio de la Comisión de Monumentos de Toledo, fechado 15 de Febrero último, acusando el recibo de la cantidad de cuatro mil reales remitidos en 13 del mismo para la prosecución de las obras de Santa María la Blanca y San Juan de los Reyes.

Quedó igualmente enterada de varios oficios en que las Comisiones de Avila, Badajoz, Barcelona, y Guipuzcoa contestan á la circular de 14 de Febrero último, manifestando no existir en sus archivos documento alguno de lo que se menciona en la misma.

También se acordó pedir al Gobierno alguna cantidad correspond.<sup>te</sup> á la consignación del presente año, en vista de que percibiéndolas siempre con atraso no pueden corresponder las fechas de las cuentas á lo prevenido con respecto á las mismas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, de que certifico.

Veragua

Antonio de Zabaleta

V.<sup>t</sup> Srio.

**[Fol. 50v.]**

Sesión del día 2 de Mayo de 1854

Sres.

E. S. Vicep.<sup>te</sup>  
Caveda.  
Madrazo.  
Enriquez.  
El Srio. que suscribe.

Leida el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Se leyó una Real orden, fechada 28 de Febrero ultimo, por la cual se pide una nota de los individuos que formaban la Comision destituida de la provincia de Segovia. El infrascrito Srio. manifestó que con fecha 27 de Marzo último se habia pedido al Gobernador de aquella provincia la nota referida para elevarla al Gobierno de S. M.

Se dió cuenta de otra Real orden del Ministerio de Fomento, fechada 28 de Febrero último, aprobando la propuesta hecha en favor de D. Pedro Micó en reemplazo de D. Isidoro Celaya, para el cargo de vocal de la Comision de Monumentos de la provincia de Salamanca, con lo cual queda reorganizada definitivamente dicha Corporacion. El Secretario que suscribe manifestó que de acuerdo con el Exmo. Sr. Vicepresidente se habia trasladado esta Real orden al Gobernador de la prov.<sup>a</sup> de Salamanca con fecha 18 de Marzo ultimo.

Se leyó otra Real orden del mismo Ministerio, fechada 15 de Marzo ultimo, por la cual S. M. se ha servido nombrar vocal de esta Comision a D. José Galofre. La Central acordó suspender este asunto hasta que tuvieran lugar las observaciones que se propone hacer al Exmo. Sr. Ministro de Fomento.

Igualmente quedó enterada de otra Real orden, comunicada por el Ministerio de **[Fol. 51r.]** Gracia y Justicia al de Fomento con fecha 6 de Marzo ultimo, por la cual S. M. se ha servido disponer que por aquel Ministerio se pongan á disposición de la Academia de la Historia con cargo al capítulo de imprevistos generales de instruccion pública los fondos que la misma calcula necesarios para dar impulso á las excavaciones hechas en el pueblo de Garras<sup>4</sup>, prov.<sup>a</sup> de Soria, como igualmente que se facilite al digno Comisionado de dicha Corporacion D. Salustiano Olózaga los ausilios que pueda necesitar para su viage de inspeccion á los sitios en que aquellas han de practicarse, reclamando al efecto la cooperacion de los Ministerios de la Gobernacion y de Fomento.

Se leyó otra Real orden del Ministerio de Fomento, fechada 29 de Marzo último, remitiendo para informe una comunicacion de la Academia de Bellas artes de Valladolid, á la que acompaña una instancia de la Congregacion de Nuestra Señora del Amor hermoso, establecida en dicha Ciudad, en solicitud de que se la conceda una imagen de la Concepcion que existe en aquel Museo provincial. La Central acordó hacer presente al Gobierno que por regla general opinaba que no debia extraerse nignun objeto de los existentes en los Museos provinciales hasta que clasificados detenida y completamente, pueda saberse á punto fijo su número y el mérito de cada uno de ellos, porque de lo contrario se correria el riesgo de un extravío que á toda costa debe impedir esta Comision central.

Se leyó y quedó enterada la Central de una Real orden del Ministerio de Fomento, fechada 20 de Abril último, trasladando la que con igual fecha se dirige al Gobernador de la prov.<sup>a</sup> de Salamanca, nombrando para el cargo de vocal de aquella Comision de Monumentos a D. Mariano Alegría.

Asímismo quedó enterada de un oficio de la **[Fol. 51v.]** Comision de Monumentos de Tarragona, fechado 25 de Abril último, remitiendo las cuentas de la inversion de nueve mil reales librados para la reparacion del Monasterio de Poblet.

---

<sup>4</sup> Quizá se refiere a Garray

Quedó igualmente enterada la Central de un oficio del Gobernador de Zaragoza, fechado 6 de Marzo último, remitiendo las cuentas reformadas que se devolvieron con este objeto á la Junta Inspectora del Monasterio de Veruela, acompañadas de una comunicación de la misma.

Tambien quedó enterada la Central de un oficio del Gobernador de Segovia, fechado 16 de Marzo último, acusando el recibo de la cantidad de cinco mil reales librados en 13 del mismo para la reparación del Monasterio del Parral.

Quedó asimismo enterada la Central de un oficio del Gobernador de Zaragoza, fechado 21 de Marzo último, acusando el recibo de la cantidad de seis mil reales remitidos para la reparación de la Portada de la Iglesia de S.<sup>ta</sup> Engracia de aquella Ciudad.

Igualm.<sup>te</sup> quedó enterada la Central de una comunicacion de D. Antonio Serret encargado de las obras de reparación del Monasterio de Poblet, manifestando que con fecha 22 de Diciembre último, remitió á la Comision de Monumentos de Tarragona las cuentas que se reclaman.

Se dió cuenta de un oficio de la Comision de monumentos de Badajóz, fechado 4 de Abril último, solicitando la devolucion del plano de las obras que se han de ejecutar para la reparación del local donde existe el Mosaico de la Ciudad de Mérida. La Centrál acordó contestar que sería muy conveniente se encargase su formación á un Arquitecto que lo verificara con más perfeccion que la que tenia el de que se trata, ejecutado por un Maestro de obras.

Se dió cuenta de un oficio de la misma Corporacion y de igual fecha que el anterior, solicitando la [Fol. 52r.] influencia de esta Central á fin de que pueda llevarse á cabo la ereccion de un monumento á la memoria de Hernán Cortés, en la Villa de Medellín, patria del mismo. La Central acordó contestar que con fecha 31 de Diciembre último se habia manifestado que la aprobacion de esta clase de proyectos correspondia á la Academia de S. Fernando, á la cual podia dirigirse aquella Comision.

Se leyó un oficio del Gobernador de Segovia, fechado 5 de Abril último, remitiendo la lista de los individuos que formaban la Comision destituida de aquella provincia. La Central acordó elevar la lista mencionada al Gobierno de S. M.

Se dió cuenta de un oficio de la Comision de monumentos de Tarragona, fechado 4 de Abril último, al que acompaña una comunicación original de aquella Alcaldía Corregimiento en solicitud de que se permita á esta última trasladar los restos que existen en el Monasterio de Poblet de los destruidos panteones que fueron del Rey D. Jaime 1.<sup>o</sup> de Aragon y su familia, con el objeto de utilizarlos en la construccion de los monumentos en que deben depositarse aquellas Reales cenizas, según el derecho que la Ciudad de Tarragona tiene á conservarlas. La Central acordó pasar un oficio al Sr. D. Valentin Carderera remitiéndole el expediente para que se sirva informar lo que se le ofrezca y parezca, pues habiendo visitado detenidamente aquellos monumentos, podrá resolverse en virtud de su informe con mayor acierto.

La Centrál quedó enterada de varias comunicaciones de las Comisiones provinciales de Alicante, Canarias, Ciudad Real, Córdoba, Jaen, Logroño, Lugo, Pamplona y Pontevedra en contestacion á la circular de 14 de Febrero último, manifestado no existir en sus archivos documento alguno de los que se mencionan en la Real orden de 17 de Junio último.

Finalmente, se acordó, en virtud de la viciosa organizacion de esta Centrál, de la escasez de sus atribuciones y falta de intervencion sobre las Comisiones provinciales, así como de la falta de recursos para [Fol. 52v.] atender á un sinnúmero de monumentos que están amenazados de una proxima ruina, que una Comision compuesta de los Sres. Vicepresid.<sup>te</sup>, Caveda y el Secretario que suscribe se avistasen con el Sr. Ministro de Fomento y le hiciesen presentes estos males para su pronto y eficaz remedio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion, de que certifico.

Veragua

Antonio de Zabaleta

V.º Srío.

Transcripción realizada por Victoria Durá Ojea (año 1855), revisada por José María Luzón, con la única finalidad de facilitar las búsquedas y consultas. Puede contener erratas que deberán ser revisadas por el investigador. Los nombres propios se ha procurado que estén actualizados. Lo mismo se ha hecho con algunas palabras en desuso o que hoy se escriben de forma distinta. El investigador deberá cotejar los fragmentos que necesite citar, antes de hacerlo. Para ello, se han incluido entre corchetes y en negrita los números de las páginas en el manuscrito original, con objeto de agilizar el acceso a los documentos. Al inicio de cada acta se ha puesto un hipervínculo que lleva al texto digitalizado. También se han hecho enlaces de algunos nombres propios, monumentos y nombres geográficos más relevantes para complementar la lectura.

### Sesión del día 6 de Enero de 1855. [52v]

Sres

Vicep.<sup>te</sup>

Madrazo

Enríquez

Varona

Castellanos

El Srio. q.<sup>o</sup>suscribe.

Leida el acta de la Sesión anterior fué aprobada por unanimidad.

La Central quedó enterada de una Real orden del Ministro de Fomento, fecha 1º de Mayo último, mandando que en lo sucesivo se entienda directamente esta Corporación con la Dirección de Agricultura, Industria y Comercio, á excepción de aquellos asuntos que por su índole exijan resolución de S.M.

Quedó igualmente enterada de otra Real orden del mismo Ministerio, fecha 8 de Mayo último, por la cual S.M. se ha servido mandar se libre a favor del Exmo. Sr. Vicep. quince mil r.<sup>s</sup> con destino á la reparación de los monumentos; habiéndose manifestado por el Srio que suscribe que esta suma no se había hecho efectiva hasta ahora.

**[53r]** Asimismo quedó enterada la Central de otra Real orden del mismo Ministerio, fecha 25 de Mayo último, por la cual S.M. se ha servido admitir á D. José Galofre la renuncia que ha hecho del cargo de vocal de esta Comisión.

Se leyó una Real orden del Ministerio de Fomento, fecha 31 de Mayo último, trasladando la que con igual fecha se dirige al Sr. Ministro de Hacienda relativa á haberse dignado S.M. resolver que el edificio monumental de la Casa Conventual de Almagro, perteneciente á la orden de Catatrava, así como la Fortaleza-Convento de Caballeros de la misma orden son dignos de conservarse por su mérito histórico y artístico y ser cuanto antes puestos al cuidado de la Comisión de Monumentos de Ciudad Real á fin de evitar su ruina.--- La Central acordó oficiar al Gobernador de aquella provincia para que manifieste si los edificios de que se trata están ya á cargo de aquella Comisión provincial y si acerca de ellas se ha adoptado alguna medida, siendo una de las más necesarias la de poner una puerta con su correspondiente cerradura en el primer Arco de ingreso de la Fortaleza Convento de Caballeros de Calatrava á fin de preservar de la rapiña de los pueblos inmediatos tanto objetos del arte y de la historia como encierran sus murallas.

Se dió cuenta de otra Real orden del Ministerio de Fomento fecha 18 de Septiembre último, remitiendo seis ejemplares del tomo correspondiente á Castilla de la

obra titulada, [Recuerdos y Bellezas de España](#).--- La Central quedó enterada y acordó se dieran las gracias.

Se leyó otra Real orden circular del mismo **[53v]** Ministerio, fecha 11 de Octubre último, reproduciendo la de 18 de Enero de 1853 sobre suscripción al Boletín oficial.--- La Central acordó contestar que se halla suscrita á dicho Boletín desde la creación del mismo.

Dióse cuenta de otra Real orden del mismo Ministerio, fecha 25 de Noviembre último, remitiendo seis ejemplares de la obra, [Curso elemental de Química de Mr. Regnault](#), traducido por D. Gregorio Verdú, a fin de generalizar cuanto sea posible el estudio de esta Ciencia.

La Central quedó enterada y acordó se diesen las gracias.

Leyóse otra Real orden del mismo Ministerio, fecha 2 de Diciembre último, por la que se mandó remitir con la mayor urgencia la cuenta justificativa de los veinte mil reales librados á esta Central con fecha 2 de Septiembre de 1853, por haber sido reclamada por el Tribunal mayor de Cuentas señalando el plazo de veinte días para su presentación.--- El infrascrito Secretario manifestó que con fecha 4 del referido mes de Diciembre se contestó á esta Real orden y se trasladó a las Comisiones provinciales de Zaragoza, Huesca y Tarragona encargándoles la remisión de las respectivas cuentas con la mayor urgencia para formar la general, á cuyo oficio solo habían contestado la Comisión de Huesca y Tarragona.--- La Central acordó se **[54r]** oficiara nuevamente á la de Zaragoza manifestándola cuan perjudicial sería cualquier demora en la remisión de sus cuentas.

Se leyó otra Real orden del mismo Ministerio fecha 20 de Diciembre último por la cual S.M. deseosa de que se cultive el idioma patrio en todas las dependencias del Ministerio de Fomento se ha servido disponer se facilite sin costo alguno para las mismas un ejemplar de la última edición del Diccionario de la Lengua Castellana de la Real Academia Española, nombrando una persona de confianza para recoger dicho ejemplar del Archivo del Ministerio.--- La Central acordó se diesen las gracias y autorizó a D. Mariano Vallejo, escribiente de la misma para que recogiese el Diccionario indicado.

La Central quedó enterada de otra Real orden del mismo Ministerio, fecha 12 de Diciembre último, por la cual S.M. se ha servido nombrar vocal de esta Comisión á D. [Aureliano Varona](#).

Igualmen.<sup>o</sup> quedó enterada de otra Real orden del mismo Ministerio, fecha 12 de Diciembre último, por la cual S.M. se ha servido relevar a D. [Fran.<sup>o</sup> Javier de Quinto, Conde de Quinto](#), del cargo de vocal de esta Comisión, nombrando en su reemplazo a D. Basilio Sebastián Castellanos.

Se dió cuenta de varias comunicaciones de la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio remitiendo las propuestas en terna dirigidas por los Gobernadores de Álava, Ávila, Orense, Castellón, Córdoba, Coruña, Guipúzcoa y Huelva de las personas que por sus recomendables circunstancias **[54v]** sirviesen componer las respectivas Comisiones provinciales.--- La Central acordó nombrar a los Sres D. Fran.<sup>o</sup> Enriquez Ferrer y D. Aureliano Varona para que examinasen dichas propuestas y vieses si estaban conformes con lo establecido en el Real decreto de 19 de Nov.<sup>o</sup> último quedando autorizado el Exmo Sr. Vicepresid.<sup>o</sup> para resolver este asunto con arreglo al dictamen de los referidos Señores.

Igual determinación adoptó la Central respecto de las propuestas remitidas por los Gobernadores de las provincias de Alicante, Badajoz, Bilbao, Burgos, Gerona, Granada, León, Sevilla, Teruel y Toledo.

Se leyó un oficio de la Comisión de Monumentos de la prov.<sup>a</sup> de Soria fecha 3 de Mayo último, manifestando que al levantar el plano de la [Iglesia y patio que fue de la orden de S. Juan de Jerusalén](#), había visto con sorpresa que la Admón de Hacienda de aquella prov.<sup>a</sup> tenía dispuesta su enajenación en subasta pública para el día 8 del referido mes.--- El infrascrito Secretario hizo presente que con fecha 10 del expresado mes de Mayo se ofició al Ministerio á fin de impedir dicha enajenación, dando traslado

al mismo tiempo al Gobernador de la prov.<sup>a</sup> de Soria.--- La Central acordó se oficiara á dicha autoridad para que manifestase el cesado de este asunto.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. D. Fran.<sup>co</sup> Enriquez Ferrer, fecha 3 de Mayo último, denunciando el deplorable abandono en que se encuentra **[55r]** la Hermita de Santa Águeda en la prov.<sup>a</sup> de Guadalajara, de la cual hace una reseña histórica: y habiendo hecho presente el Secretario que suscribe que en fecha 19 del expresado mes se había oficiado al Gobernador de Guadalajara sobre este asunto, se dió lectura de la comunicación de esta autoridad, fecha 3 de Junio último, en la que dice no serle posible adoptar medida alguna respecto á la hermita de S.<sup>ta</sup> Águeda por pertenecer hace ya mucho tiempo al dominio particular.--- Habiendo manifestado el Sr. Castellanos que en este asunto intervendría probablen.<sup>te</sup> la casa del Exmo Sor Duque del Infantado, la Central acordó que en vista de una nota que redactase dicho Sor Castellanos se pasase una comunicación al Sor Duque del Infantado.

La Central quedó enterada de un oficio de la Comisión de Monumentos de Palencia, fecha 4 de Mayo último, acusando el recibo de la cantidad de Diez mil veinte y un reales veinte y cuatro mm [maravedís], librados por la Central en 28 de Abril anterior para la reparación de la [Capilla bizantina de S. Juan Bautista](#).

Asimismo quedó enterada la Central de un oficio del Gobernador de la prov.<sup>a</sup> de Santander fecha 9 de Mayo último en contestación á la circular de 14 de Feb.<sup>o</sup> pp.<sup>os</sup> manifestando no existir en aquella Comisión provincial documento alguno perteneciente al Ministerio de la Guerra.

Se leyó un informe del Sr D. [Valentín Carderera](#) fecha 25 de Mayo último, relativo á la comunicación de permitir la traslación de las tres fachadas del [Panteón de Poblet](#) á la Catedral de Tarragona.--- La **[55v]** Central acordó que en vista de no haberse hecho más reclamaciones sobre este asunto, se suspendiese por ahora.

Quedó enterada la Central de un oficio del Gobernador de la prov.<sup>a</sup> de Segovia fecha 19 de Mayo último, remitiendo la cuenta documentada de la inversión de cinco mil r.<sup>s</sup> librados por la Central en 10 de Feb.<sup>o</sup> pp.<sup>os</sup> con destino á la conservación del [Monasterio del Parral](#).

Igualmen.<sup>te</sup> quedó enterada de un oficio de la Comisión de Monumentos de la prov.<sup>a</sup> de Toledo, fecha 10 de Junio último, remitiendo la cuenta documentada de la inversión de cuatro mil r.<sup>s</sup> librados por la Central en 15 de Feb.<sup>o</sup> de 1854 para la reparación de [S.<sup>ta</sup> M<sup>a</sup> la Blanca](#) y [Cristo de la Luz](#), acompañando de una Memoria del Jefe Inspector del Museo provincial D. [Narciso Barsi](#).

Se dió cuenta de un oficio del vocal de esta Comisión D. Fran.<sup>co</sup> Enríquez Ferrer fecha 19 de Junio último, ([remitiendo la](#)) manifestando haber sido destruido en gran parte el [Sepulcro del Arzobispo D. Alonso Carrillo de Albornoz](#) erigido en la [Iglesia Magistral de Alcalá de Henares](#).--- El infrascrito Secretario manifestó que en fecha 20 del expresado mes de Junio se había oficiado al Gobernador de esta prov.<sup>a</sup> reclamando su protección contra

este abuso: y la Central acordó q.<sup>ue</sup> perteneciendo el Monumento de que se trata a esta prov.<sup>a</sup> se procediese á la reparación cuando hubiese fondos para ello. La Central quedó enterada de un oficio **[56r]** de la Comisión de Monumentos de la prov.<sup>a</sup> de Badajoz fecha 21 de Junio último, comisionando a D. Leopoldo de Miguel para recoger los planos del Mosaico de Mérida y Monumento de Hernán Cortés.

Asimismo quedó enterada de un oficio de la Comisión de Monumentos de la prov.<sup>a</sup> de Huesca, fecha 22 de Junio último, remitiendo la cuenta de la inversión de seis mil reales librados por la Central con destino á los Monasterios de [S. Juan de la Peña](#) y [S.<sup>ta</sup> Cruz de Serós](#).

Igualmente quedó enterada de un oficio del Gobernador de la prov.<sup>a</sup> de Ciudad Real, fecha 29 de Octubre último, manifestando haber nombrado vocal de aquella Comisión de Monumentos á D. Joaq.<sup>ue</sup> Puebla.

La Central quedó también enterada y acordó se diesen las gracias a la Comisión de Monumentos de Badajoz por la copia literal que remite del acta de inauguración del [Monumento de la Albuera](#).

Se leyó un oficio del Gobernador de la prov.ª de Huesca, fecha 14 de Diciembre último, manifestando q.º los 1.256 r.ºs librados por esta Central en 8 de Octubre de 1853 se hallan aún existentes porque las circunstancias políticas por una parte y por otra la estación no han permitido invertirlos.--- El infrascrito Secretario manifestó que con fecha 22 del mismo mes se había puesto en conocimiento del Gob.º para que resolviese lo más conveniente.

El referido Secretario manifestó también que con fecha 3 de Octubre último se habían se habían remitido al Ministerio las cuentas correspondientes a los años 1851 y 52.

**[56v]** Asimismo hizo presente que se habían remitido al Gobernador de Toledo con recomendación dos exposiciones, una de D. Narciso Barsi en solicitud de que se le repusiera en el destino de Bibliotecario 2º de la Comisión de Monumentos de Toledo, y otra de D. Pedro Alonso solicitando su reposición en la plaza de Conserje de dicha Biblioteca.

Igualmente manifestó que con fecha 23 de Octubre último se había remitido al Gob.º con recomendación una instancia de José Mª Soravilla, quien teniendo noticia de que existían varios objetos en [Alcalá la Vieja](#), solicitaba se le permitiera registrar las Crónicas y antecedentes que pudiera ilustrarle en su propósito.

La Central aprobó todas estas determinaciones.

Se acordó oficiar a los Sres vocales que no asisten a las Juntas para que se sirvan verificarlo ó manifestar lo que tengan conveniente.

Asimismo se acordó celebrar sesiones mensuales ó quincenales mientras lo exigiese el despacho de los negocios, sin perjuicio de las extraordinarias que parecieran convenientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la Sesión, de que certifico.

Veragua [rubricado]

Antonio de Zabaleta [rubricado]  
V.º Srio

#### Sesión del día 22 de Marzo de 1855. [57r]

Sres

Vicepresid.º

[Caveda](#)

Enríquez

Castellanos

El Srio. q.ºsuscribe.

Leida el acta de la Sesión anterior fué aprobada por unanimidad.

Se leyó y quedó enterada la Central de una Real orden del Ministerio de Fomento, fecha 12 del mes de Enero último, por la cual S.M. se ha servido disponer que el sueldo de seis mil reales concedido á la plaza de Escribiente de esta Secretaría en 21 de Enero del año anterior se satisfaga desde 1º de este con cargo al Capítulo 16, art.º 2º del presupuesto gral. de gastos vigente.

Se dió cuenta de otra Real orden del mismo Ministerio, fecha 7 de Febrero último, reclamando la cuenta de 200 r.<sup>o</sup> librados a la Central en el año de 1853.--- El infrascrito Secretario manifestó que con fecha 15 de Febrero último se había presentado la cuenta referida.

Se leyó otra Real orden del mismo Ministerio, fecha 7 de Feb.<sup>o</sup> último, con el objeto de que se provea á esta Comisión de los sellos de franqueo para la correspondencia oficial.--- El infrascrito Srio manifestó que hasta la fecha no se habían podido adquirir.

Se dió cuenta de un oficio del Gobernador de la prov.<sup>a</sup> de Burgos manifestando haber remitido **[57v]** la propuesta de los individuos que habían de formar aquella Comisión y reproduciéndola por si se había extraviado.--- El infrascrito Srio manifestó que con fecha 6 de Marzo se había comunicado la aprobación de la propuesta referida.

Igualmente se dió cuenta de un oficio de la Comisión de Monumentos de la prov.<sup>a</sup> de Oviedo, fecha 12 de Enero último, haciendo presente la escasez del presupuesto que por aquella Diputación provincial le está asignado, y solicitando le aumente para poder atender á los gastos indispensables de dicha Corporación.--- La Central acordó oficiar a la Diputación provincial con el objeto de que las atenciones de la Comisión de Monumentos se cubran de la manera conveniente, dando á esta traslado en la comunicación referida.

Se leyó un informe de los Sres Enríquez y Varona, fecha 19 de Enero último, acerca de las propuestas remitidas por varios Gobernadores con arreglo al art.<sup>o</sup> 23 del Real decreto de 15 de Nov.<sup>o</sup> último.--- El infrascrito Secretario hizo presente que con arreglo a este informe se había comunicado respectivamente la aprobación de las respectivas propuestas.

La Central quedó enterada y acordó se comunicara la aprobación de la propuesta remitida por el Gobernador de Alicante, cuya aprobación reclamaba aquella autoridad por hallarse disuelta la Comisión de Monumentos que antes emitía.

La Central quedó enterada y acordó se **[58r]** diesen las gracias á la Comisión de Monumentos de la prov.<sup>a</sup> de Badajoz por la certificación que remite de la limpia y reconocimiento del solar de la [Casa en que nació Hernán Cortés](#).

Quedó asimismo enterada la Central de una comunicación del Gobernador de la prov.<sup>a</sup> de Ciudad Real, fecha 8 de Feb.<sup>o</sup> pp.<sup>o</sup>, manifestando que en el mes de Octubre del año anterior se hizo cargo aquella Comisión del edificio Casa Conventual de Almagro y de la Fortaleza-Convento de Caballeros de la misma orden, y añadiendo que con aquella fecha invitó á la Diputación provincial para que proporcionase los recursos necesarios á fin de colocar una puerta en el 1.<sup>er</sup> arco de ingreso de dicha Fortaleza-Convento.

Se dió cuenta de un oficio del Gobernador de la prov.<sup>a</sup> de Burgos, fecha 2 de Marzo último, manifestando que por una equivocación material del escribiente se puso en la propuesta á D. [Ángel Calleja](#) en lugar de Luis de Villanueva, Arquitecto titular, y participando que por hallarse ausente D. Fran.<sup>o</sup> Mariscal y D. Anselmo Torices, propone a D. Mariano Blanco Recio y a D. Fran.<sup>o</sup> Blanco.--- El infrascrito Secretario manifestó que en fecha 6 del actual se había comunicado la aprobación de la propuesta en los términos indicados.

Se leyó asimismo una comunicación del Gobernador de la prov.<sup>a</sup> de Guipúzcoa, fecha 8 del corr.<sup>o</sup>, proponiendo a D. [Antonio Cortazar](#) en vez de D. [José Mariano de Lascuráin](#) para el cargo de vocal de aquella Comisión.--- El infrascrito Srio manifestó **[58v]** que ya se había comunicado la aprobación de la referida propuesta.

La Central quedó enterada de varias comunicaciones en que las Comisiones de Alicante, Ávila y Salamanca participan haber quedado instaladas con arreglo al Real decreto de 15 de Nov.<sup>o</sup> último.

El infrascrito Srio manifestó que con fecha 29 de Feb.<sup>o</sup> ult.<sup>o</sup> se había pasado una circular á los Gobernadores que aún no han remitido las respectivas propuestas para que lo verifiquen á la mayor brevedad posible.

Asímismo, hizo presente la comunicación de dirigir otra circular para que las Comisiones provinciales remitan una nota de todos los monumentos históricos y artísticos que existen en cada una de las prov.<sup>as</sup>, expresando los que están destinados al culto ó pertenecen á la propiedad particular, y los que están directam.<sup>te</sup> á su cargo, y designando entre estos últimos aquellos que atendiendo su mérito exijan una perentoria reparación, formando después el respectivo presupuesto.--- La Central acordó que así se verificase.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la Sesión, de que certifico.

Veragua [rubricado]

Antonio de Zabaleta [rubricado]  
V.º Srio

Sesión del día 27 de Mayo de 1855. [59r]

Sres.

Vicep.<sup>te</sup>

Enríquez

Varona

El Srio. q.<sup>o</sup> suscribe.

Leida el acta de la Sesión anterior fué aprobada por unanimidad.

La Central quedó enterada de una Real orden del Ministerio de Fomento comunicada por la Dirección de Agricultura con fecha 8 del corriente por la que S.M. se ha dignado resolver que todas las impresiones y publicaciones que se hagan por esta Corporación se verifiquen en el establecimiento tipográfico del Colegio de Sordomudos.

Se leyó una Real orden del Ministerio de Hacienda comunicada á esta Central por la Dirección de Agricultura en fecha 24 de Marzo último, por la cual S.M. se ha servido mandar que atendido el mérito de los restos del edificio de S. Juan de Duero en la provincia de Soria, se pongan á cargo de aquella Comisión para evitar su ruina.--- El infrascrito Srio manifestó que en fecha 10 de Abril pp.<sup>as</sup> se trasladó una Real orden al Gobernador de Soria: y no habiendo contestado aún, la Central acordó se repitiera la comunicación.

Se dió cuenta de una exposición remitida para informe por la Dirección gral de Agricul<sup>[59v]</sup>tura, de Fr. Antonio Orge, Rector del Colegio de Misioneros Dominicos de Asia, establecido en la Villa de Ocaña, en solicitud de que se traslade á este punto la sillería del Coro del Convento de Santo Tomás de Ávila á fin de que pudiera servir á los Religiosos y conservarse como objeto de recomendable mérito artístico.--- La Central acordó pedir informe sobre este asunto á la Comisión de Monumentos de Ávila, y si esta Corporación no se opone manifestar á la Dirección gral de Agricult.<sup>a</sup> que debe accederse a la expresada solicitud.

Se dió cuenta de una exposición de D. Zacarías Jimeno, depositario de la Diputación provincial de Toledo, solicitando un resguardo de esta Central respecto a las cantidades remitidas por la misma en 1853 y 54, por haber dejado de ejercer dicho cargo.--- La Central acordó manifestar á este interesado que aunque las cuentas referidas estaban aprobadas por la Central, no se había aún recibido la aprobación del Ministerio.

La Central quedó enterada de un oficio del Gobernador de la prov.<sup>a</sup> de Ciudad Real, fecha 20 de Marzo último, manifestando no poder dar cumplimiento á lo prevenido en el Real decreto orgánico de 15 de Nov.<sup>o</sup> próximo pasado por hallarse

ausente el Secretario de aquella Comisión en cuyo poder se hallaban todos los papeles y documentos [60r] pertenecientes a la misma.

Se leyó un oficio de la Comisión de Monumentos de la prov.<sup>a</sup> de Tarragona, fecha 10 de Abril último, manifestando que en el mes de Enero próximo pasado se había pegado fuego á la puerta principal del [Monasterio de Poblet](#), habiéndose procedido por el Juzgado de Montblanch en averiguación de los autores del delito; que la Diputación provincial había suprimido la plaza de Conserje de dicho Monasterio y siendo tan necesaria la Comisión la conservaba hasta que la Central resolviese lo más conveniente.--- El infrascrito Srío manifestó q con fecha 11 de Mayo actual se había trasladado esta comunicación al Sr Ministro de Fomento, haciéndole ver la urgente necesidad de poner coto á estos desmanes y de custodiar debidamente aquel célebre Monasterio.

Se dió cuenta de una comunicación de la Dirección General de Agricultura Ind.<sup>a</sup> y Com.<sup>o</sup>, fecha 19 del corriente, remitiendo para informe, una exposición del Ayuntamiento de Bilbao en solicitud de que se derogue la Real orden de 31 de Julio de 1853, por la que se mandó suspender el derribo principiado del [Convento de San Francisco](#) de dicha población.--- La Central acordó que después de reseñar los antecedentes que hay sobre este asunto se manifes-[60v] tará á la Dirección de Agricultura que las mismas razones que la obligaron á oponerse á la destrucción del monumento referido la hacen hoy opinar que no debe accederse á la expresada solicitud del Ayuntamiento de Bilbao.

La Central quedó enterada de varias comunicaciones de los Gobernadores de las provincias de Cáceres, Jaén, Logroño, Lugo, Palma, Tarragona, Valladolid y Zaragoza, remitiendo las propuestas con arreglo al art.<sup>o</sup> 23 del Real decreto de 15 de Noviembre último.

Igualmente quedó enterada de haberse instalado definitivamente las Comisiones de Baleares, Burgos, Jaén y Coruña.

Lo quedó asimismo, de las comunicaciones de los Gobernadores de Albacete, Alicante, Huelva, Burgos, Guipúzcoa, Cuenca, Oviedo y Segovia participando haber recibido la circular de 28 de Abril último á cuya ejecución procederían inmediatamente.

También quedó enterada la Central de las comunicaciones de los Gobernadores de Cáceres, Coruña, Córdoba, León, Albacete, Navarra, Salamanca, Huelva y Orense contestando á la circular de 10 del corriente.

Se dió cuenta de un oficio del Gobernador de Almería consultando a la Central los [61r] términos en que debía hacer las propuestas de los individuos que han de componer aquella Comisión Provincial.--- La Central acordó manifestarle que se atuviese en todo á lo prescrito en el Real decreto de 15 de Noviembre último, verificando la propuesta para las vacantes que hubiese únicamente, a menos que para el reemplazo de alguno ó de todos los individuos que hoy forman aquella corporación existiesen motivos especiales, en cuyo caso debería indicarlos.

Diose cuenta asimismo de un oficio del Gobernador de la Provincia de Santander manifestando, que á causa de no existir en aquel país monumento digno de llamar la atención no existe Comisión de Monumentos, y por consecuencia juzga innecesario el presupuesto de gastos que se le pide en la circular del corriente.--- La Central acordó manifestar á dicha autoridad la extrañeza que le había causado su comunicación cuando además de constarla que no carecía aquella provincia de monumentos de mérito histórico o artístico, en la memoria publicada en 1845, era la Comisión de Santander una de las que principalmente se hacía mención, elogiando su celo, su actividad y sus trabajos: que era indispensable remitiese la propuesta de los individuos que han de formar aquella corporación en virtud de lo terminantemente prevenido en el Real decreto de 15 de Noviembre último, esperando lo verificase a la mayor brevedad, a fin de que como todas las demás comisiones provinciales se ocupase la de Santander de los objetos que el referido Real decreto expresa.

El infrascrito Secretario hizo presente que al hacerse cargo de los papeles pertenecientes á la comisión **[61v]** que obraban en el Ministerio de Fomento, se había encontrado una de las taquillas abiertas, y los papeles que contenía en el mayor desorden y confusión, habiéndose considerado al parecer como objetos inútiles.--- La Central vió con profundo sentimiento que se hubiesen mirado con tal indiferencia papeles que podían ser muy interesantes, puesto que se referían a los monumentos históricos y artísticos de España.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, de que certifico.

Veragua [rubricado]

Antonio de Zabaleta [rubricado]  
V. Srio

Sesión del día 21 de Junio de 1855. [61v]

Sres.

Madrazo

Enríquez

Varona

El Srio. que suscribe.

Leída el acta de la Sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de una comunicación de la Dirección de Agricultura pidiendo informe sobre la conveniencia de ceder el edificio titulado de [S. Juan de los Reyes](#) de Toledo, para establecer en él el Colegio de Misiones de África y Palestina.--- La **[62r]** Comisión, con presencia de los datos y antecedentes necesarios, así como del informe de la Comisión provincial de Toledo, acordó manifestar: que no encontraba inconveniente en la cesión referida, conservándose el Museo provincial en el salón que hoy ocupa, el cual podía tener su entrada por la parte exterior por la misma escalera que á el conduce ahora, debiendo haber un conserje para la custodia del expresado monumento, cuyo cargo podría desempeñar uno de los Religiosos, preservando en dicho caso una habitación para el conserje seglar: que la Comisión de Toledo debería conservar la inspección monumental de todo el edificio, sin que jamás pudiera destruirse la parte arquitectónica, y permitiendo la entrada en la Iglesia y Claustro á las personas de ambos sexos, así nacionales como extranjeros que quisieran estudiar sus bellezas artísticas.

La Central aprobó el dictamen del vocal de la misma, Sor. Varona, relativo á las propuestas remitidas por los Gobernadores de las provincias de Guadalajara, Segovia, Zamora, Cuenca, Lérida, Canarias y Málaga.

Asímismo quedó enterada la Central de las comunicaciones de los Gobernadores de Alicante, Almería, Ávila, Badajoz, Ciudad Real, Huesca, Lérida, Logroño, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Málaga, Teruel y Zamora, contestando á la circular de 10 de Mayo último.

Lo quedó igualmente de las comunicaciones de los Gobernadores de Tarragona, Castellón de la Plana, Baleares y Toledo contestando á la circular de 28 de Abril último, y acordó se formase un expediente general, á medida que fueran contestando las Comisiones sobre este asunto.

[62v] La Central quedó enterada y acordó se diesen las gracias al Gobernador de Huelva, por los doce ejemplares que remite del folleto titulado "[La Rábida y Cristóbal Colón](#)".

Se dió cuenta de una comunicación del vocal de esta Comisión Sor. Enríquez Ferrer, manifestando la conveniencia de conservar la Capilla mayor del Templo [Iglesia parroquial de Guadalupe](#), población anexa á Murcia, cuyo edificio trata de derribarse, y proponiendo se dirijan con este objeto atentas comunicaciones al Excmo. Sor. Obispo de Cartagena, al Sor. [Marqués de Corbera](#) y al Gobernador de Murcia á fin de evitar la destrucción de dicho templo.---- Así lo acordó la Central.

Diose cuenta también de otra comunicación del mencionado Sor. Enríquez Ferrer haciendo presente que suprimido por la Diputación provincial de Toledo el sueldo del Conserje de S.<sup>ta</sup> María la Blanca y no pudiendo la Comisión de Monumentos atender á tan indispensable empleado, convendría se pasara una atenta comunicación al Excmo. Sor. Cardenal Arzobispo de Toledo á fin de que devuelva al culto este antiguo y recomendable templo.--- Así lo acordó la Central.

Finalmente, se leyó una comunicación de la Dirección de Agricultura remitiendo el pliego de reparos puestos por el Tribunal mayor de cuentas á las rendidas por esta Central correspondientes á los [63r] años 1851, 52 y 53.--- La Central acordó solventar dichos reparos y hacer presente al referido Tribunal cuan sensible le había sido la manera inconveniente y la acritud y dureza de las frases empleadas en el pliego de reparos tratándose de una corporación tan respetable como celosa por el cumplimiento de su deber.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la Sesión, de que certifico.

El Vicepresidente interino  
José de Madrazo [rubricado]

Antonio de Zabaleta [rubricado]  
V.º Srio

#### Sesión del día 20 de Octubre de 1855. [63v]

Sres.

Madrazo

Enríquez

Varona

El Secretario que suscribe.

Reunidos los Sres. que al margen se expresan en el local de la Secretaría, se abrió la Sesión á las ocho de la noche.

Leída el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Se leyó una Real orden del Ministerio de Fomento, comunicada por la Dirección de Agricultura, con fecha 27 de Junio último, mandando que todas las Corporaciones de dicho Ministerio que no estuviesen suscritas a la Gaceta de Madrid lo verifiquen desde luego.--- La Central acordó se contestase que ya lo estaba desde Enero de 1854.

Se dió cuenta de otra Real orden del mismo Ministerio, fecha 10 de Julio último, disponiendo que el Secretario de esta Comisión D. Antonio de Zabaleta pase á Bilbao á reconocer el [Convento de San Francisco](#) y forme una Memoria sobre su mérito histórico y artístico, exponiendo su [63v] opinión acerca de la conveniencia de sostener o derogar la Real orden de 31 de Julio de 1855.--- La Central quedó enterada de haberse dado traslado en tiempo oportuno al referido Sor. Secretario.

Diose cuenta en seguida de una comunicación de la Dirección general de Agricultura remitiendo la propuesta que hace el Gobernador de Palencia de los individuos que pueden componer aquella Comisión provincial. La Central acordó que se pasara a los Sres. D. Francisco Enríquez y D. Aureliano Varona para que emitiesen su dictamen, verificando el nombramiento con arreglo á él.

Leyose en seguida una exposición de D. [Julián Díaz Roldán](#), vecino de Sevilla, remitida para informe por la Dirección general de Agricultura, en solicitud de que se le conceda la formación de una sociedad de monumentos artísticos cuyas bases acompaña.--- La Central, hecha cargo detenidamente de las referidas bases acordó, que para proceder con más acierto al evacuar el informe que se le pide, se oficiase á la provincial de Sevilla, remitiéndola copia de todo, á fin de que se sirva emitir su dictamen sobre este delicado asunto.

Teniendo noticia de que entre los edificios que han de enajenarse con arreglo á la ley de desamortización, existen algunos de reconocido mérito histórico y artístico, el Secretario que suscribe de acuerdo con el Excmo. Sor. Vice-presidente, redactó una comunicación dirigida al Excmo. Sor. Ministro de Fomento, manifestándole la conveniencia de que la Comisión encargada de llevar á efecto la expresada ley pasase á esta Central una nota de los edificios comprendidos en la misma, a fin de poder exponer en su caso las razones que hubiera para conservar aquellos monumentos de mérito histórico ó artístico que de otro modo serían destruidos.--- Esta comunicación fué leída íntegra por el infrascrito Secretario, y la Central la aprobó por unanimidad en todas sus partes.

**[64r]** Se leyó una comunicación de la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, pidiendo informe á esta Central sobre lo que traslada de la Comisión de Monumentos de las Islas Baleares, en solicitud de que no se enajene el Claustro Greco-Romano que existe en la Casa Hospicio de San [Antonio?] Abad de aquella población, atendido su mérito artístico y la facilidad de quedar incomunicado del resto del edificio.-- La Central, para asegurarse mejor del verdadero mérito del referido Claustro acordó, que antes de evacuar el informe pedido por la Dirección se oficiase á la provincial de las Islas Baleares á fin de que se sirva remitir a la mayor brevedad posible una noticia histórica y algún ligero apunte del referido monumento.

Leyose en seguida una comunicación de la Dirección general de Agricultura, fecha 16 de Septiembre último, manifestando haber remitido, contestado por esta Central, el pliego de reparos puesto por el Tribunal mayor de cuentas correspondientes á los años de 1851, 52 y 53, con los documentos que han de servir para justificar la solvencia de los mismos, así como la copia de la comunicación general, que al devolver contestado dicho pliego de reparos dirigió esta Central.--- Esta quedó enterada.

Se dió cuenta de una Real orden del Ministerio de Fomento, fecha 28 de Septiembre último, remitiendo ocho ejemplares del tomo correspondiente a Córdoba de la obra titulada "[Recuerdos y bellezas de España](#)".--- La Central acordó se diesen las gracias.

Se dió cuenta de un oficio de la Comisión de Monumentos de Alicante, fecha 24 de Julio último, manifestando la posibilidad de cubrir sus atenciones con la cantidad de quinientos reales, señalada por la Diputación provincial.--- La Central acordó ponerlo en conocimiento del Gobierno de S.M.

Se dió cuenta de una comunicación del Gobernador de la provincia de Guipúzcoa, fecha 30 de Junio último, ma- **[64 v.]** nifestando haber quedado constituida aquella Comisión provincial.--- La Central quedó enterada.

Se leyó un oficio de la Comisión de Monumentos de la provincia de Ávila, fecha 16 de julio último, dando su informe acerca de la traslación de la sillería de coro de la Iglesia de S.º Tomás de aquella Ciudad al Colegio de Misioneros establecido en Ocaña.-- La Central acordó evacuar el informe que se le había pedido por la Dirección general, ateniéndose en un todo al referido dictamen de la provincial reducido á que no se verifique la traslación solicitada, por las muchas razones que expone para que se

conserve en el sitio á que fue destinado este precioso objeto de arte debido á la magnificencia de los Reyes Católicos D. Fernando y D.<sup>a</sup> Isabel.

Se leyó un oficio de la misma Comisión de Ávila, fecha 2 de Agosto último, solicitando el ex-Convento de Santo Tomás de aquella Ciudad para establecer el Museo provincial por cuyo medio podría obtenerse la conservación del referido edificio.--- La Central acordó dirigirse al Gobierno de S.M. apoyando la referida solicitud.

Se dió cuenta de una comunicación del Gobernador de Canarias, fecha 6 de Julio último, participando la renuncia que ha hecho D. [Francisco María de León](#) del cargo de vocal de aquella Comisión de Monumentos y remitiendo la propuesta en terna para el que ha de reemplazarlo.--- La Central acordó pasase á informe de la Comisión nombrada al efecto. Al mismo tiempo, manifiesta dicho Sor. Gobernador no existir en aquella provincia Monumentos célebres.--- La Central vió con sentimiento la poca atención que suele prestarse por los Sres. Gobernadores á un objeto de toda importancia, cual es la conservación de nuestros monumentos, y acordó informarse por los medios que le fueran posible sobre la exactitud de lo que dice dicho Gobernador.

Se dió cuenta de un oficio del Gobernador de la provincia de Valladolid, fecha 11 de Agosto último, remitiendo la propuesta de los individuos que han de com-[65r]poner aquella Comisión de monumentos.--- La Central acordó pasase á informe de la Comisión nombrada al efecto.

Seguidamente se leyó un oficio del Gobernador de Huesca, fecha 7 de Agosto último, proponiendo a los Sres. D. [Hilarión Rubio](#) y D. Vicente Carderera para llenar las dos vacantes que existen en aquella Comisión de Monumentos.--- La Central acordó pasase a informe de la Comisión nombrada para este objeto y los análogos.

Se leyó un oficio del Gobernador de Bilbao, fecha 18 de Septiembre último, manifestando no existir en aquellas oficinas, ni el oficio de esta Central, fecha 11 de Junio de 1853, ni la exposición de los Sres. D. [Juan Bautista Peyronet](#) y D. [Lorenzo Francisco de Moñiz](#).--- La Central vió con sentimiento la desaparición de documentos tan interesantes y la tendencia que se notaba á querer hacer también desaparecer el precioso Convento de San Francisco y, habiéndose manifestado por el infrascrito Secretario que traía todos los documentos necesarios para dar cuenta á la junta del resultado de la inspección que había hecho de dicho monumento, se acordó tener presente lo referido al tratarse de este asunto.

Se dió cuenta de un oficio del Gobernador de la provincia de Albacete, fecha 12 de Septiembre último, remitiendo la propuesta de los individuos que han de formar aquella Comisión de Monumentos.--- La Central acordó que pasara a la Comisión nombrada al efecto.

Se leyeron los oficios de las Comisiones de Canarias, Córdoba, Gerona, Coruña, Palencia y Valladolid, contestando á las circulares de 28 de Abril y 10 de Mayo último.-- La Central quedó enterada y acordó se tuvieran presentes cuando se forme el expediente general que debe hacerse, así que todos los Sres. Gobernadores hayan contestado á dichas circulares.

Acto continuo el infrascrito Secretario manifestó que habiendo sido nombrado por Real orden de 6 de Julio último para reconocer el Convento de San Francisco de Bilbao y formar una memoria sobre su mérito histórico y artístico, exponiendo su opinión [65v] acerca de la conveniencia de sostener ó derogar la Real orden de 31 de Julio de 1853, había practicado dicho reconocimiento, que siendo este asunto de tanta gravedad creía más oportuno someterlo á la deliberación de la Central, para lo cual leyó las noticias históricas que había recogido, y los apuntes que del referido edificio había sacado, y en vista de todo y después de un prolijo y detenido examen, y apreciando la cuestión en todas sus circunstancias, se resolvió por unanimidad reiterar con más energía que nunca la opinión que tenía formada sobre este asunto y que expresó en sus comunicaciones de 25 de Junio y 7 de Julio de 1853, considerando altamente perjudicial para las artes españolas la enajenación del Convento de San Francisco, cuya consecuencia inmediata sería la inevitable ruina de tan precioso monumento.

Asímismo se manifestó por dicho Sor. Secretario que habiendo fondos sobrantes de los destinados al material de Secretaría, creía muy conveniente el que se pidiera autorización al Gobierno de S.M. para invertirlos en algunas obras que permaneciendo en la misma Secretaría, pudieran ser útiles á la Comisión para las consultas que ocurrieran á sus individuos para el mejor desempeño de sus cargos.--- La Central acordó por unanimidad que así se verificase.

Por último, el Excmo. Sor. D. José de Madrazo manifestó, que habiendo visto en la Gaceta del Sábado 20 del actual un proyecto de ley por el que se cede al Ayuntamiento de Madrid el [Convento de Monjas de la Concepción Francisca](#), vulgo la Latina, para construir en el terreno que ocupa dos manzanas de casas y abrir una calle que comunique con la de la Cava alta, y siendo el principal objeto de la Comisión Central el procurar la conservación de todos los monumentos de mérito histórico y artístico no podía menos de proponer el que se reclamase enérgicamente al Gobierno de S.M. contra la referida propuesta que haría desaparecer de la Capital de las Españas **[66r]** un edificio, casi el único, cuyo mérito histórico está enlazado con los Reyes Católicos, y su mérito artístico nadie puede ponerlo en duda.--- La Central acordó por unanimidad que así se verificase.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, de que verifico.

El Vicepresidente interino.  
José de Madrazo [rubricado]

Antonio de Zabaleta [rubricado]  
V.º Srio.

Transcripción realizada por Victoria Durá Ojea (año 1856), revisada por José María Luzón, con la única finalidad de facilitar las búsquedas y consultas. Puede contener erratas que deberán ser revisadas por el investigador. Los nombres propios se ha procurado que estén actualizados. Lo mismo se ha hecho con algunas palabras en desuso o que hoy se escriben de forma distinta. El investigador deberá cotejar los fragmentos que necesite citar, antes de hacerlo. Para ello, se han incluido entre corchetes y en negrita los números de las páginas en el manuscrito original, con objeto de agilizar el acceso a los documentos. Al inicio de cada acta se ha puesto un hipervínculo que lleva al texto digitalizado. También se han hecho enlaces de algunos nombres propios, monumentos y nombres geográficos más relevantes para complementar la lectura.

### Sesión del día 30 de Enero de 1856. [66r]

Sres

Vicepresid.<sup>te</sup>

Madrazo

Gil y Zárate

Caveda

Enríquez

Castellanos

Varona

El Srio. que suscribe.

Leída el acta de la Sesión anterior fué aprobada por unanimidad.

La Central quedó enterada y acordó pasará a la Comisión nombrada al efecto la propuesta remitida por el Gobernador de la provincia de Palencia, fecha 21 de Noviembre último, de los individuos que pueden componer aquella Comisión de Monumentos.

Se dio cuenta de un oficio del Gobernador de Salamanca, fecha 8 de Noviembre último, participando la probable demolición de la [casa llamada de la Salina](#) en aquella ciudad con motivo de la construcción de la carretera de Madrid a Vigo. La Central acordó ponerlo en conocimiento del Gobierno de S.M. haciéndole presente la inconveniencia de destruir tanto este, como cualquier otro de los edificios de mérito histórico ó artístico.

Habiendo manifestado el Secretario que suscribe que de acuerdo con el Excelentísimo Sor. Vice-presidente se había trasladado al Gobierno la comunicación referida de la pro-[66v]vincial de Salamanca, leyó una Real Orden del Ministerio de Fomento, fecha 30 de Noviembre último, por la que S.M. se digna resolver pase a la Dirección de obras públicas cuanto la Central manifiesta con respecto a la casa de la Salina para que se tenga presente en el trazado de la carretera de Madrid a Vigo, habiendo visto con satisfacción el celo tanto de la Central como de la provincial de Salamanca por la conservación de los monumentos célebres.

En seguida se leyó una comunicación del Gobernador de Salamanca, fecha 25 de Septiembre último, manifestando hallarse en la imposibilidad de llevar a cabo los deberes que se le prescriben como Presidente de aquella Comisión provincial por carecer absolutamente de fondos.--- La Central acordó trasladar al Gobierno la comunicación referida a fin de que dispusiera lo más conveniente.

Diose cuenta de un oficio del Gobernador de Segovia, fecha 15 de Octubre último, al que acompañan varios documentos que le han sido remitidos por aquella Comisión provincial, en solicitud de que esta Central le facilite los fondos necesarios para la reparación del [acueducto](#) de dicha Ciudad.--- Se acordó elevar esta solicitud a conocimiento del Gobierno, diciéndole, así como a la provincial de Segovia, que aun cuando en los presupuestos provincial o municipal debe estar consignada una cantidad para la reparación de los edificios destinados al servicio público, sin embargo, como el más importante de los deberes de esta Comisión es el de conservar los monumentos de mérito histórico o artístico cree que debe procederse inmediatamente a la reparación del de que se trata, cualquiera que sea el medio que para ello se adopte.

Así mismo, se dio cuenta de dos exposiciones del Dr. D. Estanislao Sánchez Puí, vecino de Tudela de Navarra, en solicitud de que se le nombre para **[67r]** la plaza de vocal de la Junta Inspector del [Monasterio de Veruela](#), vacante por ausencia de D. Vicente Marco y Carnicer.--- La Central acordó pedir informe a la Junta mencionada, añadiendo que manifestase al propio tiempo el estado actual de conservación y demás circunstancias en que se encontraba el expresado Monasterio.

Se leyó un oficio y varios documentos remitidos por la Comisión de Málaga a esta Central, con fecha 22 de Noviembre último, manifestando las causas que han impedido el que se inaugure el Museo y Biblioteca provinciales, y pidiendo autorización para invertir la cantidad de seis mil reales que existen en poder del Vice-presidente de aquella Corporación.- -- La Central acordó trasladar al Gobierno lo expuesto por la provincial de Málaga, para que se sirva resolver lo más conveniente, y decir a esta que conserve la expresada cantidad de seis mil reales hasta que se le comunique la resolución de la superioridad.

Quedó enterada la Central de una comunicación del Ilustrísimo Sor. Obispo de Cartagena y de Murcia, fecha 30 de Noviembre último, en la que manifiesta que en la principiada [sic] del [Templo de Nuestra Señora de Guadalupe](#) se conserva todo el pequeño crucero de la misma y por consiguiente no tienen lugar los temores de esta Central respecto a su Capilla Mayor.

Igualmente quedó enterada la Central de una comunicación del Gobernador Eclesiástico del Arzobispado de Toledo, fecha 3 de Diciembre último, acusando el recibo de lo que esta Central le dirigió con fecha 10 de Noviembre anterior recomendándole la conservación de la [Iglesia de Santa María la Blanca](#), en cuanto estuviese de su parte.

Así mismo quedó enterada la Central de un oficio del Gobernador de Murcia, fecha 18 de Diciembre último, manifestando no existir proyecto alguno de derribar la Iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe, en aquella pro- **[67v]** vincia.

También quedó enterada la Central, y acordó pasase a la Comisión nombrada al efecto, la propuesta hecha por el Gobernador de Albacete, con fecha 7 de Enero último, de los individuos que pueden componer aquella Comisión de Monumentos.

Se leyó una comunicación del Gobernador de Palencia, fecha 8 de Enero último, manifestando hallarse en poder del Secretario de aquella Comisión la cantidad de diez mil veinte y un reales y veinte y ocho maravedís, q. se remitieron para la reparación de la Capilla bizantina de [San Juan Bautista](#), por no haberla verificado a consecuencia de los acontecimientos políticos de 1854.--- La Central acordó pasar al Gobierno de S.M. una nota, tanto de esta provincial como de otras que se hallan en igual caso con respecto a la inversión de las cantidades que les han sido libradas para tan importantes objetos.

De conformidad con el dictamen de los Señores Varona y Enríquez, la Central acordó el nombramiento de las personas que dichos Sres. designan para componer las Comisiones de Palencia, Canarias, Albacete, Valladolid y Huesca.

Igual acuerdo recayó sobre el dictamen relativo a la propuesta remitida por el Gobernador de Valencia, disponiendo se oficiase a dicha autoridad en el sentido que marca el dictamen.

La Central quedó enterada de un oficio del Gobernador de Palencia, manifestando haber quedado definitivamente constituida aquella Comisión provincial.

Se dio cuenta de un oficio de la Comisión de Monumentos de Salamanca, manifestando que el número de vocales que la forman excede del prefijado en el Real Decreto de 15 de Noviembre de 1854, y ruega a la Central se digne a designarle.--- Se acordó contestar que para no hacer **[68r]** un desaire a ninguno de los dignos individuos que constituyen aquella Corporación podrían continuar como hasta aquí, dejando en lo sucesivo de proveer las vacantes que ocurrieran hasta quedar reducidos al número de que deben constar las Comisiones provinciales.

La Central acordó gestionar nuevamente cerca [sic] del Gobierno de S.M. con el objeto de impedir la demolición del [Convento de San Francisco de Bilbao](#).

Igualmente acordó manifestar al Gobierno la gran inconveniencia que resultaría de comprender en la ley de 1º de Mayo último el célebre [Monasterio de Poblet](#) en Tarragona.

Así mismo acordó la Central manifestar al Gobierno cuan conveniente sería para el mejor y más breve desempeño de los negocios, el que esta Central pudiera entenderse directamente con los Vicepresidentes de las Comisiones provinciales, a causa de las muchas ocupaciones que pesan sobre los Gobernadores civiles y les impiden dedicarse con toda la asiduidad necesaria a los objetos de las Comisiones de Monumentos, sin perjuicio de que dichas autoridades puedan presidir las Juntas y tomar participación en las deliberaciones cuando lo tengan por conveniente.

Finalmente la Central acordó remitir al Gobierno de S.M. una nota de los Monumentos que exigían una reparación más urgente, solicitando para este objeto la cantidad de ciento veinte y mil reales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión, de que certifico.

Veragua [rubricado]

Antonio de Zabaleta [rubricado]

V.º Srio

**[68v]** [Sesión del día 29 de Marzo de 1856.](#)

Sres.

Vicep.<sup>te</sup>

Caveda.

Gil y Zárate.

Varona.

Castellanos.

El Srio. q. suscribe.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta, y la Central quedó enterada de una Real Orden del Ministerio de Fomento, fecha 25 de Febrero último, por la cual S.M.se ha servido disponer que esta

Comisión se encargue del célebre [Monasterio de la Rábida](#), recomendando muy particularmente su conservación.

Igualmente quedó enterada la Central de otra Real Orden del mismo Ministerio, fecha 28 de Febrero último, por la que S.M. se ha servido disponer que con cargo al artículo 2.º, capítulo 17, sección 13ª del presupuesto vigente, se libre en suspenso a favor del Excmo. Sor. Vicepresidente de esta Comisión la cantidad de ciento veinte mil reales, con objeto de atender a la reparación de varios Monumentos célebres cuya nota se había pasado, y la Central acordó remitir las cantidades, cuyos presupuestos obraban en la Secretaría de la misma, así como las que indicasen las provinciales de los que remitiesen de los edificios comprendidos en la referida lista, siempre que su importe no pareciera excesivo, sin perjuicio de excitar a las mismas provinciales a fin de que también lo hagan de los presupuestos de las obras de conservación que necesitan los edificios puestos a su cuidado.

Así mismo, quedó enterada la Central de una comunicación de la Dirección gral. de Agricultura, Industria y Comercio, fecha 21 de Febrero pasado, manifestando q.º con la misma se dirige por el Ministerio de Fomento al de Hacienda la oportuna Real Orden para que se saque a la venta el Monasterio de Poblet, declarándole exceptuado de la desamortización en virtud de lo dispuesto en el párrafo 10 del artículo 2.º de la ley de 1.º de Mayo último.

**[69r]** También quedó enterada la Central de las propuestas remitidas por las Comisiones de Huesca y Valencia, así como quedó enterada de los informes dados por los Sres. Enríquez y Varona, a cerca de las mismas, que fueron aprobadas.

Se dio cuenta igualmente de un oficio de la Comisión de Monumentos de Huelva, fecha 8 de Febrero último, participando el mal estado en que se encuentra el célebre Monasterio de Santa María de la Rábida y solicitando su reparación.--- La Central acordó se oficiase a dicha provincial para que con urgencia remita el presupuesto de las obras de reparación que crea más necesarias en el referido Monasterio.

Leyose después una comunicación de la Junta inspectora del Monasterio de Veruela, fecha 20 de Febrero pasado, manifestando que el Doctor D. Estanislao Sánchez Pui es persona muy digna y a propósito para desempeñar el cargo de vocal de aquella Junta conservadora, y en cuanto al Monasterio, que se halla actualmente en buen estado de conservación.--- La Central acordó el nombramiento del Doctor D. Estanislao Sánchez Pui como vocal de aquella Junta conservadora.

Se leyó así mismo una exposición de la Comisión Arqueológica de Sevilla, remitida por la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio en fecha 28 de Febrero último para informe, en solicitud de que se apruebe el Reglamento que acompaña. La Central quedó enterada de haber pasado a informe de los Sres. Castellanos y Secretario.

Quedó enterada igualmente la Central de una Real Orden del Ministerio de Fomento, fecha 10 del corriente, trasladando la que con igual fecha se dirige al Rector del Colegio de Misioneros de Asia, establecido en Ocaña, por la cual S.M. se ha servido disponer no se verifique la traslación a dicha villa de la sillería del Coro de [Santo Tomás de Ávila](#), en razón a los grandes inconvenientes que ofrece.

Leyose otro oficio de la provincial de Huelva, fecha 12 de Marzo, remitiendo los antecedentes sobre el Monasterio de la Rábida y el presupuesto de las obras, importante [de] ciento veinte y cuatro mil ciento treinta y ocho reales.---- El Excmo. Sor. Vicepresidente manifestó tomaría cuantos pudiesen asegurar el mejor acierto en este asunto.

**[69v]** Diose cuenta acto continuo de un oficio de la Comisión de Monumentos de Salamanca, fecha 14 de Marzo, participando haber descubierto los [restos mortales de Fr. Luis de León](#), en el [Convento que fué de San Agustín](#), y remitiendo una copia literal del acta de exhumación y demás formalidades practicadas.--- La Central acordó que se archivase

dicha acta en esta Secretaría y que se diesen las gracias a la Comisión de Monumentos de Salamanca por su celo y diligencia.

Se dio cuenta de otro oficio de la Comisión provincial de Huelva, fecha 17 del corriente, con el que acompaña un presupuesto importante seis mil doscientos cincuenta reales, con el objeto de cubrir las atenciones de custodia y conservación de Santa María de la Rábida, en cada año, después de hecha la reforma con los ciento veinte y cuatro mil ciento treinta y ocho reales arriba mencionados.--- La Central acordó se uniese este oficio y presupuesto a lo demás que existe acerca de dicho Monumento, hasta que recibidos por el Excmo. Sor. Vicepresidente los datos necesarios, se acuerde lo que más convenga, sin perjuicio de que se remitan los once mil reales que se tienen reclamados al Gobierno de S.M. con objeto de que se inviertan en las obras de más precisa conservación del mismo, y muy particularmente en la Celda Prioral que habitó el inmortal Colón.

La Central quedó enterada de un oficio de la Comisión del Mapa geológico de España, remitiendo una memoria sobre el [plano del terreno carbonífero de San Juan de las Abadesas](#), y acordó se archivara y se dieran las gracias a aquella Comisión.

Se leyeron por el infrascrito cuatro exposiciones, una de D. Juan Yañez Caballero: otra de D. Mariano Vallejo: otra de D. [Agustín Felipe Peró](#), y otra de D. Joaquín Coello, solicitando la plaza de oficial de la Secretaría de esta Comisión, y después de un detenido examen, y en vista de los méritos de cada uno de dichos Sres. se acordó proponer en primer lugar a D. Agustín Felipe Peró; en segundo a D. Mariano Vallejo, y en tercero, a D. Joaquín Coello; y que al hacer dicha propuesta se manifestase al Excmo. Ministro de Fomento, que la Comisión Central hubiera deseado proponer a D. Agustín Felipe Peró, pa-[70r]ra otro cargo en que se hubieran empleado con mayores ventajas los conocimientos de tan instruido Arquitecto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, de que certifico.

Veragua [rubricado]

El Secretario  
Antonio de Zabaleta [rubricado]

#### Sesión del día 13 de Junio de 1856.

Sres.

Vicepresidente.

Madrazo.

Caveda.

Enríquez.

Castellanos.

Varona.

El Srio. que suscribe.

Leída el acta de la Sesión anterior fué aprobada por unanimidad.

Se leyó, y la Central quedó enterada de una Real Orden del Ministerio de Fomento, fecha 25 de Marzo último, por la que S.M. dispone que a la cantidad de ciento veinte y mil reales mandados librar a esta Comisión Central por Real Orden del 28 de Febrero último para la conservación de los Monumentos célebres, se adicione la de once mil reales que se pedían en la comunicación de Marzo con destino a reparar el Monasterio de la Rábida.

Quedó así mismo enterada la Central de otra Real Orden del Ministerio de Fomento, fecha 10 de Abril, nombrando Oficial de esta Comisión al Sor. D. Agustín Felipe Peró.

Se dio después cuenta de una comunicación de la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, fecha 25 de Marzo último, contestando a la consulta hecha por esta Central en 19 del mismo, sobre la reparación del acue-[70v]ducto de Segovia, y que en su vista se había oficiado a aquella Comisión para que remitiese el presupuesto y poder excitar desde luego a la Corporación municipal de dicha Ciudad, a fin de que cooperase votando los recursos necesarios para cubrir el importe de aquel que no pudiese satisfacerse de los fondos de la Central.

En seguida se leyó otra comunicación de la misma Dirección de Agricultura, Industria y Comercio, fecha 27 de Marzo último, pidiendo informe a esta Central sobre el expediente formado por la [Academia de Bellas artes de Cádiz](#), a fin de que se conserven algunos objetos de mérito artístico existentes en la [Cartuja de Jerez de la Frontera](#), sobre lo cual no se tomó acuerdo por tener pedido al Gobierno de S.M. se le exima de la venta y se le declare Monumento Nacional, incautándose de él aquella provincial.

La Central se enteró igualmente de otra comunicación de la mencionada Dirección gral. de Agricultura, Industria y Comercio, fecha 31 de Marzo, trasladando otra del Gobernador de la provincia de Salamanca, en la que con fecha 14 de Marzo dá cuenta de haberse encontrado los restos de Fr. Luis de León, que fueron ex-humados en el acto y depositados provisionalmente en uno de los locales de aquella Universidad literaria hasta que sean colocados convenientemente en la [Real Capilla](#) de la misma.

Se leyó, y la Central quedó enterada, de otra comunicación de la misma Dirección, fecha 5 de Abril último, trasladando la que con fecha 29 de Marzo ha remitido el Gobernador de la provincia de Huesca, dando aviso de quedar instalada aquella Comisión de Monumentos.

Se dio cuenta igualmente de otro oficio de la [71r] misma Dirección, fecha 25 de Abril último, remitiendo a informe una exposición que dirige a S.M. la Reina D. Cristóbal Hernández, Abad de Junquera, solicitando se suspenda la adjudicación del edificio [Palacio de Lestrove](#) perteneciente a la Mitra de Santiago, y se enteró la Central de que en su vista se había oficiado a la provincial de La Coruña para que diese noticias acerca del expresado edificio, acordando nombrar al Sor. D. Antonio Gil de Zárate para que informase sobre su mérito histórico y artístico.

En seguida se enteró de otra comunicación de la misma Dirección, fecha 25 de Mayo, para que esta Central informe sobre el expediente instruido en el Obispado de Barbastro para la reparación del [Monasterio de San Victorián](#) en el pueblo de Los Molinos, acordándose en su virtud que se oficiase a la provincial de Huesca para que lo evacue por su parte manifestando el interés histórico o artístico que presenten las partes del mismo que se trata de reparar.

Se dio cuenta así mismo de otra comunicación de la misma Dirección gral. de 26 de Mayo, remitiendo a informe la exposición que eleva a S.M. la Reina, Fr. Román Ibargüen en solicitud de que se excluya de la venta el [Convento de San Juan y San Pablo de Peñafiel](#), y se acordó oficiar a la provincial de Valladolid para que diera noticias acerca de aquel edificio.

Diose cuenta de otra comunicación de la citada Dirección gral., fecha 9 de Junio, recordando la del 25 de Abril en la que se pedía informe sobre el Palacio de Lestrove, y la Central recordó tenía pendientes dos comunicaciones a la de La Coruña sobre este particular.

Así mismo se enteró la Central de una comunicación del Gobernador de Valencia, fecha 26 de Marzo, en la que manifiesta que el Arquitecto de aquella Ciudad [71v] que debe formar parte de la misma es D. [Vicente Martí](#).

Diose cuenta después de otra comunicación de la Comisión de Salamanca, fecha 26 de Marzo, en la que manifiesta haber sabido con sentimiento la noticia de que se pensaba traer a esta Corte los restos de Fr. [Luis] de León, y oponiéndose, por ser este acto contrario a varias consideraciones del mayor pe[so] que expresa, y la Central acordó se le manifestase cooperaría en cuanto alcanzasen sus atribuciones para conseguir se conservasen los expresados restos en aquella Ciudad.

La Central quedó enterada de otra comunicación del Gobernador de Barcelona, fecha 31 de Marzo, en contestación a otra de esta Central de 15 del mismo, en la que manifiesta ser inexacto que se construyan casas cerca del [Monasterio de San Cucufate del Vallés](#), y mucho más que se extraigan materiales con este objeto, y que aquel Ayuntamiento cuida con el mayor esmero de su conservación.

Se leyó también, y la Central se enteró, de otra comunicación de la provincial de Salamanca, fecha 3 de Abril, en la que participa fueron trasladados con pompa y solemnidad los restos de Fr. Luis de León, de la Santa Iglesia Catedral a la Real Capilla de San Gerónimo de la Universidad, expresando al propio tiempo la participación entusiasta que todo Salamanca tomó en aquel acto.

Leyose después un oficio del Gobernador de Segovia, fecha 16 de Abril, contestando a otro de la Central en que se le pedía el presupuesto de las obras más indispensables para la conservación del [Monasterio del Parral](#), en el que manifiesta que le remitirá a la mayor brevedad, en cuanto lo haya formado el Maestro de Obras, al que ha cometido este encargo.

**[72r]** a continuación se leyó otro oficio del Gobernador de Segovia, fecha 28 de Abril, en el que dice lo verificará igualmente del presupuesto de reparación del acueducto de aquella Ciudad.

La Central se enteró de una comunicación de la provincial de Toledo, fecha 3 de Mayo, remitiendo el presupuesto de las obras de reparación de los Monumentos, [San Juan de los Reyes](#), Santa María la Blanca y [Capilla del Cristo de la Luz](#) de aquella Ciudad, y así mismo de que se le habían remitido en 27 de Mayo 18.676 rs. importe del expresado presupuesto.

Igualmente se puso en su conocimiento que habiendo leído en los periódicos que se estaba demoliendo la Cartuja de Jerez de la Frontera, se ofició al Gobernador de Cádiz, con fecha 4 de Abril, para que informase lo que hubiese de cierto en aquellas noticias y manifestase si estaba a cargo de aquella provincial dicho Monumento. En 19 del mismo se le repitió la misma comunicación por no haber recibido contestación a la primera, y con fecha 25 del mismo, aquella provincial contestó trasladando una comunicación de la [Comisión de venta de Bienes Nacionales](#) de Cádiz relativa a las demoliciones verificadas en aquel Monasterio, de habitaciones de poca importancia según decía, con objeto de prevenir la ruina que amenazaba a otras partes interesantes, y a las que no se había tocado. En su vista se pasó traslado en 27 de Mayo, de la anterior, al Excmo. Sor. Ministro de Fomento, a fin de que se excluya de la venta a la Cartuja de Jerez, y se le declare Monumento Nacional, poniéndole al cargo de la provincial de Cádiz. Con esta misma fecha, para no perder tiempo se ofició también a aquella Comisión pidiéndole con la mayor urgencia formase y remitiese el presupuesto de las obras de reparación más precisas interín se aguardaba del Gobierno excluyera de la desamortización aquel importante Monasterio.

**[72v]** Se enteró también de otra comunicación de la misma, de 21 de Abril último, en la que transcribe una ampliación de los informes dados por aquella Junta de venta de Bienes Nacionales sobre las demoliciones y estado actual de la Cartuja de Jerez, remitidos en 25 de Abril y que en su vista se había repetido por la Central su oficio de 8 de Mayo, pidiendo se formase y remitiese el presupuesto de las obras de reparación más precisas en dicho edificio.

Diose cuenta igualmente de un oficio de la provincial de Huelva, fecha 5 de Mayo, en el que manifiesta haber remitido los presupuestos de las obras de reparación del Monasterio de la Rábida, y el estado precario que presenta el mismo y la urgencia de atender a su conservación.--- La Central acordó se procurase hacer efectiva la remisión de los once mil reales consignados para aquel Monasterio.

La Central quedó enterada de una comunicación del Gobierno de Granada, fecha 6 de Mayo, manifestando deseaba saber si los Sres. que ya eran individuos de aquella Comisión y que mencionaba en su propuesta de 29 de Noviembre de 1854 pueden considerarse como vocales de la misma.--- La Central acordó que quedasen como nombrados individuos de aquella provincial.

Se leyó un oficio de la provincial de Salamanca, fecha 7 de Mayo, remitiendo varios ejemplares impresos del expediente seguido por aquella Comisión para la [exhumación de los restos de Fr. Luis de León](#) y se acordó se le diesen las gracias.

Se dio cuenta de un oficio del Gobernador de Segovia, fecha 17 de Mayo, remitiendo los presupuestos de las obras de reparación del Monasterio del Parral, y se enteró de que se le habían remitido en 27 de Mayo 12.000 rs. a cuenta de los 21.732 que importaba el menor de los presupuestos. En otro oficio del mismo **[73r]** de 24 de Mayo remite copia del presupuesto de las obras de reparación de aquel acueducto, importante 60.725 reales, y la Central se enteró de que con fecha 7 de Junio se le había contestado manifestando que no estaba en las atribuciones de esta Comisión el poder atender a la totalidad de aquellas obras, por ser en su mayor parte de utilidad pública, y que excitase a aquellas Corporaciones provincial y municipal a las que se oficiaba con este objeto, para que subviniessen a su realización, pues la Central cooperaría igualmente con sus fondos según lo permite su cometido especial.

La Central acordó se remitiesen a cuenta 10.021 reales y 28 mrs. [maravedís] a la provincial de Palencia, después de haberse enterado de un oficio de la misma de 26 de Mayo, remitiendo el presupuesto de las obras de reparación de la Capilla bizantina de San Juan Bautista en la Villa de Baños, importante 16.602 reales.

Leyose después y la Central se enteró de un oficio del Gobernador de Toledo, fecha 27 de Mayo, informando sobre la demolición del [Convento de San Francisco](#) en el pueblo de Torrijos el que, según dice, estaba derruido desde la guerra de la Independencia, y que no contenía objeto alguno digno de atención en sus tapias, únicas que existen, siendo propiedad del Sor. Conde de Altamira. En otro oficio de 28 manifiesta haber evacuado el día anterior el informe que se le había pedido por la Central acerca del expresado Convento.

Quedó enterada igualmente de otro oficio del mismo, fecha 28 de Mayo, acusando recibo de la cantidad de 18.676 rs. que se le remitieron con fecha 27 de Mayo para reparaciones en los edificios de San Juan de los Reyes, Santa María la Blanca, y Capilla del Cristo de la Luz.

Se leyó un oficio del Gobernador de Segovia-**[73v]**via, fecha 4 de Junio, acusando recibo de la libranza de 12.000 reales, remitida en 27 de Mayo, para las obras del Monasterio del Parral.

La Central, en vista del informe que los Señores D. Basilio Sebastián Castellanos y el Vocal Secretario evacuaron acerca del Reglamento de la Diputación Arqueológica de Sevilla, acordó se aprobase.

Púsose después en conocimiento de la Central se había pasado una comunicación al Excmo. Sor. Director de Agricultura, Industria y Comercio, dándole cuenta de que, a pesar de haberse oficiado a diferentes Gobernadores como Presidentes de las Comisiones

provinciales, a fin de que remitiesen presupuestos, no habían contestado: acompañando la nota de ellos y un ejemplar de la circular de Abril de 1853, que se pasó con el mismo objeto.

Se leyó un oficio del Sor. D. Mariano Soriano Fuertes, remitiendo un ejemplar de la [Historia de la Música en España](#), y se acordó se le diesen las gracias.

La Central acordó se adquiriese un ejemplar de la obra, [Diccionario geográfico y estadístico de España](#) para consultarlo con la conveniente reserva en los trabajos iniciados por la misma estadística monumental.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la Sesión, de que certifico.

Veragua [rubricado]

El Secretario  
Antonio de Zabaleta [rubricado]

[74r] [Sesión del día 19 de Agosto de 1856.](#)

Sres.

Vicep.<sup>te</sup> int.<sup>o</sup>

Caveda.

Castellanos.

Varona.

El Srio. que suscribe.

Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

La Central quedó enterada de una Real Orden del Ministerio de Fomento, fecha 7 de Julio último, participando que vista la comunicación de esta Central de 26 de Junio anterior, en que se acompañaba nota de los Gobernadores que no habían remitido los presupuestos para la reparación de varios monumentos célebres, S.M. ha dispuesto, cumpliéndose su soberana resolución con la misma fecha, se recomienda como servicio preferente a los Gobernadores de Tarragona, Huesca y Burgos, la remisión de dichos presupuestos, así como de los demás documentos y noticias que la Central les tenga pedidos.

Se leyó una Real Orden del Ministerio de Fomento, fecha 24 de Julio último, en la que se transcribe la que con la misma fecha se ha dirigido a la provincial de Huelva, en vista de la comunicación de la Central de 21 de Junio anterior, por la que S.M. excita el celo de aquella Diputación para que continúe subviniendo los gastos de custodia del Monasterio de la Rábida.--- La Central quedó enterada y aprobó lo actuado con dicha provincial de Huelva con fecha 8 del corriente.

Se dio cuenta de una Real Orden de dicho Ministerio, comunicada al de Hacienda y transcrita a esta Central en 31 de Julio último, por la cual se declara monumento nacional y excluido de la desamortización el Monasterio de la Cartuja de Jerez.--- El infrascrito Secretario manifestó que de acuerdo con el Excmo. Sor. Vicepresidente interino, se había trasladado esta Real Orden y pedido los presupuestos de las obras necesarias para la conservación del citado monumento, [74v] con fecha 12 del corriente, y la Central aprobó en un todo el que así se hubiese verificado.

Se dio cuenta de otra Real Orden del Ministerio de Fomento, fecha 2 del corriente, por la que se faculta a la Central para invertir la cantidad total que reste de la partida consignada en el Capítulo 17, artículo 2º del presupuesto del corriente año, después de deducida la

necesaria para las obligaciones que expresaba la nota que acompañó al pedir los ciento veinte mil reales que se le cobraron últimamente.--- La Central acordó que, a medida que las Comisiones provinciales fuesen remitiendo los respectivos presupuestos, se librasen las cantidades correspondientes.--- Acto continuo, el Secretario que suscribe manifestó detalladamente la forma en que se había verificado la inversión de los ciento veinte mil reales, excepto nueve mil setecientos cuarenta y uno que habían quedado de esta suma, según consta en la nota puesta al fin de esta acta, y con arreglo a los acuerdos anteriores; todo lo cual fue aprobado. Así mismo, habiéndose hecho presente por el infrascrito Secretario que al practicar la distribución de estos fondos, había cantidades que, según el artículo 17 del Real Decreto orgánico, era necesaria autorización del Gobierno para invertirlas, aunque esta autorización parecía hallarse implícita en la Real Orden de 28 de Febrero último, en que fueron concedidos los ciento veinte y mil reales para la reparación de monumentos determinados, la Central acordó, sin embargo, que para evitar dudas en el Tribunal mayor de Cuentas, se solicite del Gobierno de S.M. la aprobación competente.

Se leyó una exposición remitida por la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio con fecha 12 de Junio último, en la que D. Pablo Cuesta, Canónigo de Santiago, solicita se suspendan los efectos **[75r]** de la disposición que previene se saque a subasta el Palacio de Lestrove.--- El Secretario que suscribe hizo presente que no teniendo el informe de la provincial de La Coruña la latitud necesaria para poder resolver con acierto este negocio, se había oficiado pidiendo más noticias acerca de él.--- La Central, en vista de esta circunstancia, acordó esperar el nuevo informe de la Comisión de la Coruña y el dictamen del Señor Gil y Zárate, encargado de darle sobre este asunto.

Dióse cuenta de un oficio de la Dirección gral. de Agricultura, Industria y Comercio, fecha 18 de Junio último, remitiendo para informe una solicitud de [Fr. Mariano Cuartero](#), del Orden de Predicadores, pidiendo se le conceda para el Colegio de Ocaña, la sillería del Coro del Convento que fué de Jerónimos del Parral, en Segovia.--- La Central, con presencia del dictamen de la Comisión de Segovia, acordó que no ofreciendo ruina el expresado Monasterio en que actualmente se encuentra la sillería, debía esta conservarse en él.

En seguida se leyó otro oficio de la referida Dirección general, transcribiendo uno del Gobernador de Segovia acerca de los beneficios que reportan a aquella Ciudad las obras emprendidas en el Monasterio del Parral y la necesidad de que se remitan nuevas cantidades para proseguirlas. Añade también que podía trasladarse a dicho Monasterio la Parroquia del Arrabal, creando una plaza de conserje con tres reales diarios para un desgraciado de buenos servicios.--- Con respecto al primer extremo de esta comunicación, el Secretario que suscribe manifestó que con fecha 31 de Julio pasado se habían remitido nueve mil setecientos treinta y dos reales para la prosecución de las obras en el indicado Monasterio. Con respecto al segundo extremo, la Central acordó decir al Gobernador de Segovia, que de acuerdo con la autoridad eclesiástica de aquella Diócesis, podía solicitar **[75v]** del Ministro de Gracia y Justicia la traslación propuesta, en la inteligencia de que la Comisión Central apoyaría eficazmente en cuanto de su parte estuviera toda gestión con este objeto; y en cuanto a la plaza de conserje, que no estando facultada para invertir los fondos que se la consignan en otra cosa que en la conservación y reparación de los monumentos, no le era posible en manera alguna distraerlos de este único y exclusivo objeto; que este gasto debía satisfacerse del presupuesto provincial, y hasta tanto que pudiera incluirse en él, era de esperar del reconocido celo de la mencionada autoridad que influiría en la Diputación provincial para que arbitrarse interinamente el medio de llevar a cabo el fin propuesto.

Dióse cuenta de un oficio de la provincial de Huesca, del 27 de Mayo último, remitiendo las cuentas de aquel Depositario, de las que aparece ser la existencia menor de

los cuatro mil, trescientos treinta y tres reales que debían obrar en su poder; más no viniendo deliberadamente justificados, la Central acordó se insistiese en la devolución de la expresada cantidad, y al mismo tiempo se hiciese presente a la referida Comisión de Huesca la necesidad de acusar el recibo de los doce mil, ochocientos veinte y ocho reales últimamente librados.

Se leyó un oficio del Gobernador de Cádiz, de 6 de Junio último, acompañando el informe sobre el estado actual y demoliciones verificadas en la Cartuja de Jerez, y su importancia.--- La Central, en vista de la Real Orden de 31 de Julio último, por la que se declara monumento nacional el Monasterio referido, acordó que en cuanto la provincial de Cádiz, remita los presupuestos que se le tienen pedidos, se atienda inmediatamente a la conservación de este Monasterio.

Leyose igualmente un oficio del vocal Don Francisco Enríquez Ferrer, fecha 11 de Junio pasado, participando haber inaugurado las obras de traslación del [Sepulcro del Arzobispo Carrillo](#) y Portada de la Capilla de San Buenaventura y dando cuenta de varias formalidades con que la había precedido.--- La Central vió con satisfacción lo actuado por el Sor. Enríquez y acordó que así se le manifestase.

Se dio cuenta de un oficio de la provincial de Huelva, fecha 11 de Junio último, participando que aquella Diputación había manifestado cesaba desde dicho mes de satisfacer los gastos que ocasionaba el Monasterio de la Rábida, por haber sido declarado monumento nacional y hallarse al cuidado de aquella Comisión.--- El infrascrito Secretario manifestó que se había trasladado esta comunicación al Gobierno de S.M. en 21 de Junio y oficiado a la provincial de Huelva con la misma fecha diciéndola que se había dado traslado al Gobierno de lo que manifestaba en su oficio citado, y que no podía esperar la Central que aquella Diputación contrajese la responsabilidad que se seguiría si llevaba a cabo su resolución; y en vista del oficio de la provincial de Huelva, fecha 26 de Junio, dando aviso de haber librado por los once mil reales para las obras del Monasterio de la Rábida, y que aquella Diputación continuará satisfaciendo los gastos de custodia del expresado Monasterio, hasta que se resuelva la consulta elevada al Gobierno con este objeto, la Central aprobó lo actuado por la Secretaría en este asunto y acordó se consignase había visto con gran satisfacción lo resuelto por S.M. y que se diesen las gracias a la Diputación de Huelva.

Diose cuenta así mismo de un oficio de la provincial de Salamanca, fecha 13 de Junio último, remitiendo un presupuesto para la conservación, seguridad y uso del pórtico y patio del [Ex-Convento de San Esteban](#) de aquella Ciudad, importante seis mil ochocientos veinte y cuatro reales.--- Por **[76v]** el Secretario que suscribe se hizo presente que no sabiendo si el monumento expresado se halla al cargo de aquella provincial se le había oficiado en 21 de Junio para que lo manifestase y al mismo tiempo remitiese una reseña del mérito histórico y artístico del referido edificio, ó al menos de sus partes.--- La Central aprobó esta determinación acordando que una vez que se reciban las noticias que se han pedido se proceda a lo que haya lugar.

La Central quedó enterada de un oficio de la provincial de Palencia de 13 de Junio pasado participando haber recibido los diez mil ciento y un reales veinte y un maravedís, para la Capilla bizantina de San Juan Bautista de la Villa de Baños, y que una Comisión de su seno, compuesta por el Gobernador de la provincia, Don [Pablo Espinosa Serrano](#) y D. Francisco Domínguez había pasado a dicha Villa para acordar lo más conveniente, a fin de dar principio a las obras.

Así mismo quedó enterada la Central de un oficio de la Dirección general de Ingenieros militares, fecha 21 de Junio último, manifestando lo dispuesto para dejar con toda seguridad y solidez la pared donde se hallaba incrustado el Sepulcro del Arzobispo Carrillo.

También quedó enterada la Central de un oficio de la provincial de Orense, fecha 23 de Junio pasado, participando haber dado las órdenes oportunas para dar cumplimiento a la circular de 18 del mismo.

Se leyó una comunicación del Gobernador de Granada de 24 de Junio anterior, manifestando las causas que han retrasado la instalación definitiva de aquella provincial, la que quedaba instalada; que asimismo se había dirigido a la Diputación acompañando un presupuesto de nueve mil, trescientos [77r] reales para reparar aquel Museo y subvenir a los gastos ordinarios de la Comisión, poniendo en conocimiento de la Central varias medidas adoptadas para cumplir con lo prevenido en la circular de 18 de Junio último. La Central quedó enterada.

Se dio cuenta de un oficio de la provincial de Oviedo, fecha 26 de Junio último, manifestando que habiendo quedado los vocales que exceden del número de los que marca el Decreto orgánico, propone a la Central queden agregados a aquella Comisión como supernumerarios.--- Así se acordó.

Leyose otro oficio de la misma Comisión y de igual fecha, en contestación a la circular de 18 de Junio último, en el cual manifiesta que habiendo sido concedido por el Gobierno al Ayuntamiento de Oviedo y hoy al Colegio de Artillería para [Fábrica de fusiles](#) el [Monasterio de Santa María de la Vega](#), piensa trasladar los sepulcros de D<sup>a</sup> Gontroda y D<sup>a</sup> Sancha, Abadesas, desde este Monasterio a la Capilla de la Universidad, para lo cual está formando y remitirá el correspondiente presupuesto; que intentaba hacer una visita a varios edificios que menciona, y que ha conseguido suspender la demolición de la antigua [Iglesia de San Antolín](#) (siglo 11) en el Concejo de Llanes, acordada por aquel Itmo. Sor. Obispo; finalmente que aquella Comisión carece de local y espera que la Central apoyará las gestiones que con este y otros varios objetos piensa entablar.--- La Central se enteró de que en 26 de Julio se había contestado asegurándola que desde luego ofrece la Central su más asidua y eficaz cooperación en cuanto tienda a facilitar el más expedito funcionamiento de aquella provincial, y acordó se oficiase dándole las gracias por su celo é interés en el desempeño de su cometido.

También se leyó otro oficio de la misma Comisión [77v] y de igual fecha acusando el recibo de los tres mil reales que se habían remitido en 27 de Mayo, para la [Iglesia de San Salvador de Valdediós](#), y participando haber nombrado dos de sus vocales para que dispongan la inmediata ejecución de las obras.--- La Central quedó enterada.

Lo quedó igualmente de un oficio del Gobernador de Málaga de 26 de Junio último, contestando a la circular de 18 del mismo y manifestando haber dado las órdenes oportunas para su puntual cumplimiento.

Se dio cuenta de un oficio del Gobernador de Cádiz, fecha 27 de Junio último, acompañando el informe de aquella provincial, de 19 del mismo, sobre la Cartuja de Jerez; y manifestando carece de recursos para poder atender a la formación de presupuestos.--- La Central acordó oficiar a la expresada Comisión de Cádiz, manifestándole que espera se servirá excitar el celo de los Arquitectos de aquella Ciudad, a fin de que se formen los presupuestos necesarios, y en el caso de no haber otro medio, puede consignar en los mismos una partida con este objeto.

La Central quedó enterada y mandó unir a su expediente, un oficio de la provincial de Huelva, fecha 27 de Junio último, en el que contesta a la circular de 18 del mismo, manifestando que el Monasterio de la Rábida es el único monumento importante de la provincia.

Diose cuenta de un oficio de la provincial de Tarragona, fecha 27 de Junio último, en el que contesta a la circular de 18 del mismo, y participando remitirá el presupuesto para las

obras del Panteón de D. Jaime 2º en [Santas Creus](#), y los de restauración del [acueducto romano](#) y [Sepulcro de los Scipiones](#); además se lamenta de que el Monasterio de Poblet esté aún en poder de la Comisión de Venta de Bienes Nacionales, y queda en dar aviso a la Central de los anuncios de subasta que no deban ve-[78r]rificarse por la importancia de los monumentos que las promuevan.--- Habiéndose hecho presente por el Secretario que suscribe que con fecha 29 de Julio último se había puesto en conocimiento de la Dirección de Agricultura lo manifestado por la provincial de Tarragona, a fin de impedir la subasta del Monasterio de Poblet, la Central acordó se trasladase a aquella Comisión lo que sobre este punto se había dicho a la Dirección expresada, añadiendo que confía vigilará activamente y dará con oportunidad aiso a esta Comisión de todo aquello que haga presumir la enajenación y por consiguiente la pérdida de tan notable monumento.

También se dio cuenta de otro oficio de la misma Comisión y de igual fecha, remitiendo los presupuestos de las obras de restauración del acueducto romano y sepulcro de los Scipiones.--- La Central acordó remitir los fondos necesarios para la reparación del acueducto por hallarse facultada con arreglo al artículo 17 del Real Decreto orgánico de 15 de Noviembre de 1854; y con respecto al Sepulcro de los Scipiones se oficie a la provincial de Tarragona diciéndole que no puede aprobarse el presupuesto, por referirse a las obras necesarias para cerrarle y deber quedar sin cerramiento de ningún género.

Se leyó un oficio de la provincial de Guipúzcoa, fecha 27 de Junio último, contestando a la circular de 18 del mismo en el que manifiesta no existir en aquella provincia otro monumento importante que el [Colegio de Loyola](#), cedido a la Diputación por el Gobierno.--- La Central acordó se insistiese en averiguar si había algún otro monumento de mérito, particularmente entre los edificios religiosos.

También se dio cuenta de una comunicación de la provincial de Huesca, de 28 de Junio último, remitiendo los presupuestos que en varias ocasiones se le tenían pedidos para las obras de [San Juan de la Peña](#) y Santa [\[78v\] Cruz de la Serós](#); el segundo de diez mil ochocientos diez reales, y el primero de dos mil, diez y ocho reales. Manifiesta además que a la mayor brevedad remitirá una relación histórica y artística del Panteón regio y Claustro de [San Pedro el Viejo](#).--- Habiendo manifestado el Secretario que suscribe que con fecha 6 del corriente se habían remitido los expresados fondos, la Central aprobó el que así se hubiera hecho.

Diose cuenta de un oficio del Señor D. Francisco Enríquez Ferrer dando cuenta a la Central de que [en] la [inscripción que rodea el Sepulcro del Arzobispo Carrillo](#) faltan dos ó tres letras, para que si lo cree conveniente se oficie a la Real Academia de la Historia a fin de que la termine y redacte otra en que conste esta nueva traslación.--- Habiendo manifestado el infrascrito Secretario que se había oficiado a la Academia de la Historia para el objeto propuesto por el Sor. Enríquez, la Central aprobó esta determinación.

La Central quedó enterada de otro oficio del referido Sor. Enríquez, fecha 28 de Junio pasado, acompañando el acta original de ex-humación de los restos mortales del Arzobispo Carrillo de Acuña desde la Iglesia de San Diego a la [Magistral de Alcalá de Henares](#), acordando se diese las gracias al Sor. Enríquez.

Se dio cuenta de un oficio de la Diputación provincial de Segovia, fecha 2 de Julio último, acogiendo la excitación hecha por la Central, para que coopere a la restauración del acueducto y pidiendo se le diga qué cantidad piensa esta Comisión destinar para aquel objeto.--- El infrascrito Secretario manifestó que con fecha 12 de Julio se había oficiado a la provincial de Segovia, a fin de que activase la formación y remisión del presupuesto correspondiente en los términos que se le indicaron; y la Central en su vista aprobó el que así se hu-[79r]biera hecho.

La Central quedó enterada de una comunicación de la provincial de Guadalajara, fecha 4 de Julio pasado en que manifiesta procederá a cumplir con lo prevenido en la circular de 18 de Junio anterior inmediatamente que regresen a aquella Ciudad los vocales que se hallan ausentes.

Se leyó un oficio del Gobernador de Cuenca, fecha 4 de Julio pasado, en el que manifiesta no existir en aquella provincia Comisión de Monumentos desde el año de 1854, por no estar consignados los gastos de material de la Secretaría en el presupuesto provincial, y que aquella Diputación se proponía constituirla con arreglo a la Real Orden de 13 de Junio de 1844.--- El infrascrito Secretario manifestó que con fecha 10 de referido mes de Julio se había contestado que para constituir aquella Comisión debía observarse exclusivamente lo dispuesto en el Real Decreto orgánico de 15 de Noviembre de 1854, lo cual fue aprobado por la Central.

Diose cuenta así mismo de un oficio del Señor Don Basilio Sebastián Castellanos, fecha 5 de Julio último, ofreciendo a la Central sus servicios, con motivo de pasar a Valencia a clasificar y colocar el monetario y antigüedades de aquella Universidad.--- La Central acordó se diesen a dicho Señor las más expresivas gracias por su delicada atención y plausible celo, encargándole inspeccionase cuantos objetos se refieren al instituto de la Comisión en dicha Ciudad y procurando indagar las causas que por tanto tiempo han retardado la instalación de aquella provincial. Al mismo tiempo acordó se oficiase al Gobernador de Valencia, dándole aviso del viaje, y encargo dado por la Central al Señor Castellanos a fin de que le fuese prestada la más completa y eficaz cooperación.

Se leyó un oficio de la provincial de Lugo, fecha 7 [79v] de Julio último, manifestando no existir en aquella provincia otros monumentos que los Conventos de [Villanueva de Lorenzana](#), en buen estado de conservación por cuidar de él aquel Municipio, y el de [Samos](#), en mal estado, en el cual se haya el Ayuntamiento, la Escuela pública y la habitación del Párroco.--- La Central acordó oficiar a la provincial de Lugo, a fin de que se sirva remitir, si es posible, algún diseño de ambos edificios y una noticia histórica de los mismos en que conste la época de su fundación, excitándole su celo especialmente en lo relativo al Convento de Samos.

En seguida se leyó otro oficio de la provincial de Orense, fecha 8 de Julio, participando haber nombrado Secretario de la misma a D. [Higinio Aragoncillo](#) y remitiendo un estado de los monumentos célebres que existen en aquella provincia.--- La Central, no encontrando bastante detalladas las noticias remitidas, acordó oficiar a dicha Comisión para que las ampliase, acompañando un modelo al efecto.

Se dio cuenta de un oficio de la provincial de Málaga, fecha 9 de Junio último, en el que participa haber sido subastado y adjudicado el edificio de [San Telmo](#) de aquella Ciudad, único en su clase que existe en aquella provincia, a pesar de la Real Orden comunicada por el Ministerio de Fomento.--- El Secretario que suscribe hizo presente que con fecha 29 de Julio del expresado mes de Julio se había trasladado este oficio a la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, para los efectos correspondientes.--- La Central aprobó esta determinación.

Así mismo se dio cuenta de un oficio de la provincial de Santander, de 10 de Julio pasado, manifestando que nada puede añadir a los datos y diseños remitidos en 20 de Diciembre de 1844 y 2 de Marzo de 1845, debidos al entonces su vocal D. Antonio de [80r] Zabaleta, y que careciendo de fondos no podía atender a la formación de presupuestos para obras de reparación de los monumentos de aquella provincia, de los cuales no tiene ninguno a su cuidado. Participa además estar anunciada por segunda vez la subasta del [Convento de San Vicente de la Barquera](#) en precio de nueve mil reales [de] vellón, sin que pueda informar

si en dicho edificio existe algo que merezca conservarse.--- La Central acordó oficiar al Sor. D. [Juan Ancell](#), arquitecto residente en aquella Ciudad, excitando su celo artístico a fin de que averigüe y manifieste si la Iglesia del Convento de San Vicente de la Barquera está destinada al culto, dando algunas noticias sobre el mérito artístico de ambos edificios. Al mismo tiempo acordó la Central se diga a dicho Señor Ancell, que espera de su reconocido amor a las artes se sirva remitir los diseños y algún vaciado en yeso de los [Sepulcros del Cardenal de los Corro](#) en la [Iglesia mayor de San Vicente de la Barquera](#) y el del [Inquisidor general Valdés](#), en Salas.

La Central quedó enterada de un oficio de la provincial de Palencia, fecha 12 de Julio último, manifestando haber dispuesto lo conveniente a fin de remitir el presupuesto y relación del estado en que se encuentran los notables Claustros de [San Zoilo](#) y San Félix en la Villa de Carrión de los Condes, en cumplimiento de lo que se previno en 16 de Junio pasado.

Así mismo quedó enterada la Central de otro oficio de la misma Comisión y de igual fecha, participando haber nombrado una comisión de su seno para que se ocupe de formar la relación de los monumentos célebres de aquella provincia, sobre los que ejerce la mayor vigilancia.

También quedó enterada la Central de un oficio de la Provincial de Castellón, fecha 12 de Julio último, manifestando no existir en aquella provincia monumento alguno importante.

**[80v]** Se dio cuenta de un oficio de la provincial de Toledo de 12 de Julio último, remitiendo una ampliación de los presupuestos formados por el Arquitecto vocal de la misma encargado de las reparaciones de San Juan de los Reyes, Santa María la Blanca y Cristo de la Luz, a los formados para la reparación de los dos primeros edificios, importante el primero nueve mil ochocientos reales y seis mil ciento sesenta para el segundo, total quince mil novecientos sesenta reales.--- El Secretario que suscribe manifestó que con fecha 8 del corriente se había remitido esta cantidad, lo que fue aprobado por la Central.

Así mismo quedó enterada de un oficio del Gobernador de Valencia, fecha 15 de Julio último, participando haber quedado instalada aquella Comisión, siendo nombrado Vicepresidente D. José Joaquín de la Fuente y Secretario D. Juan Lozano, acordando la Central se excite el celo de aquella Corporación, a fin de que despliegue la mayor actividad en sus tareas y pueda llevar a cabo cuanto antes lo prevenido en la circular de 18 de Junio pasado.

Se leyó un oficio de la provincial de Segovia, fecha 22 de Julio último, acompañando una comunicación de aquella provincial de 14 del mismo, a la que es adjunta una memoria de los monumentos célebres de aquella Capital, en contestación a la circular de 18 de Junio pasado.--- La Central quedó enterada y acordó se diesen las gracias a aquella Corporación.

Se dio cuenta de un oficio del Gobernador de Canarias, fecha 9 de Julio último, manifestando no existir en aquella provincia monumento alguno importante.--- La Central acordó oficiar a aquella provincial para que remita al tenor de lo prevenido en la circular de 18 de Junio, una nota del estado y demás circunstancias de la Catedral de las **[81r]** [Palmas](#), en la población del mismo nombre; la [Hermita de San José](#) en dicho punto; [Nuestra Señora del Pino en Teror](#); la [Parroquia de Gáldar](#) y la Iglesia de [Nuestra Señora de los Remedios en la Ciudad de San Cristóbal de la Laguna](#).

Se dio cuenta de un oficio de la provincia de Córdoba de 22 de Julio último, en el que transcribe el que remitió por conducto de aquel Gobernador en 26 de Junio de 1855, dando cuenta de los monumentos de aquella provincia, manifestando además que carece de fondos por no haberse consignado en el presupuesto provincial, y que tampoco puede dedicarse con tanta asiduidad a sus tareas por la inasistencia a las Sesiones del vocal Arquitecto.--- La

Central acordó poner todo lo expuesto en conocimiento del Excmo. Sor. Ministro de Fomento para que resuelva lo que tenga por conveniente.

La Central quedó enterada de un oficio de la provincial de Tarragona, fecha 26 de Julio pasado, repitiendo el que pasó en 26 de Mayo del año último, en contestación a la circular de 28 de Abril de dicho año.

Se dio cuenta de un oficio de la provincial de Segovia, fecha 9 del actual, remitiendo el presupuesto para la restauración del acueducto de aquella Ciudad, importante veinte y cinco mil ciento cuatro reales, y sujeto a las prescripciones de la Central.--- Se acordó pedir autorización al Gobierno de S.M. para invertir esta suma en el objeto indicado.

Diose cuenta así mismo de un oficio de la provincial de Toledo, fecha 10 del actual, contestando y sometiendo a la decisión de la Central, la solicitud del Arquitecto Director de las obras de San Juan de los Reyes y Santa María la Blanca, de veinte reales diarios por sus honorarios.--- La Central acordó contestar que no encuentra inconveniente en que se satisfaga dicha cantidad incluyéndola en los gastos de reparación de los referidos monumen-  
[81v]tos; pero que le habría sido muy satisfactorio que en honor de las artes españolas se hubiera desempeñado este servicio gratuitamente.

Se leyó un oficio de la provincial de Cádiz de 3 del corriente contestando a la circular de 18 de Junio, y representando nuevamente acerca de la conveniencia de que se excluya de la desamortización la Cartuja de Jerez.--- El Secretario que suscribe hizo presente que con fecha 12 del actual se había trasladado a la provincial de Cádiz la Real Orden de 31 de Julio último por la que se excluye de la desamortización la Cartuja de Jerez.--- La Central aprobó el que así se hubiera hecho.

Igualmente quedó enterada la Central de un oficio de la provincial de Toledo, fecha 8 del corriente, acusando el recibo de la libranza de quince mil, novecientos sesenta reales, remitidos para la prosecución de las obras de S. Juan de los Reyes y Santa María la Blanca.

Quedó también enterada la Central de otro oficio de la misma Comisión, fecha 9 del actual, participando haber hecho efectiva la expresada cantidad de quince mil, novecientos sesenta reales.

Así mismo quedó enterada la Central de un oficio de la provincial de La Coruña, fecha 10 del corriente, manifestando que por ausencia del Secretario de dicha Corporación, Señor [Pardo Osorio](#), había sido nombrado interinamente D. [Carlos Taboada y Rada](#).

Igualmente quedó enterada la Central de un oficio de la Comisión de Palencia, fecha 12 del corriente, acusando el recibo de la libranza de seis mil quinientos ochenta reales, remitidos en 7 de dicho mes, y manifestando que las obras de reparación de la Capilla bizantina de San Juan Bautista quedarán probablemente concluidas en lo que resta de año.

Se dio cuenta de un oficio del Gobernador de [82r] Ciudad Real, fecha 13 del corriente, proponiendo a varios sujetos para vocales de aquella Comisión.--- La Central acordó contestar en vista de lo que resulte del expediente de dicha provincia relativo a este objeto.

Finalmente, se leyó una comunicación de la provincial de Tarragona, fecha 13 del actual, remitiendo el presupuesto de las obras de reparación del Panteón de Don Jaime 2º en el Monasterio de Santas Creus.--- La Central acordó que del sobrante de los ciento veinte y mil reales que le fueron librados, se remita la cantidad pedida por la provincial de Tarragona, para lo cual está facultada por el artículo 17 del Real Decreto orgánico de 15 de Noviembre de 1854.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión, de que certifico.

El Srio.

El Vicep.<sup>te</sup> intº

Antonio de Zabaleta [rubricado]

José de Madrazo [rubricado]

Nota de las cantidades que se han librado para la restauración de varios monumentos a cuyo objeto se destinaron los ciento veinte mil reales consignados.

		Rs. vón. mrs.
A Toledo	Para continuar las obras de reparación de los edificios, San Juan de los Reyes, Santa María la Blanca y Capilla del Cristo de la Luz, en 27 de Mayo .....	18.676
Idem	Para continuar reparando San Juan de los Reyes y Santa María la Blanca, según otro presupuesto adicional, en 6 de Agosto .....	15.960
	Por el giro .....	40
A Palencia	Para las obras de la Capilla bizantina de S. Juan Bautista, en 5 de Junio .....	10.021 - 28
<b>[82v]</b> Idem	Para igual objeto, en 7 de Agosto .....	6.580 - 6
	Por el giro .....	32 - 30
A Segovia	Para el Monasterio del Parral, en 27 de Mayo .....	12.000
Idem	Para igual objeto, en 31 de Julio .....	9.732
A Alcalá	Para la traslación del sepulcro del Arzobispo Carrillo y Portada de la Capilla de San Buenaventura, en 5 de Junio ..	6.000
Idem	Para el mismo objeto, en 25 del mismo .....	13.500
A Oviedo	Para la Iglesia de San Salvador de Valdedios, en 27 de Mayo .....	3.000
	Por el giro .....	15
A Zaragoza	Para la <a href="#">Portada de la Capilla de Santa Engracia</a> .....	1.873
A Huesca	Para San [Juan] de la Peña y Santa Cruz de Serós, en 6 de Agosto .....	<u>12.828</u>
		<u>110.258 - 30</u>
<u>Resumen - Rs. von. - Mrs</u>		
	Cargo .....	120.000
	Data .....	<u>110.258 - 30</u>
		<u>9.741 - 4</u>

Se consignaron además para el Monasterio de la Rábida, por Real Orden de 25 de Marzo último .....	11.000
De los nueve mil, setecientos cuarenta y un reales y cuatro maravedís, han de satisfacerse para el acueducto romano de Tarragona .....	6.000
Para el Panteón de D. Jaime 2º .....	2.500

Madrazo [rubricado]

Señores

Vicepresidente.

Madrazo.

Caveda.

Enríquez.

Castellanos.

El Secretario

que suscribe.

Lleida el acta de la Sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Se leyó una Real Orden del Ministerio de Fomento, fecha 29 de Agosto último, por la cual S.M. se ha servido mandar se libre a favor del Excmo. Sor. Vicepresidente de esta Comisión ciento veinte y nueve mil reales, resto de los doscientos sesenta mil consignados en el presupuesto general de gastos para la reparación y conservación de los Monumentos célebres.= Habiéndose hecho presente por el Sor. Secretario, que a pesar de las activas diligencias que se habían practicado, no había podido hacerse efectiva dicha cantidad en el Tesoro, el Excmo. Sor. Vicepresidente se ofreció a dar los pasos necesarios a fin de lograr su cobro.

Se leyó otra Real Orden del mismo Ministerio, fecha primero de Septiembre último, trasladando la dirigida con la misma fecha al Sor. Ministro de la Guerra relativa a la cuestión pendiente entre la Comisión de Monumentos de Toledo y el [Colegio de Infantería](#) de la misma Ciudad, con motivo del proyecto de este Cuerpo de colocar un reloj en la fachada principal del [Hospital de Santa Cruz](#) de aquella población.--- La Central, en vista de hallarse terminado este asunto, acordó se uniese a su expediente.

Se dio cuenta de una Real Orden del mismo Ministerio, fecha 4 de Septiembre último, por la que S.M. se ha servido nombrar a los Sres. D. Antonio **[83v]** de Zabaleta y D. Francisco Enríquez Ferrer para que asistan en calidad de vocales de la Comisión central de Monumentos a la reunión que debe tener lugar en Toledo con el objeto de informar sobre la colocación de un reloj en la fachada del Hospital de Santa Cruz.--- La Central quedó enterada de que se había trasladado con fecha 20 de Septiembre a dichos Señores, acompañándoles copia de la Real Orden de 1º del mismo mes, a la que debían atenerse, y acordó así mismo se uniese a su expediente.

Se dio cuenta también de una Real Orden del mismo Ministerio, fecha 4 de Septiembre último, por la cual S.M. se ha servido disponer que esta Central, oyendo a la provincial de Barcelona, o valiéndose de los medios que le sugiera su celo, informe a la mayor brevedad lo que se le ofrezca y parezca sobre el verdadero mérito histórico y artístico de la Iglesia de [San Juan de Villafranca del Panadés](#).--- Habiéndose manifestado el Sor. Secretario que con fecha 13 del mismo mes se había dado traslado de esta Real Orden al Sor. Gobernador de Barcelona, la Central aprobó el que así se hubiese verificado.

Se dio cuenta igualmente de otra Real Orden del mismo Ministerio, fecha 5 de Septiembre último, por la cual S.M. se ha servido conceder a la Central la autorización que solicitó en 25 de Agosto pasado, para invertir en la reparación de varios monumentos célebres cuya nota acompañaba, las cantidades que con arreglo a los respectivos presupuestos excediesen de diez mil reales.--- La Central quedó enterada y vio con satisfacción lo determinado en esta Real Orden.

Se dio cuenta de otra Real Orden del mismo Ministerio, fecha 5 de Septiembre último por la que S.M. la Reina se ha servido disponer que de los **[84r]** fondos mandados librar por

Real Orden de 2 de Agosto último, destine la Central la cantidad de veinte y cinco mil ciento cuatro reales a las obras presupuestadas para reparar la parte artística del acueducto de Segovia.--- La Central aprobó el que esta Real Orden se hubiese remitido copia de este traslado a aquella Comisión; y acordó que cuando sea posible librar se remita inmediatamente, reservándose examinar por sí misma si se ha invertido sólo en la reparación de la parte monumental del edificio.

En seguida se leyó una comunicación de la Dirección gral. de Agricultura, Industria y Comercio, fecha 27 de Septiembre último, trasladando la Real Orden comunicada por el Ministerio de la Guerra al de Fomento, por la cual S.M. se ha servido disponer que pertenezcan a esta Comisión Central y no a la de Toledo, y que sean nombrados por el Ministerio de Fomento los dos vocales que han de formar parte de la Comisión que ha de examinar el proyecto de colocación de un reloj en la fachada principal del Hospital de Santa Cruz de aquella población.--- La Central aprobó el que se hubiese dado traslado de esta comunicación a los Señores nombrados para este encargo, y acordó se uniese a su expediente.

Leyose así mismo y la Central quedó enterada de un oficio de la provincial de Huesca, fecha 13 de Agosto último, contestando a la circular de 18 de Junio pasado, cuyas prescripciones promete cumplir a la mayor brevedad.

Se leyó igualmente y la Central quedó enterada de un oficio de la misma Comisión y de igual fecha, acusando el recibo de la cantidad de doce mil, ochocientos veinte y ocho reales, remitidos por la Central en 6 del mes [84v] referido para la prosecución de las obras de San Juan de la Peña y Santa Cruz de la Serós, y participando haber nombrado para dirigir las, así como para informar sobre el mérito histórico y artístico del Monasterio de San Victorián al Secretario de aquella Corporación D. Manuel Mendoza.--- Habiéndose manifestado por uno de los Sres. Vocales lo conveniente que sería el que el Sor. D. Ramón Polo de Bernabé, Gobernador Eclesiástico de aquella Diócesis se agregase a la Comisión de Monumentos de Huesca en atención a los superiores conocimientos y demás circunstancias que en él concurren; la Central acordó que así se manifestase al Gobernador civil de aquella provincia.

También quedó enterada la Central de un oficio de la provincial de Cádiz, fecha 2 de Agosto último, dándole las gracias por su cooperación para conservar el célebre Monasterio de la Cartuja de Jerez y manifestando que con la misma fecha se dirige al Gobernador de aquella provincia a fin de incautarse del expresado edificio y formar los presupuestos que la Central tiene pedidos.

Se dio cuenta de un oficio del Alcalde de Villafranca del Panadés, fecha 23 de Agosto último, participando a la Central que para el día 10 de Septiembre próximo estaba señalada la subasta de la Iglesia de San Juan de aquella Villa, edificio de reconocido mérito histórico y artístico y uno de los designados por la Comisión de Barcelona como dignos de ser conservados.--- La Central aprobó el que se hubiese oficiado al Sor. D. [Javier Llorens](#) para que informase sobre el mérito de dicho edificio.

Igualmente se dio cuenta de un oficio del Gobernador de Huelva, fecha 23 de Agosto último, remitiendo [85r] la cuenta justificativa de la inversión de once mil reales, remitidos con fecha 28 de Junio pasado para la reparación del Monasterio de la Rábida.--- La Central acordó que se examinasen dichas cuentas por Secretaría dando después noticia de su resultado.

Se dio cuenta, y la Central quedó enterada, de un oficio de la provincial de Tarragona, fecha 31 de Agosto último, acusando recibo de la libranza de ocho mil quinientos reales

remitidos en 25 del mismo para la reparación del acueducto romano de aquella Ciudad y Panteón de D. Jaime 2º en el Monasterio de Santas Creus.

Diose cuenta de un oficio de la misma Comisión, fecha 10 de Septiembre último, proponiendo a D. [Buenaventura Hernández Sanahuja](#) Inspector de antigüedades de Cataluña y Valencia para que con el carácter de vocal de aquella Comisión asista a sus sesiones y tome parte en sus tareas, en atención a las especiales circunstancias y conocimientos que adornan a dicho Señor.--- Siendo este oficio consecuencia de una propuesta de la Central, aprobó el que con fecha 18 de Septiembre se hubiese contestado nombrando a dicho Señor.

Se leyó un oficio del Gobernador de Murcia, fecha 11 de Septiembre último, remitiendo la propuesta en terna de tres vocales para aquella Comisión provincial, para que en unión del que existe y del Arquitecto titular de la provincia pueda constituirse definitivamente aquella Comisión.--- La Central acordó pasase a la comisión nombrada al efecto.

También se leyó un oficio del Gobernador de Santander, fecha 12 de Septiembre pasado, remitiendo una lista del personal de aquella Comisión de Monumentos y la propuesta en terna para un vocal que falta para completar en número de cinco, añadiendo que no se incluye al Arquitec-[85v]to titular de la provincia por contar entre los vocales el entendido Arquitecto D. Juan Ancell.--- La Central acordó que se oficiase a dicho Sor. Gobernador manifestándole que, si bien los tres individuos propuestos son muy dignos de ocupar el puesto para que se les propone, sin embargo en cumplimiento del Decreto Orgánico es preciso nombrar al Arquitecto titular, sin perjuicio de que continúe el Señor D. Juan Ancell, de cuyo celo tiene recibidas tantas pruebas la Central.

La Central quedó enterada de un oficio de la provincial de Toledo, fecha 13 de Septiembre último, manifestándose muy complacida de la agregación de D. Vicente Miranda a aquella Corporación y dando cuenta de los progresos verificados en las obras de San Juan de los Reyes, Santa María la Blanca y Capilla del Cristo de la Luz.

También quedó enterada la Central de un oficio del Gobernador de Badajoz, fecha 16 de Septiembre último, remitiendo la lista del personal de aquella Comisión de Monumentos.

Se leyó una comunicación de los Sres. D. Antonio de Zabaleta y D. Francisco Enríquez Ferrer, fecha 7 de octubre último, dando cuenta del resultado de su comisión en Toledo relativamente al proyecto de colocación de un reloj en la fachada principal del Hospital de Santa Cruz en Toledo.--- El infrascrito Secretario manifestó que con fecha 8 del mismo mes se había dado traslado de esta comunicación al Sor. Ministro de Fomento, acompañándole el acta original de la sesión celebrada el día 4 en Toledo, y la Central aprobó el que así se hubiese verificado.

Se dio cuenta de un oficio de la provincial de Valladolid, fecha 23 de Septiembre último, contestando a la circular de 18 de Junio pasado.--- La Cen-[86r]tral quedó enterada.

Se leyó igualmente un oficio de la misma Comisión, fecha 24 de Septiembre, manifestando haber procedido a ejecutar cuanto se le ordenó con fecha 27 de Mayo y 5 de Junio últimos, respecto al Convento de San Pedro y San Pablo de Peñafiel.--- La Central quedó enterada.

Leyose un oficio de la Historia [Real Academia de la Historia], fecha 7 de Octubre último, contestando al de esta Central de 4 de Julio pasado, en el que manifiesta aquella Corporación que la fecha en que falleció el Arzobispo de Toledo, Don Alonso Carrillo, fue la [sic] 1º de Junio de 1482, y así debe completarse la inscripción; y con respecto a la que ha de hacer constar la traslación reciente de dicho Sepulcro, debe ser sencilla y en lengua vulgar, limitándose a referir el hecho. La Central acordó se volviese a oficiar a la Academia de la Historia manifestándole que estando conforme con su pensamiento, cree que nadie mejor

que aquella Corporación tan autorizada podría redactar dicha inscripción y que así lo espera de la solicitud con que mira los gloriosos testimonios de la historia de nuestra patria.

Se dio cuenta enseguida de un oficio de la Comisión de Monumentos [de Toledo?], fecha 23 de Octubre último, remitiendo el expediente original formado en virtud de las reclamaciones de la Comisión de Monumentos y el Cura párroco de San Martín sobre posesión y uso de la Tribuna derecha de San Juan de los Reyes.--- La Central acordó pasase al Vocal Señor Castellanos, para que emitiera su dictamen, el cual se hizo cargo en aquel momento de dicho expediente.

La Central quedó enterada de un oficio del Señor Gobernador de Zaragoza, fecha 26 de Octubre último, acusando el recibo de la cantidad de mil, ochocientos setenta y tres reales librados por la Central en 17 de Junio pasado para la prosecución de las obras de la Portada de **[86v]** la Capilla de Santa Engracia.

Se leyó un oficio del Señor Don Javier Llorens, vecino de Barcelona, fecha 1º de Octubre último, remitiendo las noticias que se le habían pedido en 13 de Septiembre pasado relativas al mérito histórico y artístico de la Iglesia de San Juan de Villafranca del Panadés.--  
- La Central acordó se remitiese copia de dicho oficio a la Dirección de Agricult.<sup>a</sup>, Industria y Comercio, añadiendo que suspendida la ley de 1º de Mayo de 1855 no tiene que temer por la conservación de tan interesante monumento; pero que sería muy conveniente se pusiese al cargo de la Comisión de Monumentos de Barcelona. Así mismo acordó la Central se diesen las gracias al Señor Llorens.

Diose cuenta de un oficio del Gobernador de las Baleares, fecha 15 de Octubre último, participando la renuncia del cargo de vocal de aquella Comisión de D. [Gerónimo Bibiloni](#), y remitiendo la propuesta para su reemplazo, en la cual coloca en primer lugar y recomienda a D. [José M<sup>a</sup> Cuadrado](#), vocal de aquella Comisión de Monumentos.

Seguidamente se presentó la cuenta de los gastos originados en el viaje a Toledo de los Sres. D. Francisco Enríquez Ferrer y D. Antonio de Zabaleta.--- La Central acordó que se pagase su importe de la cantidad consignada para la reparación de Monumentos.

Después se dio cuenta de una comunicación de Agricultura, Industria y Comercio, fecha 28 de Octubre último, manifestando que suspendida la desamortización por Real Decreto de 14 del mismo mes, es ya innecesario recordar el cumplimiento de la circular **[87r]** de esta Comisión de 18 de Junio último; y añadiendo que espera que la Central forme y remita el reglamento é instrucciones acompañadas de los correspondientes modelos para formar de la manera más exacta posible la estadística monumental en todas las provincias.--- El Señor Secretario manifestó que la estadística se estaba formando hacía algún tiempo y que se había remitido dicho interrogatorio a algunas provincias con el mismo objeto, proponiéndose hacerlo también con las demás; y la Central acordó participarlo así a la Dirección de Agricultura para su gobierno.

Se dio cuenta de una exposición de D. [Julián Díaz Roldán](#), vecino de Antequera, remitida a informe por la Dirección de Agricultura, con fecha 29 de Octubre último, en solicitud de que se le permita formar una Sociedad de antigüedades, cuyas bases acompaña.--- La Central acordó se oficiase a la citada Dirección manifestando que esta Comisión es exclusivamente de Monumentos, y que dicho Señor Roldán debe dirigirse a la Real Academia de la Historia.

Diose cuenta de un oficio de D. Juan Doménech, Depositario que fue de la provincial de Huesca, fecha 7 de Noviembre, remitiendo una letra de tres mil setenta y seis reales, cuya cantidad obraba en su poder procedente de los fondos remitidos por la Central, y no invertidos en el objeto a que estaban destinados.--- La Central acordó, que faltando ochenta reales para completar los cuatro mil trescientos treinta y tres que se reclaman, contando con los mil ciento

setenta y siete que obran en poder de D. Bartolomé Martínez, antiguo vocal de aquella Comisión, se reclamasen a la provincial de Huesca.

También se dio cuenta de un oficio del Señor Gobernador de Barcelona, fecha 3 del corriente, remitiendo la pro-[87v]puesta en terna para la provisión de la plaza vacante en aquella Comisión por fallecimiento de Don [Ramón Muns](#).--- La Central acordó pasase a la comisión nombrada al efecto, a la que se entregó desde luego el oficio.

Diose cuenta igualmente de un oficio del Sor. D. Basilio Sebastián Castellanos, vocal de esta Comisión, fecha 10 del corriente, remitiendo un ejemplar de "[Reseña histórica acerca de los fundamentos y devoción de la Purísima Concepción y defensa de su definición dogmática contra sus impugnadores](#)" y otro de su "[Discurso Histórico-arqueológico sobre las lenguas, idiomas, dialectos y escritura en general y en particular de España!](#)".--- La Central acordó se oficiase a dicho Señor dándole las gracias.

Seguidamente el Sor. Secretario manifestó a la Comisión la conveniencia de adquirir los tomos publicados de los "[Recuerdos y bellezas de España](#)", por la relación que guarda con su instituto al objeto de aquella obra; y la Central acordó se comprasen a cuenta de los fondos del material de Secretaría.

Por último, el Sor. Secretario manifestó que desde el mes de Junio pasado continuaba asistiendo a auxiliar los trabajos de la Secretaría a causa del aumento del trabajo en la misma y de hallarse frecuentemente enfermo el escribiente D. Mariano Vallejo, el que es temporero, D. Joaquín Coello, y que creía muy justo se le gratificase.--- La Central acordó que en tal concepto se le diesen mil quinientos reales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, de que certifico.

Veragua [rubricado]

Antonio de Zabaleta [rubricado]

### [88r] [Sesión del día 19 de Diciembre de 1956.](#)

Señores.

Madrazo.

[Álvarez.](#)

Enríquez.

Castellanos.

Varona.

El Srio. que suscribe.

Leida el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de una Real Orden del Ministerio de Fomento, fecha 6 de Noviembre por la que S.M. la Reina se ha servido disponer se den las gracias a los Sres. vocales de esta Central D. Antonio de Zabaleta y D. Francisco Enríquez por el buen desempeño en el encargo que se les confió en la comisión que había de examinar y discutir el proyecto de colocación de un reloj en la fachada principal del Hospital de Santa Cruz de Toledo; y la Central aprobó el que se hubiese pasado traslado de la misma a los expresados Señores.

Se leyó una Real Orden del Ministerio de Fomento de 25 de Noviembre último, en la que se dispone que la Central informe lo que se le ofrezca y parezca acerca del uso que deba darse a la Cartuja de Jerez, en vista de una Real Orden del Ministerio de Hacienda de 6 de Octubre anterior, en la que se declara corresponde al mismo Ministerio utilizar dicho edificio.-

-- La Central acordó se oficiase a la provincial de Cádiz para que manifieste lo que se le ofrezca y parezca, haciéndole así mismo presente la conveniencia de que no se exponga a sufrir nuevos deterioros un monumento importante con la mira de que produzca una mezquina utilidad del Tesoro.

Se dio cuenta de otra Real Orden del Ministerio de Fomento, fecha 29 de Noviembre último, manifestando que habiendo llegado a noticia de dicho Ministerio que en la Iglesia de [San Pedro de Gáillos](#) en Segovia, se encuentran dos tablas con los retratos de los Reyes Católicos, S.M. se ha servido disponer que esta Comisión pida informes a la provincial de Segovia acerca **[88v]** del mérito de dichas tablas y de la conveniencia de traslado al Museo nacional, indicando los medios que podrán emplearse más ventajosamente.--- La Central aprobó se hubiese dado traslado de la misma a aquella provincial para que informase, y acordó que en cuanto la evacúen se manifieste al Gobierno de S.M.; es de dictamen que dichas tablas se trasladen al Museo Nacional.

Se leyó una comunicación de la Dirección de Agricultura, Industria y Comercio, fecha 4 de Noviembre pasado, remitiendo el expediente instruido a instancia de [Antonio Rotondo](#), en solicitud de que sea protegida por el Gobierno "[La Historia descriptiva artística y pintoresca del Real Monasterio del Escorial](#)" que está publicando, para que esta Comisión informe lo que se le ofrezca y parezca.--- La Central acordó contestar a dicha comunicación manifestando que, sin entrar en el examen del mérito de dicha obra, opina que debe prestarse al autor la protección que el Gobierno de S.M. tenga por conveniente, por tratarse de una publicación nueva y que se refiere a un Monumento de tanta importancia.

La Central se enteró de otra comunicación de la misma Dirección, fecha 20 de Noviembre, transcribiendo la Real Orden del Ministerio de Fomento, por la cual S.M.se ha servido disponer que algunas dependencias de dicho Ministerio, entre ellas la Secretaría de esta Comisión, se trasladen a la Plazuela de Santa Ana, numº dos, cuarto principal; y habiendo enseguida dado cuenta el Sor. Secretario de los gastos hechos para amueblar el nuevo local, de los fondos del material de Secretaría, la Central, después de enterarse, lo aprobó.

Leyose otra comunicación de la misma Dirección, fecha 21 de Noviembre, transcribiendo otra del Gobernador de Navarra de 7 del mismo en la que da noticia de haberse descubierto por el Sor. Alcalde de la Capital **[89r]** los restos de un Mosaico, para que esta Central informe lo que se le ofrezca y parezca acerca del destino que debe darse a dichos restos.--- Enterada la Central, acordó, que para informar con el mayor acierto posible, se oficiase a la provincial de Navarra, para que manifieste cuál es el mérito del citado Mosaico, qué dimensiones presentan los trozos descubiertos, las de las piedras que lo componen y los colores que presentan; y que sobre todo sería conveniente remitiese aquella Corporación un diseño colorido y a escala del expresado Mosaico. La Central creyó así mismo conveniente se diese traslado de la comunicación de que se trata a la Real Academia de la Historia, por si era de su atribución el hacerse cargo de este descubrimiento.

Quedó también enterada la Central de otra comunicación de la Comisión provincial de Cádiz, fecha 4 de Noviembre último, transcribiendo la que con la misma fecha ha dirigido al Excmo. Sor. Gobernador de la provincia, manifestándole haber recibido el suyo de 24 de Oct.<sup>e</sup> en que se trasladaba el de esta Central de 12 de Agosto que contiene la declaración hecha por el Gobierno de S.M. de que se considere Monumento Nacional el edificio de la Cartuja de Jerez, exceptuándole de la desamortización y poniéndole al cuidado de la provincial de Cádiz.

Se enteró así mismo la Central de un oficio de la [Comisión del Mapa geológico de España](#), fecha 11, remitiendo dos ejemplares de la memoria que refiere sus trabajos

verificados en 1854; y acordó se diesen las gracias y que se archivasen en su Secretaría dichos ejemplares.

Se dio cuenta enseguida de una comunicación de la Comisión provincial de Barcelona, fecha 18 de Noviembre pasado, manifestando el mal estado en que se halla la antigua [Capilla Real](#) de aquella Ciudad y remitiendo un presupuesto importante setenta y nueve mil ciento diez reales, para continuar las obras de restauración del mismo edificio.--- La Central aprobó que se hubiese pedido autorización al Gobierno para invertir dicha suma; y acordó que tan luego como se conceda se remita dicha cantidad.

Se leyó un oficio de la provincial de Valencia, fecha 27 de Noviembre pasado, manifestando sería conveniente se aumentase el personal de aquella Comisión para poder cumplir con el buen desempeño de sus tareas.--- La Central acordó se oficiase diciendo a aquella Comisión propongan en terna los individuos que crean deben agregarse a la misma.

Se enteró la Central de un oficio del Sor. D. Francisco Enríquez Ferrer, fecha 9 del corriente, remitiendo un presupuesto importante cuatro mil reales y formado por el Escultor de Cámara, D. [José Piquer](#), para la restauración de la estatua yacente y sepulcro del Arzobispo D. Alonso Carrillo y Acuña en Alcalá de Henares; y en su vista aprobó el que se hubiese dado traslado al Gobierno pidiendo autorización para invertir dicha suma, que deberá entregarse a dicho Sor. Enríquez tan luego como se conceda, rogándole al mismo tiempo que procure quede restaurado el rostro de la estatua yacente del Sepulcro, sin alterar el presupuesto, para evitar el que haya que pedir nuevas autorizaciones.

Se dio cuenta de una comunicación de la Dirección de Agricultura, fecha 27 de Noviembre último, transcribiendo la que con la misma fecha dirige al Gobernador de Córdoba, para que excite el celo de aquella Diputación provincial a fin de que facilite a aquella Comisión de Monumentos los recursos que reclama. Añade que espera que la Central manifieste el nombre del Arquitecto vocal de la misma prov.<sup>1</sup> q. muestra tanta tibieza en el desempeño de su cargo y la resolución que deba tomarse.--- La Central acordó respecto a la primera parte que se manifieste la satisfacción con **[90r]** que había visto lo dispuesto por el Director gral. de Agricultura, Industria y Comercio para que se faciliten los recursos necesarios a la provincial de Córdoba; y en cuanto al arquitecto vocal, que se expresase el sentimiento con que había visto la tibieza de D. [Pedro Nolasco Menéndez](#) en el desempeño de su cargo, al que por ser, aunque honorífico gratuito, no parece hace obligatoria la concurrencia a las sesiones de aquella provincial, que podría agregar otro Arquitecto para que cooperase a sus importantes tareas.

Se dio cuenta así mismo de una comunicación de la provincial de Salamanca, fecha 10 del corriente, manifestando hallarse con pocos medios para poder contestar a la circular de 18 de Junio último, pero que sin embargo remitirá en breve la nota que en ella se pide. Se queja de hallarse sin recursos pues no se le abonan los 400 rs. que tiene consignados en el presupuesto provincial para gastos de Secretaría. Acompaña también una exposición razonada a fin de que se le conceda la parte artística del Convento de San Esteban aquella Ciudad.--- Respecto a la primera parte la Central quedó enterada esperando dicha nota, y respecto a los otros dos extremos acordó que se pusiese en conocimiento del Gobierno de S.M. lo indispensable que es el que a aquella Comisión provincial se le satisfaga la cantidad que tiene consignada, pues de otro modo le sería imposible cumplir con su cometido; y así mismo que se remitiese al Gobierno de S.M. apoyando eficazmente la exposición en que pide se ponga a su cuidado con el objeto que indica la parte del Convento de San Esteban que por su mérito artístico merezca ser atendida y conservada con el mayor esmero.

Se leyó una comunicación de la provincial de Segovia, fecha 13 de Noviembre, manifestando su satisfacción por la resolución de la Central de cooperar a la restauración de

aquel célebre acueducto con la cantidad de vein-**[90v]**te y cinco mil, ciento cuatro reales, presupuestados últimamente por D. Miguel Arévalo, vocal arquitecto; que solo espera se remita dicha cantidad para ponerse de acuerdo con aquel Consejo provincial é ilustre Ayuntamiento excitando su celo para que cumplan con la parte que les corresponde y orillar todo obstáculo a fin de que las obras principiasesen inmediatamente.--- La Central acordó se manifieste a aquella provincial que ha visto con satisfacción esta comunicación y que se remitiese inmediatamente dicha cantidad, para que puedan dar principio las obras, manifestando al mismo tiempo que la Central espera que la cantidad consignada se invierta solo en la parte monumental, según se indicaba en el presupuesto que se remitió, reservándose además examinar por si misma el que así se haya verificado.

Se leyó así mismo otra comunicación de la misma provincial remitiendo un presupuesto de obras necesarias en el Monasterio del Parral, importante nueve mil setecientos cincuenta reales.--- La Central acordó se remitiese inmediatamente dicha cantidad.

Después se dio cuenta de la aprobación de los presupuestos que remitía la Comisión nombrada al efecto para completar el número de vocales de las Comisiones de Monumentos de Barcelona y Murcia y acordó nombrar a los propuestos por dichos Señores en esta forma: para la de Barcelona, a D. [Elías Rogent](#), arquitecto, y para la de Murcia, a D. Antonio Palarea, D. Juan Belmonte y D. José Garcerán.

Por último, la Central, vista de la no asistencia continuada del escribiente de su Secretaría, D. Mariano Vallejo, acordó proponer al Gobierno su separación y remitir para la provisión de dicha plaza una propuesta en terna, con arreglo al Real Decreto de 15 de Noviembre de 1854, siéndolo en primer lugar y **[91r]** recomendándole al mismo tiempo, el actual escribiente temporero D. Joaquín Coello, en atención a los méritos que tiene contraídos. Así mismo, se acordó que se manifestase que no habiendo la debida relación entre los sueldos de escribiente y oficial y ocurriendo el nuevo nombramiento del primero, se propusiese al Gobierno de S.M. queden reducidos a 4.000 rs. su sueldo de 6.000, uniendo los 2.000 restantes a los 7.000 que tiene asignados el oficial, con lo que, sin alteración del presupuesto y sin gravar al Tesoro se conseguiría establecer la debida diferencia entre ambos destinos, más en conformidad con su categoría.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, de que certifico.

El Vicep.<sup>te</sup> int.<sup>o</sup>

Madrazo [rubricado]

Antonio de Zabaleta [rubricado]

## ACTAS DE LA COMISIÓN DE MONUMENTOS 1857

Transcripción realizada por Maria del Carmen Alonso Rodríguez con la única finalidad de facilitar las búsquedas y consultas. Puede contener erratas que deberán ser revisadas por el investigador. Los nombres propios se ha procurado que estén actualizados. Lo mismo se ha hecho con algunas palabras en desuso o que hoy se escriben de forma distinta. El investigador deberá cotejar los fragmentos que necesite citar, antes de hacerlo. Para ello, se han incluido entre corchetes y en negrita los números de las páginas en el manuscrito original, con objeto de agilizar el acceso a los documentos. Al inicio de cada acta se ha puesto un hipervínculo que lleva al texto digitalizado. También se han hecho enlaces de algunos nombres propios, monumentos y nombres geográficos más relevantes para complementar la lectura

### Sesión del día 21 del mes de Febrero de 1857.

Señores:

Vicepresidente

Madrazo

Enrique

Forna

El Secretário que suscribe

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad. Se dio cuenta y la Central quedó enterada de una Real Orden del Ministerio de Fomento, fecha 19 de Diciembre último, autorizando a la Central para invertir en la continuación de las obras de reparación de la Capilla Real de Barcelona, la cantidad de 79.110 reales que importa el presupuesto formado por aquella Comisión provincial y, asimismo, quedó enterada de haber sido remitida dicha cantidad **[91r]** en 24 de Diciembre último.

Se leyó otra Real Orden del Ministerio de Fomento fecha 11 por la que S.M. se ha servido a admitir la dimisión que ha hecho Don Antonio de Zabaleta del cargo de Secretario de la Comisión y nombrar para dicha plaza a Don Eduardo de Mier. La Comisión acordó a propuesta del nuevo Secretario que se diesen las gracias al Señor Zabaleta por su celo, la generosidad e inteligencia en el desempeño de su cargo y que al mismo tiempo se le hiciese saber el sentimiento que le causaba el mal estado de su salud.

Asimismo, se leyó y quedó enterada la Central de una comunicación de la Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio de fecha 30 de Noviembre último transcribiendo la Real

Orden de la misma fecha por la que se dispone que los 14 mil reales que importa el alquiler de la habitación de la casa número 2 de la Plazuela de Santa Ana donde se halla la Secretaria de la Comisión se satisfaga del modo siguiente: siete mil reales por la Junta Consultiva de Obras Públicas y los siete mil restantes por partes iguales por la Junta Facultativa de Montes y la Comisión Central de Monumentos.

Dióse cuenta de una comunicación de la Dirección General de Instrucción Pública fecha 13 del corriente transcribiendo la que con la misma fecha le dirige el Señor Ministro de Fomento por la que S.M. se ha servido mandar cese en su destino el escribiente de la Secretaria de la Comisión Central don Mariano Vallejo.- La Central dispuso que se diese traslado de dicha orden al interesado y quedó enterada.

Se enteró igualmente la Comisión de otra comunicación de la misma Dirección y de igual fecha que la anterior trasladando la que con la **[92r]** misma le dirige el Señor Ministro de Fomento nombrando Escribiente de la Secretaria de la Comisión Central, con el sueldo anual de cinco mil reales a Don Joaquín Coello.

Asimismo se enteró de otra comunicación de dicha Dirección, con la misma fecha transcribiendo la que le dirige el Señor Ministro de Fomento, que dispone en vista de lo propuesto por esta Comisión que el oficial y escribiente de su Secretaria disfrutasen en lo sucesivo los sueldos de ocho mil reales el primero y cinco mil el segundo, en vez de los siete y seis mil que han disfrutado hasta ahora.

Quedó enterada también de otra comunicación de la misma Dirección y de igual fecha transcribiendo la del Señor Ministro de Fomento, nombrando Director del Museo Provincial de Pinturas de Córdoba, con el sueldo anual de cuatro mil reales a Don José Saló.

Se leyó un oficio del Gobernador de Segovia, fecha 27 de Diciembre último, acusando recibo de la libranza de ciento cinco mil ciento cuatro reales que se remitió con fecha 20 del mismo para las obras del Acueducto Romano de la ciudad. - La Central acordó que se contestase a este Gobernador indicándole de que diese parte con la mayor frecuencia posible del estado de los trabajos.

Dióse cuenta de otro oficio del mismo Gobernador y de igual fecha acusando recibo de la libranza del nueve mil setecientos cincuenta reales que se remitió con fecha 20 de Diciembre para las obras necesarias en el Monasterio del Parral y la Comisión, quedó que se procediese en este caso lo mismo que en el anterior.

Leyóse un oficio de Don Basilio S. Castellanos, fecha 20 de Diciembre último, informando sobre el expediente formado en virtud de las reclamaciones de **[92v]** la Comisión de Toledo y el Cura Párroco de San Martín sobre posesión y uso de la tribuna derecha de San Juan de

los Reyes y devolviendo dicho expediente. La Junta acordó que se repusiesen las cosas al ser y estado que tenían antes de la cuestión y que se hiciese saber así a los interesados. Aduciendo las razones en que se apoya su decisión.

La Junta quedó enterada de un oficio del Gobernador de Segovia fecha 29 de diciembre pasado manifestando haber nombrado provisionalmente vocales de aquella Comisión con objeto de facilitar sus trabajos a los señores don Francisco Pérez de Castro y don Andrés Somorrostro. Ante la ausencia de don Joaquín de Bouligny y don Pedro Lallave.

Se enteró también de una comunicación de la Provincial de Tarragona fecha 3 de diciembre último remitiendo una cuenta importante 1.910 reales de los gastos de arranque, conducción y colocación en el Museo de la provincia del Mosaico llamado de Medusa que se hallaba en la cantera del puerto de aquella Ciudad para que si la Central lo cree conveniente se satisfagan de sus fondos pues la provincial se halla sin recursos de ningún género. - La Central aprobó se hubiese remitido dicha cantidad en 24 de Diciembre último.

Se dio cuenta de una comunicación de la Provincial de Granada fecha 27 de diciembre remitiendo un presupuesto importante 9.935 reales de las obras que son de todo punto necesarias en el edificio en que está colocado el Museo provincial y manifestando las dificultades que se le ofrecen para conseguir la inclusión en el presupuesto provincial de las partidas necesarias para sus gastos más urgentes. - La Comisión acordó que se recordara la comunicación que se dirigió a la Dirección de Instrucción pública en 7 de **[93r]** Enero último, pidiendo dispusiese lo conveniente a fin de que se faciliten a aquella provincial los recursos necesarios y que se hiciesen presentes al Gobernador de Granada las quejas de la Comisión.

Se leyó una comunicación de la Provincial de Cádiz fecha 20 de Diciembre último manifestando haber incluido en el presupuesto provincial para 1857 cuatro mil reales para gastos de custodia y conservación de la Cartuja de Jerez. - La Central aprobó la anterior determinación.

Se enteró la Comisión de una comunicación de la Provincial de Huesca fecha 21 de Diciembre último manifestando no poder satisfacer a la Central de que forma parte de aquella Comisión el señor Don Nace Polo de Bernabé por no residir en aquella Capital y menos con el carácter de Gobernador.

Leyóse una comunicación de la misma Provincial y de igual fecha que la anterior participando no haber remitido el informe que se pidió en 29 de Junio y 20 de Diciembre último sobre el mérito del Monasterio

de San Victoriano por haber fallecido el vocal secretario don Manuel Mendoza que estaba encargado de redactarlo sin embargo que lo remitirá tan pronto como sea posible. - La Junta dispuso que se volviese a oficiar a la Provincial de Huesca para que remita en un corto plazo los informes que se tienen pedidos y proceda a la formación y remisión de propuesta en terna para la provisión de aquella vacante ocurrida.

Se dio cuenta de una comunicación del Vicepresidente de la Provincial de Valencia fecha 6 de Enero manifestando que habiendo recibido el expediente instruido en virtud de una exposición presentada al Ayuntamiento de la villa de Cullera pidiendo permiso para hacer excavaciones en el Castillo de la misma con objeto de **[93v]** descubrir antigüedades ha opinado no haber inconveniente en acceder a dicho permiso a condición de que el Ayuntamiento de Cullera de cuenta mensualmente del estado de las excavaciones. Con este motivo consulta a la Central cuáles son sus facultades y derechos sobre los objetos hallados y que por su mérito deban ser conservados. - La Comisión acordó que se oficiase a la Academia de la Historia a quien correspondía el conocimiento de este negocio.

La Central se enteró de un oficio de la provincial de Huelva remitiendo seis propuestas en terna para el nombramiento de tres vocales de aquella Comisión plazas que se hallaban vacantes, acordando la aprobación del nombramiento de los señores que vencían en primer lugar previo informe dado por la Comisión nombrada para estos casos.

Se leyó y enteró la Central de un oficio del vicepresidente de la Provincial de Valencia fecha 12 de Enero incluyendo tres propuestas en terna para el nombramiento de tres vocales agregados de la Comisión y de que estaba a informe de la nombrada para estos casos.

Se dio cuenta de un oficio del Gobernador de Tarragona fecha 24 acusando recibo del libramiento de 1610 reales importe de los gastos de traslación al Museo provincial del Mosaico llamado de la Medusa.

Se dio cuenta asimismo de un oficio 18 del Gobernador de Barcelona acusando recibo de dos libranzas una de 40 mil reales y otra de 39 mil remitidas en 24 de Diciembre para continuar las obras de restauración de la Capilla Real de la Ciudad y dando las gracias a la Central por su cooperación en la remisión de dicha suma.

La Central se enteró de un oficio de **[94r]** los señores Enriquez y Varona informando sobre las propuestas de Huelva para el nombramiento de tres vocales.

Se dio cuenta de una comunicación del presidente de la Comisión del Mapa geológico de España remitiendo un ejemplar de la Memoria

descriptiva con Atlas de las Minas de Rio Tinto. - La Comisión acordó que se acusase recibo de estos documentos y que se diesen las gracias.

Se leyó una comunicación del Presidente de la Junta Inspectoral del Monasterio de Veruela, fecha 7 de Febrero, reproduciendo la que dirigió al Gobernador de Zaragoza en 20 de Diciembre, en contestación al oficio de esta Central en que se reclamaban 2.650 reales que debían obrar en poder de dicha Junta sobrantes de 8.000 remitidos en pasado de 1851. Manifiesta que en dicha época no percibió tal cantidad sino sólo 5.000 reales entregados por la Depositaria de Gobierno de la provincia de Zaragoza quedándose en esta 2.000 reales que había anticipado. - La Comisión decretó que se volviese a repetir otro oficio al Gobernador de Zaragoza haciendo mención de los anteriores y se le hiciese saber su sentimiento por la lentitud con que se procede en este asunto.

Acto continuo, el señor Madrazo preguntó si se había cumplimentado el acuerdo de la sesión de 11 de Noviembre, último relativo a la adquisición de una obra titulada "Recuerdos y bellezas de España" y habiendo manifestado el señor Secretario que no lo había permitido el estado de los fondos del material de Secretaria, sobre el que por ahora la satisfaría de parte de alquiler de la habitación que ocupa la Junta acordó se recurriese al Gobierno de S.M. solicitando autorización para satisfacer el importe de esta obra y su suscripción de la consignación para reparar monumentos atendida [94 v] su grande importancia y el intimo enlace que guarda con su instituto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión de que certifico. (Firma) Vergara (firma) Mier

**[95r]**

Sesión del día 2 de Julio de 1857

Señores:  
Vicepresidente  
Madrazo  
Castellanos  
Señor Secretario

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

La Central quedó enterada de una Real Orden del Ministerio de Fomento, fecha 2 de Abril, comunicada por la Dirección de Instrucción Pública, por la que S.M. se ha servido disponer, se libren a esta

Comisión 3.500 reales para la restauración de la Estatua del Sepulcro del Arzobispo Carrillo en Alcalá.

Asimismo se enteró de una comunicación de la Dirección de Instrucción Pública, fecha 4 de Marzo, remitiendo para que se entregara a los interesados los libros de Secretario y Oficial de la Comisión.

Se leyó un oficio del Director de Instrucción Pública fecha 12 de Marzo, reclamando la cuenta de la cantidad de quince mil reales entregados a la Comisión en Diciembre de 1855. - La Junta aprobó que se hubiese contestado, manifestando que la expresada cantidad se hallaba depositada en el Banco de España a disposición del Gobierno.

**[95v]**

La Central se enteró con satisfacción de una comunicación del mismo Director fecha 18 de Abril transcribiendo otra dirigida al Ordenador de pagos del Ministerio de Fomento, concediendo a esta Comisión para gastar de Secretaria 3.824 reales. Se dio cuenta de un oficio del mismo Director fecha 1º de Mayo pidiendo una lista de los empleados de esta Comisión de sueldo menor de 6.000 reales y aprobó que se hubiese dado cumplimiento a este mandato.

Sería después una comunicación del mismo Director fecha 12 de Mayo en contestación a otra de 16 de Enero último en la que se proponía se agregase a la Comisión de Córdoba con arquitectos para que auxiliar al de la Capital el cual no concurra a sus sesiones manifestando que no puede introducirse tal novedad sin contravenir el Real Decreto de 15 de Noviembre de 1854.- La Junta acatando esta disposición superior no pudo menos de sentir vivamente la causa que impedía al interesado la asistencia a las sesiones la Junta

Se enteró de otra comunicación del mismo Director y de igual fecha manifestando haber dispuesto se entregue a esta Comisión un ejemplar de la obra "Recuerdos y Bellezas de España", y **[96 r]** acordó se recogiese en ocasión oportuna dicho ejemplar se dio cuenta de otra comunicación del mismo Director acompañando una propuesta en terna para el nombramiento de un vocal de la Comisión de Sevilla y la Central en vista de la ausencia del señor Enriquez acordó que se aguardase su vuelta para la aprobación de la propuesta se le dio a sí mismo otra del mismo Director manifestando que al emitir un juicio en los presupuestos provinciales de Granada se recomendará el ingreso de 9.800 reales que la Comisión provincial cree necesarios para cubrir sus atenciones.- La Junta quedó enterada de esta comunicación aprobando el que se hubiese transcrito el proceder de la Comisión de monumentos de Granada

La Junta quedó enterada de una comunicación del Gobernador de Navarra fecha 21 de febrero transcribiendo otro del Alcalde<sup>1º</sup> de la Capital por la que les remitía restos ejemplares de los dibujos de los trozos del mosaico descubiertos en la Ciudad y rogándole hiciese a esta Comisión que en ninguna parte se conservarán dichos trozos mejor que en las Casas Consistoriales donde se hallan guardados con sumo cuidado. Remitió dos ejemplares de dichos dibujos y copia del acta que se firmó .- La Central acordó que se oficiase al Gobernador **[96v]** de Pamplona aprobando la determinación del Ayuntamiento y encargando la conservación y vigilancia de los restos de Montico a la Comisión Provincial.

Se leyó acto continuo una comunicación de la Provincial de Cádiz de 2 de Marzo transcribiendo otra que dirigió al Gobernador rogándole dictarse las disposiciones consiguientes para que se llevase a efecto la entrega de la Cartuja de Jerez que aún no se ha verificado por faltar las órdenes competentes del Ministerio de Hacienda y suplicando a la Central procure remover los obstáculos que se presentan al cumplimiento de las órdenes de S.M.

La Central quedó enterada de otra comunicación y del traslado que de la misma se le dio a Señor Ministro de Fomento deplorando que las graves ocupaciones de los servicios de los Señores Ministros y la multitud de negocios que les abruma hayan impedido su despacho.

La Junta quedó enterada de un oficio del Vicepresidente de la Provincial de Zaragoza de 10 de marzo contestando a la reclamación de la cantidad de 1.876 reales librada a la misma y manifestando se remitirá en breve dicha cuenta.

Se leyó después una comunicación de lo que de la Provincial de Segovia fecha 12 de Marzo participando **[97r]** las gestiones practicadas con objeto de evacuar el informe pedido sobre el mérito de una tabla con los retratos de los Reyes Católicos existente en la iglesia de Gaillos. - La Comisión acordó que se pidiera dicha tabla a fin de proceder a su reconocimiento.

Se enteró asimismo de un oficio del Gobernador de Toledo fecha 15 de marzo manifestando que se remitirán en breve las cuentas de las cantidades libradas en 1856 a la Comisión provincial.

Se dio cuenta de un oficio de la Provincial de Huesca fecha 16 de marzo remitiendo una letra de 1.177 reales que obraban en su poder como resto de los 4.333 reales reclamados.- La Central se enteró con placer de que había terminado el incidente promovido con la reclamación de esta cantidad a la provincial de Huesca.

La Central quedó enterada de otro oficio de la misma provincial manifestando que se remitirá a la mayor brevedad la cuenta de la

cantidad que se le ha librado en 1856 para reparaciones de San Juan de la Peña y Santa Cruz de Serós.

La Central aprobó un informe de los señores Enriquez y Varona sobre el nombramiento de tres vocales agregados a la provincial de Valencia y manifestando deben [97v] serlo los señores Don Ramón M. Gimenez, Don Vicente Hernández y Don Estanislao de Kosca Bayo.

Igualmente quedó enterada la Central de un oficio de la provincial de Tarragona diciendo que los 8.500 reales librados el año pasado se invirtieron en obras en el acueducto romano y Panteón de Don Jaime 2º y que en breve se remitirá la cuenta de dicha cantidad.

Se dio cuenta de un oficio de la provincial de Cádiz de 18 de Marzo que ha recibido de aquel Gobierno 4.000 reales incluidos en el presupuesto provincial de 1859 para gastos de custodia de la Cartuja de Jerez; que no se ha incautado de este edificio por falta de las órdenes del Ministerio de Hacienda; que se formará los presupuestos que se formarán los presupuestos de obras para su restauración; y que habiendo solicitado el Gobernador eclesiástico de Sevilla la dedicación al culto de la Iglesia del Monasterio es la ocasión más oportuna para repararlos y rogando a la Central procure que se conceda la autorización de los propios completados a los fines indicados. La Central aprobó que se hubiese transcrito este oficio al Ministerio de Fomento, rogándole que procuraran el pronto despacho de este al Ministerio de Hacienda. Habiendo producido a la Central las reclamaciones de la Comisión de Cádiz el mismo sentimiento que al enterarse del oficio de [98r] la misma de que se dio cuenta anteriormente.

La Comisión se enteró de un oficio de la provincial de Palencia manifestando que las obras de reparación de la Capilla bizantina de San Juan Bautista se concluyeron en Diciembre último y que en breve remitirá la cuenta que se ha reclamado.

Se dio cuenta de una exposición de la Junta para la restauración de la Basílica de San Vicente de Ávila manifestando la sugerencia de obras de restauración en la misma y solicitando que la Central destine parte de los fondos de su consignación para dicho objeto. - La Central acordó que se oficiase a la provincial de Ávila para que informase sobre el particular lo que se le ofrezca y parezca.

Se enteró la Central de un oficio del Señor Ministro de Fomento transcribiendo otro del Ingeniero encargado de las obras del punte de Burgo de Osma en que participa los descubrimientos hechos en las excavaciones practicadas.

Un oficio de la provincial de Soria manifestando tan pronto como tuvo noticia del descubrimiento hecho en el Burgo de Osma. acordó

constituirse en el mismo sitio para evacuar el informe pedido por la Central en 1º de Abril y que habiendo dilatado el viaje por ocupaciones del Presidente, lo efectuará luego que se haya verificado. - La Central acordó que se oficiase de nuevo a esta Comisión [98v] encargándole la pronta contestación al informe pedido en 1º de Abril.

Se dio cuenta de un oficio de don Tomás Tejada, vocal que fue de la Comisión de Huesca, contestando a la reclamación de la cuenta de la cantidad librada a la misma en 1856, manifestando que ha dejado de pertenecer a aquella provincial por residir en León. - La Comisión quedó enterada y aprobó la petición de propuesta, hecha en 4 de Abril, para reemplazar a don Tomás Tejada.

Se enteró la Comisión de un oficio del Gobernador de Toledo, remitiendo una propuesta en torno una terna para el nombramiento de un vocal de la Comisión de la provincia. - La Junta aprobó el que se había nombrado por los Señores Enriquez y Varona, de D. Sisto Ramón Parro propuesto en primer lugar en la terna, antes mencionada.

Quedó enterada la Central de dos propuestas remitidas de Huesca.

Lo quedó igualmente de un oficio del Gobernador de Toledo, manifestando la conveniencia de nombrar vocal supernumerario de la Comisión a don Antonio Guerrero en atención a lo dispuesto por [99r] la Dirección de Instrucción Pública, en un caso análogo, acordó que se le nombrase con voz pero sin voto en las deliberaciones de la Comisión.

Dióse cuenta y la Central aprobó lo contestado de un oficio de la provincia de Murcia, remitiendo propuesta para el nombramiento de un vocal de aquella Comisión, por creer que debía cesar el Arquitecto de la Ciudad que había sido reemplazado por otro individuo de la Comisión.

Se enteró la Central de otro oficio del mismo Gobernador manifestando el motivo de la remisión de la propuesta antes mencionada y que, en vista de lo oficiado por esta Comisión, continuará con el cargo de vocal dicho Señor. Arquitecto.

Se leyó y la Central quedó enterada un oficio de la de Cadiz manifestando haber recibido el de la comunicación dirigida al Ministro de Fomento para que procurase la entrega de la cartuja de Jerez.

Se dio cuenta de una comunicación de la Provincial de Oviedo, acompañando un informe sobre la iglesia de San Salvador de Pable - Diaz y dos propuestas de obras de reparaciones uno para dicho edificio importando 5.993 reales; y otro para la capilla de Santa Cristina de 1.429. - La [99v] Central en vista de las revelaciones que el Señor

Caveda prometió hacer sobre esta Comisión, acordó que se avistase uno de sus miembros con dicho Señor para deliberar después de conocidas.

La Junta quedó enterada de un oficio de la Comisión de Cádiz consultando si ha de remitir el presupuesto de obras de reparación de la Cartuja de Jerez que tiene formado, o esperar a que se haya incautado oficialmente del edificio: y recomendando de nuevo la conveniencia de abrir al culto público la Iglesia del Monasterio.

La Junta se enteró de un edificio de la provincial de Zaragoza trasladando una comunicación de la Junta inspectora del Monasterio de Veruela de 23 de Diciembre último en que acompaña una carta de pago de 3.000 reales espedida por la Depositaria del Gobierno de Zaragoza en Diciembre de 1851 a favor de dicha Junta por reintegro de igual cantidad entregada a dicha Junta en Julio de 1850 para obras en el Monasterio; documento que justifica la inversión de la cantidad que la Central ha reclamado varias veces a la Junta Inspectora.

Se dió cuenta de una comunicación del Alcalde 1º de Alcalá de Henares transcribiendo otra del Arquitecto don José Acebo en que deplora el derribo comenzado de la Portada de la casa del Rico - home perteneciente a un particular que ha mandado suspender el derribo hasta que la Central resuelva lo conveniente.

Quedó enterada igualmente de un oficio del Señor don Buenaventura Hernández Sanahuja, vocal de la Comisión de Tarragona, remitiendo dos ejemplares de la y explicación de un sepulcro egipcio de la misma.

Igualmente quedó enterada la Central de un oficio de la Provincial de Huesca manifestando que remitirá en breve la cuenta de la Inversión de 12.828 reales librados en 1856.

Se leyó una comunicación del Gobernador de Segovia fecha 19 de Junio contestando a la reclamación hecha de las cuentas de los fondos librados en 1856, y manifestando que no corresponde la formación de la de 12.000 reales remitidos en Mayo con destino al Monasterio del Parral por haberlos invertido su... el Señor López Infantes con conocimiento del arquitecto, y **sín [100r]** intervención de la Junta por lo cual se cree inhibida de dicha obligación: que respecto a los 9.732 reales remitidos en Julio y de los 9.750 en Diciembre para igual objeto no han sido invertidos y existen en la Depositaria del Gobierno de provincia por no haberse terminado el expediente instruido para trasladar la parroquia de San Marcos al Monasterio tampoco se han invertido los 25.104 reales librados en Diciembre para reparar la parte monumental del acueducto por no haber cumplido la corporación municipal con la parte que le correspondía en la

reparación. - La Central acordó se diese traslado de esta comunicación al Ministro de Fomento para evitar la responsabilidad que pudiera y para que disponga lo conveniente respecto a los estragos que en ella se expresan.

Por último, se presentaron las cuentas documentadas de las cantidades libradas en 1.856 a las comisiones provinciales siguientes

<b>Toledo</b> , de las de San Juan de los Reyes, Santa María la Blanca y Capilla del Cristo de la Luz .....	18676
<b>Tarragona</b> , de las obras hechas en el acueducto romano y .....	8.500
<b>Huesca</b> de las obras de reparación de los monasterios de San Juan de la Peña y <u>Santa Cruz de la Serós</u> .....	12.828
<b>Palencia</b> , de las de la Capilla Bizantina de <u>San Juan Bautista</u> , .....	16.602
<b>Barcelona</b> , de la de la <u>Capilla Real</u> .....	79.110
<b>Tarragona</b> de las de la Portada de la Capilla de Santa Engracia .....	1.873

La Central acordó que se diese a estas cuentas el curso correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión de que certifico.

(firma) Vergara (firma) Mier

## ACTAS DE LA COMISIÓN DE MONUMENTOS 1858/59

Están fundidos los dos años porque coincide con la supresión de la Comisión Central y el traslado de sus funciones a la Academia de San Fernando)

Transcripción realizada por Maria del Carmen Alonso Rodríguez y revisada por José María Luzón con la única finalidad de facilitar las búsquedas y consultas. Puede contener erratas que deberán ser revisadas por el investigador. Los nombres propios se ha procurado que estén actualizados. Lo mismo se ha hecho con algunas palabras en desuso o que hoy se escriben de forma distinta. El investigador deberá cotejar los fragmentos que necesite citar, antes de hacerlo. Para ello, se han incluido entre corchetes y en negrita los números de las páginas en el manuscrito original, con objeto de agilizar el acceso a los documentos. Al inicio de cada acta se ha puesto un hipervínculo que lleva al texto digitalizado. También se han hecho enlaces de algunos nombres propios, monumentos y nombres geográficos más relevantes para complementar la lectura

### [101v] Sesión del día 12 de Abril de 1858

Señores:  
Madrado,  
Enriquez,  
Castellanos,  
Secretario.

Leída el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad. Se dio cuenta de una comunicación de la Dirección de Instrucción Pública contestando a otra de la Central en que se pedía parte de la consignación del presupuesto que no puede procederse al libramiento de la cantidad pedida para obras en el Museo Provincial de Granada sin proceder a la aprobación del expediente. La Central quedó enterada.

Se dio cuenta de otra comunicación de la misma Dirección ordenando que se reintegren en Tesorería, los 18.000 reales librados en 1855 y que no han sido invertidos. Igualmente se dio cuenta de otra comunicación del Señor Ordenador de Pagos del Ministerio de Fomento transcribiendo otra del Director de obras, no, de instrucción pública en que dispone que esta Comisión haga el reintegro de 13.370 reales que existían **[102r]** en su poder. La Central quedó enterada de que se había verificado el reintegro de las cantidades en el día 17 de Marzo de 1858 según consta de las cartas de pago expedidas por la Tesorería Central de Hacienda Pública que obran en Secretaría y cuyas copias se pasaron a la intervención de pagos del Ministerio de Fomento en 7 de Abril para los efectos correspondientes.

Se dio cuenta de una comunicación de la Provincial de Salamanca de 30 de Junio aprobando la de 10 de Diciembre de 1856 en que resulta una exposición solicitando se le concediese la parte más notable del [Convento de San Esteban](#) de la Ciudad. La Central quedó enterada de que se había pasado esta solicitud al

Ministerio de Fomento en 3 de Enero de 1857 y de que aún no se ha recibido contestación.

Se leyó una comunicación del Gobernador de Soria informando sobre las contribuciones hechas en el Burgo de Osma y manifestando que la Central cuando guste puede poner en conocimiento del Gobierno de S.M. la **[102v]** demora de la Provincial en evacuar su informe, etc. La Central no estimó conveniente contratar a una empresa tan importante y se limitó a acordar que se pondría en conocimiento del Gobierno.

La Central quedó enterada de un oficio de la Comisión de Seguridad participando la remisión de un cuadro con los retratos de los Reyes Católicos.

Igualmente lo quedó del informe de obras sobre la propuesta remitidas por los Gobernadores de Sevilla y Huesca.

Se dio cuenta de un oficio de la Comisión de Barcelona manifestando que va a dar al [puente de Martorel](#) llamado "del Diablo" del Tiempo de la Edad Media y el uso de paso de carruajes para el que no está destinado por su estado ruinoso y que se diga a la Comisión de Seguridad para que el Gobierno a fin de obtener del mismo una orden parcial que dicho puente se destine sólo al paso de acémilas y personas. La Junta aprobó que se hubiese dado traslado de este oficio expresando tal intención al Ministerio de Fomento en 4 de agosto de 1857.

**[103r]** La Central quedó enterada de un oficio del Gobernador de Toledo remitiendo un presupuesto de obras necesarias en [San Juan de los Reyes](#) importando 43.131 reales y otra para la Iglesia de Santa María la Blanca importando 7.822 reales y acordó que se tenían previstos para cuando se cobre la consignación del presupuesto para reparación de monumentos como igualmente los presupuestos de obras que las comisiones provinciales remitan en contestación a la circular de 21 de Agosto de 1859.

Se dio cuenta de un oficio del Señor Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia manifestando que S.M. ha tenido a bien mandar que esta Central tenga que destino tiene en el día la [Iglesia de la Cartuja de Jerez](#) en vista de la solicitud hecha por el Gobernador eclesiástico de Sevilla de que se dedique al culto público. - La Central aprobó que se había contestado en 17 de Agosto del 57 manifestando todo lo relativo a dicho edificio.

Se enteró la Junta de un oficio de la Comisión de Cádiz en que participa la remisión de varios documentos relativos a la Cartuja de Jerez que en planes presupuestos de obras de reparación importe de **[103v]** 32.928 reales y aprobó que se hubiese acusado recibo de las mismas en 2 de Septiembre de 1857.

Se presentó copia de la cuenta de la inversión de 19.500 reales entregados al Señor Enriquez por obras en la Iglesia de San Diego y Capilla de San Buenaventura en Alcalá.

La Central quedó enterada de que se había dado el curso correspondiente a la cuenta y de que de la misma resulta un alcance de 10.000 reales a favor del Señor Enriquez.

Se dio cuenta de un oficio del Alcalde de Alcalá de Henares manifestando que puede continuar la aceptación que había ordenado del derribo. La suspensión que había ordenado del derribo de la portada de la [Casa del Rico - Home](#) por si la Central accede a librar la cantidad de inconvenientes reales con que está evaluada.

La Comisión se enteró de que se había contestado diciendo que no procedía a decidir nada por hallarse ordenada al punto.

Se leyó un oficio del Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia participando a verse accedido al Gobernador eclesiástico de Sevilla la dedicación al culto público de la Iglesia de la Cartuja de que no pueda hacer **[104r]** obra alguna que afecte a su ornato artístico sin conocimiento de la Central. La Comisión se enteró con placer de tal resolución.

Se enteró asimismo de un oficio del Gobernador de Gerona contestando a la circular de 31 de Agosto remitiendo un presupuesto de obras de reparación en el monasterio de la Comisión de Cádiz transcribiendo otro que dirige de la academia de San Fernando en que se anticipa que ha remitido a esta Central los planos de la Cartuja de Jerez y de la presupuesto de obras para la misma y de acta de incautación que la Junta queda enterada.

También lo quedó de un oficio de la provincial de Ávila recordando la solicitud que tiene hecha de que se destine parte de la consignación del presupuesto para poder continuar la reparación de la Basílica de San Vicente.

Se dio cuenta de cinco propuestas remitidas por el Gobernador de Ciudad Real para constituir la Comisión provincial y la Central se enteró de que había pasado a informe.

**[104v]** En seguida se enteró del informe sobre dichas propuestas manifestando que deben ser nombrados para el Gobierno de Ciudad Real. El Excelentísimo Señor Conde de La Cañada, don José Toledano, don Manuel del Monte y don Dionisio....., que se hubiese oficiado al Gobernador nombrando a dichos Señores.

Se dio cuenta de un oficio del Gobernador de Ávila proponiendo a tres sujetos para ocupar otras tantas plazas vacantes en la provincial y la Comisión que dio enterada de informar de los que se han de ser propuestas en tema con arreglo al decreto orgánico y aprobó para que lo verifique en la forma mencionada.

Se dio cuenta de un oficio del Gobernador de Huelva remitiendo un presupuesto importante 157.521 reales para las obras de reparación en el Convento de la Rábida. La Central quedó enterada.

Lo quedó también de otro presupuesto que remite el Gobernador de Orense para retirar, para restauración de algunos cuadros del museo importante **[105r]** 4.000 reales.

Quedó enterada la Central de un oficio de la Academia de San Fernando, acompañando copia de dos que ha recibido de la Comisión de Cádiz uno de 17 de Septiembre del que ya ha dado cuenta en esta sesión y otro de 12 contestando a la circular manifiesta haber cumplido con lo que se provisiona en la misma. Se remitió en 25 de Agosto de el presupuesto de obras en la Cartuja de Jerez.

Asimismo quedó enterada de un oficio del Gobernador de Alcalá manifestando en vista de la circular que en la provincia no queda monumento alguno célebre.

Se dio cuenta en seguida de un oficio de la Comisión de Palencia en que manifiesta ser indispensable la continuación, la construcción de un altar para la capilla destinada a San Juan, Bautista, la traslación del mosaico de Zurita del Paramo, la restauración de algunos cuadros y la adquisición de local para Museo.

Se dio cuenta de tres presupuestos en forma hechos por el Gobernador de Ávila y del **[105v]** Informe sobre las mismas. - La Central quedó enterada

aprobando que se hubiese nombrado a los Señores, a los presupuestos en primer lugar.

Enseguida se dio cuenta de un oficio del Gobernador de Valencia acompañando una propuesta en torno de la Comisión con... en terna de la Comisión con objeto de reconstruirla y del informe sobre la misma y la Central aprobó que se hubiese nombrado a los propuestos en primer lugar.

Asimismo quedó enterado de una propuesta hecha por el Gobernador de la Coruña y de que se había nombrado a Don Manuel Carrasco.

Igualmente lo quedó de un oficio de la Comisión de Tarragona remitiendo un presupuesto importante mil treinta reales por obras de reparación en el [Monasterio de Santes Creus](#).

Se dio cuenta de un oficio del alcalde de Alcalá de Henares en que manifiesta que el arquitecto Don José de Acebo no le conviene adquirir la portada de la casa de Rico-Home a fin de que la Central disponga la conveniencia. - La Junta aprobó que se hubiese transmitido este oficio al ministro de Fomento en vista de la in- **[106r]** certidumbre en que se halla la Central respecto a su atribución a causa del artículo 101 de la Ley de Instrucción Pública.

La Central quedó enterada de un oficio del Gobernador de León manifestando que este Cabildo de la Catedral trata de edificar una aguja en la torre de la [Colegiata de San Isidoro](#) (del siglo XII) a cuya obra se opone la provincial pues quitaría el verdadero mérito artístico del edificio. Explicando que la Central comprenderá a propósito lo cual ofreció hacerlo así.

Asimismo quedó enterada de un presupuesto remitido por dicho Gobernador de obras necesarias en el edificio de [San Marcos](#), importante 13.760 reales.

También lo quedó de un oficio del Gobernador de Canarias contestando a la circular que no hay en la provincia monumento alguno de importancia.

La Junta vio con satisfacción un oficio del Gobernador de Valladolid en que participa su nombramiento y ofrece sus servicios.

Quedó enterada de un presupuesto remitido por la provincial de Oviedo de obras de repa- **[106v]** ración en la iglesia de [San Miguel de Lillo](#) y que importan 5.502 reales; y otro de 4.190 reales para la traslación a la Universidad de los sepulcros existentes en el [Convento de la Vega](#).

Quedó también enterada de un presupuesto remitido por el Gobernador de Lérida para obras en el local del Museo que importa 25.490 reales y otro de 47.014 para obras necesarias en el edificio que fue [Universidad de Cervera](#).

Lo quedó igualmente de un oficio del Gobernador de Segovia participando que la Comisión de monumentos ha emprendido las obras de restauración del [Monasterio del Parral](#) con los fondos que había para dicho objeto en el año anterior.

Se dio cuenta de un oficio, de un vocal de la Junta inspectora del [Monasterio de Veruela](#) participando que han ocurrido dos vacantes en la misma, las que es necesario proveer.

Se enteró la Central de un oficio de la provincial de Ávila en contestación al informe pedido en Julio de 1857 sobre el mérito de la [Basílica de San Vicente](#) remitiendo un ejemplar **[107r]** de la [Memoria histórico descriptiva](#) de la misma y recordando la conveniencia de que la Central destine parte de sus fondos para continuar la restauración de este monumento importante. La Central vio lo justa de esta petición y recordó que se tuviese presente para el caso en que se haga

efectiva la consignación de presupuestos. Se dedique (si puede ser) alguna cantidad para dicho objeto,  
Quedó enterada la Central de tres propuestas para Vocales Agregados a la Comisión Provincial de Palencia.

Ávila, [Castillo de Arevalo](#). La Central se enteró de que por secretaría se había pedido informe al Gobernador de Ávila sobre el estado de un expediente instruido por el Ayuntamiento de Arevalo solicitando el derribo del antiguo Castillo para obras de utilidad pública.

Se dio cuenta de un oficio de dicho Gobernador diciendo que el expediente mencionado se hallaba en el Ministerio de la Gobernación y la **[107v]** Central aprobó que se hubiese oficiado a dicho Ministerio, a fin de que suspendiera su resolución hasta que la Comisión provincial evacúe el informe que con la misma fecha se le pidió sobre este punto.

En seguida se dio cuenta de un oficio del Gobernador de Ávila, acompañando copia de una Real Orden del Ministerio de la Gobernación de 27 de Febrero concediendo el derribo del castillo de Arévalo: y la Central se enteró, sintiendo que se hubiese expedido dicha orden.

Después se leyó un oficio del Gobernador de Ávila en contestación al del 6 en que se pedía informe sobre el mérito del castillo de Arevalo acompañando copia de acuerdo en 14 de Noviembre último por el Secretario de la Provincial y añadiendo que no acepta la responsabilidad que la Central le atribuyó si desaparece este monumento, toda vez que no puede oponerse a la resolución superior por la que se concede el derribo. La Central quedó enterada.

Se enteró igualmente de un oficio del Gobernador en que acompaña otro del Señor Calleja, **[108v]** Secretario de la Provincial y manifestando que en vista del mismo este Señor se separa del informe que evacuó en 14 de Noviembre y que debe accederse a la demolición del Castillo teniendo en cuenta su estado ruinoso y que el vecindario extrae piedra del mismo y la grande utilidad de las obras que se ofrecen en cambio del derribo.

Igualmente se enteró del oficio del Señor Calleja, antes mencionado, diciendo que no se conforma con lo que manifiesta el Señor Gobernador y que se ruegue al Gobierno de S.M. derogar la Real Orden que concede el derribo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión que de que certifico.

El Vicepresidente (interino) Madrazo.

El Secretario Miér

**[108v]**

[Sesión ordinaria del día 11 de mayo de 1858](#)

Señores:

Madrazo

Álvarez

Enriquez

Varona

Señor Secretario

Cáceres.- ([Puente de Alcántara](#))

Se dio cuenta de una comunicación del Señor Director de Obras Públicas, transcribiendo otra del Ingeniero del distrito de Cáceres, fecha 28 de Enero proponiendo la demolición del arco de triunfo situado en el puente de Alcántara para que la Central informase sobre el particular y punto donde pueda reedificarse dicho arco.

La Central quedó enterada de que se había contestado al Señor Director de Obras Públicas manifestando que esta Comisión pedía informe con la misma fecha a la Comisión provincial de Cáceres y aprobó que así se habían verificado.

Se dio cuenta en seguida de una comunicación del Gobernador (interino) de Cáceres manifestando que aunque el arco de triunfo del puente de Alcántara es de mucho mérito histórico por ser del tiempo de Trajano se halla en extremo **[109r]** ruinoso, por lo que convendría derribarlo y edificar en un sitio cercano un sencillo monumento en que se mostrasen las lápidas que contenía el arco y otra nueva donde contase su derribo y motivo de esta....

La Comisión quedó enterada de este informe sin embargo de no satisfacerle completamente.

Se enteró luego de una comunicación del Director de Obras Públicas, manifestando la necesidad y conveniencia de derribar el arco y su reconstrucción tal cual está en otro sitio del puente, por si la Central estima conveniente comisionar a alguna persona de su confianza para informar lo que deba hacerse. La Comisión quedó enterada.

Se leyó en seguida una comunicación del mismo Director, transcribiendo otra del Ingeniero del distrito de Cáceres en que informa detalladamente de la necesidad de su demolición y reconstrucción en otro punto del puente. La Central acordó nombrar a una persona de su confianza para que personándose en Alcántara informe sobre si es o no necesario demoler el arco del triunfo del puente de Alcántara.

Por último se dio cuenta de una comunicación de la provincial de Gerona, remitiendo un duplicado del presupuesto para obras necesarias en los claustros del [Monasterio de Galligans](#), importando 32.000 reales y la Central quedó enterada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión de que certifico.

El Viceprotector interino (firma) Madrazo

El secretario (firma) Mier.

### [Sesión extraordinaria del día 21 de mayo de 1858.](#)

Señores: Madrazo, (Viceprotector)

Álvarez

Varona

Señor Secretario.

Habiendo sabido la Comisión Central, extraoficialmente y cuando se disponía a partir el Arquitecto nombrado para reconocer el arco de triunfo del puente de Alcántara, que aquel había sido ya derribado. Se reunió en sesión extraordinaria con asistencia de los Señores que al margen se expresan y acordó que se oficiase al Director de Instrucción Pública, **[110r]** poniendo en su conocimiento este nuevo atentado de incalificable vandalismo, exponiendo todos

los trámites que ha seguido este expediente a fin de poner a la Comisión a cubierto de toda responsabilidad y con el objeto de que se exijan a los funcionarios que han contribuido a que de realidad se realice el derribo.

Asimismo, acordó oficiar a la Academia de la Historia dando parte de este hecho por si puede poner a salvo las lápidas de este monumento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión de que certifico.

El Viceprotector (interino), Madrazo. El Secretario (Mier),

### Sesión extraordinaria del día 29 de mayo de 1858

Señores:

Madrazo

Álvarez

Enriquez

Varona

Señor Secretario.

Continuación del expediente del derribo del arco de triunfo del puente de Alcántara.

Se leyeron los oficios fechas 24 y 25, del Ingeniero jefe del distrito de Cáceres participando que la parte demolida del arco, solo es la superior y la que ofrecía **[110r]** mayor peligro la Central acordó que se pasase una comunicación enérgica al Señor Director de instrucción, habiendo sido opinión de algunos individuos de la Central, presentar la dimisión en masa al Gobierno, vista la inutilidad de sus esfuerzos por salvar este monumento.

En seguida se enteró la Central de un oficio de la comisión de Segovia, acusando recibo de un cuadro perteneciente a la Iglesia de Senillas

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se dio por terminada la sesión de qué certificó el vice protector interino (firma) madrazo el secretario (firma) mier

### Sesión extraordinaria del día 19 de junio de 1858

Señores:

Madrazo

Enriquez

Castellanos

Señor Secretario

Se leyó una comunicación fecha 31 de Mayo, del Director de Obras Públicas, transcribiendo otra del Ingeniero jefe del distrito de Cáceres en que manifiesta que antes de recibir el parte telegráfico en que se anunciaba que suspendiese el **[111r]** derribo del arco, ya se había verificado así que la parte demolida sólo es la superior hasta los arranques del arco quedando aún en pie llas nueve hiladas de sillería que constituyen los estribos del mismo, habiendo sido conservadas las lápidas y las inscripciones que contenía.- La Central quedó enterada aprobando que se hubiese trasladado este oficio al Director de Instrucción pública y dándose cuenta de esta determinación al de Obras públicas y al Ingeniero Jefe del distrito de Cáceres.

Acto continuo se dio cuenta de un oficio del Presidente de la Comisión del Mapa Geológico participando la remisión de dos ejemplares de la “Memoria de sus trabajos en 1855, y la Central acordó que se diesen las gracias.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se dio por terminada la sesión de que certifico.

El Viceprotector (firma) Madrazo

El secretario (firma) Mier

#### **[111v]** Sesión extraordinaria del día 23 de junio de 1858

señores

Madrazo

Enriquez

Varona

Señor Secretario

Se dio cuenta de una comunicación del Ingeniero jefe del distrito de Cáceres, contestando a la del 9 en que se le decía que la Comisión opinaba por que el arco de triunfo del puente de Alcántara se reconstruya tal como antes se encontraba; manifestando que no ha tratado de prejuzgar la cuestión de si era o no conveniente reedificar de nuevo el arco; interponiéndose su influencia para que así se realice accediendo a los deseos de esta Comisión. La Central quedó enterada.

En seguida se dio cuenta de una comunicación del director de Instrucción Pública participando haber comisionado al respecto al arquitecto Don ..... para reconocer el arco del Puente de Alcántara e informar lo que convenga. La Central vio con satisfacción este oficio.

Y no habiendo más asuntos, se dio por terminada la sesión de que certifico.

El Viceprotector, Madrazo

El secretario, Mier.

#### **[112r]** Sesión del día 11 de Febrero de 1859

Señores:

Madrazo

Enriquez

Castellanos

Verona

Señor Secretario.

Reunidos los señores que al margen se expresan, se dio lectura de una Real Orden del Ministerio de Fomento mandando que la Comisión Central (Suprimida por el artículo 151 de ley de Instrucción Pública) cese en sus funciones, pasando cuántos papeles existen a esta Secretaría y los empleados de la misma a la Real Academia de San Fernando. La Junta quedó enterada con sentimiento de esta orden y acordó que se circulase a los Gobernadores de Provincias como Presidentes de las Comisiones de monumentos según se prevé en esta Real Orden.

Y no habiendo más asuntos, se dio por terminada la sesión de que certifico.

El Viceprotector, Madrazo

El Secretario Mier

Nota: (En virtud de la Real Orden mencionada anteriormente, quedó suprimida la Comisión Central y trasladadas sus atribuciones a la Real Academia de San Fernando) [Rúbrica]